



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

53º período de sesiones

10 a 28 de noviembre de 2014

Tema 6 a) del programa provisional

**Examen de los informes: informes presentados por los Estados
partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico de Portugal

Adición

Respuestas de Portugal a la lista de cuestiones*

[Fecha de recepción: 18 de septiembre de 2014]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.14-17583 (S) 241114 271114



* 1 4 1 7 5 8 3 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Información general	1–38	3
II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)	39–132	10
Artículo 2, párrafo 2 – No discriminación.....	39–90	10
Artículo 3 – Igualdad de derechos del hombre y la mujer.....	91–132	20
III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)	133–319	28
Artículo 6 – Derecho al trabajo	133–152	28
Artículo 7 – Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.....	153–158	34
Artículo 8 – Derechos sindicales	159–166	34
Artículo 9 – Derecho al seguro social	167–186	36
Artículo 10 – Protección de la familia, las madres y los niños.....	187–231	38
Artículo 11 – Derecho a un nivel de vida adecuado	232–254	47
Artículo 12 – Derecho a la salud física y mental.....	255–277	51
Artículos 13 y 14 – Derecho a la educación.....	278–298	54
Artículo 15 – Derechos culturales	299–319	58
 Anexo		
Lista de indicadores sobre el derecho a la educación – Portugal.....		66

I. Información general

1. Sírvanse proporcionar información sobre el alcance de la jurisprudencia de los tribunales ordinarios en relación con los derechos económicos, sociales y culturales, así como sobre su categorización en función de determinados derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto. Informen también sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para promover los derechos económicos, sociales y culturales y su contenido jurídico entre los miembros de la judicatura, los abogados y los legisladores.

1. Portugal cuenta con abundante jurisprudencia en relación con los derechos económicos, sociales y culturales. En sus fallos, los tribunales ordinarios aplican los principios constitucionales y legislativos que reconocen los derechos económicos, sociales y culturales y les confieren protección.

2. Todo tribunal nacional es competente para juzgar sobre derechos económicos, sociales y culturales, directamente o a título incidental. Además, todo tribunal superior es también competente en apelación, o en otros casos muy limitados, en primera instancia.

3. Además, el sistema judicial portugués es competente para proteger los derechos económicos, sociales y culturales en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en las cuestiones concretas siguientes:

- Con respecto de las cuestiones relacionadas con el derecho a trabajar, los tribunales del trabajo son competentes para dirimir controversias relativas al ejercicio de ese derecho, en particular en lo que respecta a las presuntas violaciones y abusos de ese derecho;
- Con respecto de los derechos relacionados con la subsistencia, la salud física y mental y la educación, los tribunales de familia y de menores desempeñan una función esencial dictando las medidas de protección previstas en el marco jurídico portugués para la protección y promoción de los derechos de los menores y garantizar los estándares mínimos de bienestar de los menores;
- Con respecto de la propiedad industrial y los derechos de autor, recientemente se ha creado un tribunal de propiedad intelectual, con jurisdicción en todo el territorio nacional, que es competente para determinar la protección de esos derechos y entender de los recursos contra los actos administrativos practicados por los organismos públicos en la materia;
- Además, la jurisdicción administrativa también es competente con respecto a los recursos contra los actos u omisiones de derecho administrativo que no se ajusten a la legislación sobre los derechos fundamentales de carácter económico, social y cultural;
- Por último, el Tribunal Constitucional desempeña una función muy importante en esta materia, ya que es el órgano encargado de verificar que la legislación ordinaria se ajusta a la Constitución por lo que se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales (el mismo conjunto de derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

4. Como meros ejemplos, se señalan en la nota de pie de página siguiente varios fallos de tribunales ordinarios (el Tribunal Supremo, tribunales superiores y tribunales de primera instancia) en relación con la protección de los derechos económicos, sociales y culturales

del niño¹. Esos fallos resaltan el interés superior del niño, que incluye hacer efectivos los derechos del niño a la salud, la crianza, la educación, el bienestar y el pleno desarrollo. Establecen también el principio de la primacía de la familia biológica y privilegian la integración en la familia sobre el ingreso en un centro especializado (que se considera una medida excepcional). En algunos fallos se menciona el patrocinio civil, entendido como un medio de proporcionar una protección definitiva a los niños en situación de riesgo, distinta de la adopción.

2. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre las medidas adoptadas por el Proveedor de Justiça, en relación con los derechos económicos, sociales y culturales y la protección de las víctimas de violaciones de esos derechos.

5. Desde 1999, el "Proveedor de Justiça" (Ombudsman) es la institución nacional de derechos humanos de Portugal, acreditada con la categoría A, de acuerdo con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). El Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos reconfirmó esa acreditación en 2007 y en 2013.

6. El Ombudsman es un órgano independiente. La Constitución y la ley le ordenan defender y promover los derechos y libertades de los ciudadanos. Trabaja principalmente mediante la investigación de casos, en respuesta a denuncias o por iniciativa propia. Puede llevar a cabo visitas de inspección, sin aviso previo, y formular recomendaciones a los órganos administrativos o legislativos cuando sea necesario para corregir las prácticas ilegales o contrarias a la equidad. El Ombudsman también puede solicitar al Tribunal Constitucional que examine cuestiones y las entidades públicas tienen la obligación de cooperar con él.

7. El Ombudsman es también el mecanismo nacional de prevención de Portugal con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y cuenta con una invitación permanente a participar en la labor del Comité Nacional de Derechos Humanos de Portugal.

8. El presupuesto anual del Ombudsman lo determina únicamente el Parlamento de Portugal y no el Gobierno (a fin de garantizar su independencia también en la práctica).

9. Entre las medidas adoptadas por el Ombudsman dentro de su amplio mandato de defender y promover los derechos y libertades de los ciudadanos hay medidas relacionadas con la protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y con la protección de las víctimas de violaciones de esos derechos.

¹ STJ 52/08.5TBCM.N.G1.S1; TRPorto 2182/10.4TBVFR.P1; 10588/10.2TBVNG.P1; 762-A/2001.P2; TRLisboa 6146/10.OTCLRS.L1-7; 2325/08.8TBCSC.L1-1; 2333/11.1.TBTVD.L1-6; 260/09.1TBCSC-A.L1-7; 262/10.5TMLS.B.L1-7; 213/11.0TMFUN.L1-7; TRCoimbra 1750/10.9TBCTB.C1, 55kB; 99/10.1TMCBR.C1, 80kB; TR Guimarães 416/11.7TBGMR-B.G1; 382/08.6TMCBR.G1. TRPorto 824/10.0TMPRT-C.P1; 296/12.5TMMTS.P1; TRLisboa 2454/13.6TBVFX.L1-1; 6146/10.OTCLRS.L1-7; 2325/08.8TBCSC.L1-1; 1035/06.5TBVFX-A.L1-2; 260/09.1TBCSC-A.L1-7; 213/11.0TMFUN.L1-7; TRCoimbra 493/10.8TBMGL-A.C1, 115kB; 1750/10.9TBCTB.C1, 55kB; 99/10.1TMCBR.C1, 80kB; 732/10.5TBSCD, 57kB; 975/06.6TMCBR-F.C1, 85kB; TRGuimarães 4699/12.7TBGMR.G1; 3611/11.5TBVCT.G1; TRÉvora 237/13.2TMFAR.E1; 123/11.0TMLS.B-A.E1 (2ª SECÇÃO). TRPorto 3354/07.4TBVNG.P1; 1928/10.5TBVFR-A.P1; 316/12.3TBBGC.P1; 296/12.5TMMTS.P1; TRLisboa 2325/08.8TBCSC.L1-1; 1035/06.5TBVFX-A.L1-2; 6581/09.6TBCSC.L1-2; 528/11.7TMLS.B.L1-7; 262/10.5TMLS.B.L1-7; 4952/07.1TBCSC-A.L1-7; 2288/08.0TCLRS.L1-2; 305/11.5TMLS.B.L1-7; 7820/19.6T2SNT.L1-1; TRCoimbra 493/10.8TBMGL-A.C1, 115kB; 975/06.6TMCBR-F.C1, in 85kB; 99/10.1TMCBR.C1, 80kB; 559/05.6TMCBR-A.C147kB; TRGuimarães 461/13.8TMBRG.G1; 2933/11.0TBGMR-A.G1; 641/04.7TMBRG-A.G1; 1194/09.5TBEP.S.G1.

10. De hecho, y según el Ombudsman, en los últimos años, los casos más frecuentes en su labor han sido los relacionados con los derechos sociales y los derechos de los trabajadores. En 2012, por ejemplo, las cuestiones relacionadas con la seguridad social supusieron el 24% de los 7.027 casos abiertos, lo que las sitúa a la cabeza de los casos abiertos por el Ombudsman. La segunda cuestión por número de casos fueron las relaciones de empleo público, que ascendieron al 11% del total. La Oficina del Ombudsman también encuentra casos de necesidad económica entre los asuntos que se plantean específicamente a su línea telefónica de asistencia a niños.

11. Gracias a la actuación del Ombudsman se han introducido medidas importantes en relación con las prestaciones por fallecimiento de un familiar, las prestaciones de licencia familiar y parental y el subsidio de desempleo.

12. Para una información más detallada sobre las medidas adoptadas por el "Proveedor de Justiça", en relación con los derechos económicos, sociales y culturales y la protección de las víctimas de violaciones de esos derechos, recomendamos la lectura del informe presentado directamente al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por el Ombudsman (en su condición de institución nacional de derechos humanos), de fecha 2 de octubre de 2013, que puede consultarse en el sitio web del Comité, en la dirección http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/PRT/INT_CESCR_IFN_PRT_15315_E.pdf.

3. Sírvanse facilitar una evaluación general de la repercusión de la reciente crisis económica y financiera en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular un resumen de la evaluación de posibles políticas y medidas regresivas, así como de los principios en los que se basaron esas políticas y medidas, incluida la aplicación de los criterios pertinentes que figuran en la carta del Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dirigida a los Estados partes el 16 de mayo de 2012.

13. En abril de 2011, el Gobierno de Portugal solicitó asistencia financiera al Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo y, posteriormente, se puso en práctica un programa de ajuste económico y financiero que recortó drásticamente el gasto público. El Gobierno reconoce que las medidas de austeridad adoptadas en el marco de ese programa han repercutido enormemente en la vida de la mayoría de las personas que viven en Portugal. A lo largo de la crisis, sin embargo, y a pesar de ello, el Gobierno de Portugal mantuvo decididamente el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos y trató siempre de reducir al mínimo los efectos de la crisis, en particular para las personas más vulnerables.

14. Con objeto de mitigar las repercusiones sociales de las medidas de austeridad, en octubre de 2011 Portugal estableció un programa de cuatro años de duración denominado Programa de Emergencia Social (PES) al que se asignaron 630 millones de euros y que abarcará a unos 3 millones de personas.

15. Ese Programa tiene por objeto luchar contra las carencias sociales de las familias portuguesas que se enfrentan al desempleo, la inseguridad en el empleo, el endeudamiento excesivo y las disfunciones sociales o familiares. Trata de encontrar soluciones para los casos más urgentes y de movilizar los recursos e instrumentos necesarios.

16. El Programa de Emergencia Social se centra en el fomento de la capacidad y la promoción de las aptitudes personales y colectivas; la lucha contra la ineficiencia de los servicios y la duplicación de las respuestas sociales; el aprovechamiento al máximo de la capacidad instalada; la colaboración de quienes mejor conocen la realidad y están más cerca de los ciudadanos; el hallazgo de soluciones que sean más eficientes en la gestión de los recursos y más equitativas en el acceso a soluciones diferentes.

17. La colaboración y participación efectivas de una red nacional de solidaridad (Estado, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil) se consideró de la mayor importancia en las distintas fases de adopción y ejecución de las decisiones.

18. Merece la pena resaltar algunas medidas incluidas en el Programa de Emergencia Social:

i) Se han aumentado en un 10% las prestaciones de desempleo para las parejas en las que los dos miembros están desempleados y tienen hijos a cargo y para los progenitores solteros desempleados.

ii) Varias medidas prestan apoyo a la integración o reintegración socioprofesional, por conducto de políticas activas de empleo o de formación profesional dirigidas a las personas que tienen más dificultades para acceder al mercado de trabajo (por ejemplo, los programas Estímulo 2012 y 2013, Medida Vida Activa, los programas para las labores socialmente necesarias o el Programa Nacional de Microcrédito). También se han creado programas de formación profesional y formación en prácticas.

iii) Se ha creado una red de solidaridad de comedores sociales (unos 800 en 2013).

iv) Se ha creado un mercado de alquiler de viviendas sociales dirigido a las familias que tienen dificultades para pagar los créditos hipotecarios.

v) Se ha establecido un sistema nacional de intervención en la primera infancia.

vi) Se ha aumentado el número de comités locales para la protección de los niños y los jóvenes.

vii) Se ha aumentado la eficacia de los servicios sociales para niños y familias; por ejemplo, se crearon 13.000 guarderías nuevas para niños menores de 3 años.

viii) Se han puesto en marcha varias medidas relacionadas con la economía social; entre ellas, cabe citar una línea de crédito especial para ayudar a las instituciones sociales a aumentar el número de plazas disponibles en guarderías y estructuras residenciales.

ix) Se han adoptado medidas para facilitar el acceso a servicios y equipo (tarifas sociales para los transportes públicos, exenciones en las tasas por utilización de los servicios de salud, tarifas sociales para la energía).

19. Además, y también en relación con el Programa de Emergencia Social, desde 2012 se está desarrollando una iniciativa gubernamental denominada Mercado de Alquiler Social (MSA). Participan en esa iniciativa el Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana (IHRU), el Instituto de Gestión Financiera del Servicio de Seguridad Social, I.P. y otras entidades bancarias. El Mercado de Alquiler Social está pensado para las clases sociales que tienen ingresos superiores a los que permiten que les sean asignadas viviendas sociales, pero carecen de la capacidad financiera necesaria para alquilar una vivienda en el mercado libre. Esa iniciativa promueve la disponibilidad de préstamos para alquileres sociales con un precio hasta un 30% inferior al practicado en el mercado libre. Desde 2012, se han concedido unos 3.500 préstamos relacionados con esa iniciativa.

20. En la esfera de la ayuda al alquiler, cabe señalar la existencia del Programa "Porta 65" (alquileres para jóvenes), que gestiona el Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana, I.P. El objetivo del programa es ayudar a alquilar una vivienda permanente y se gestiona asignando un subsidio mensual que varía según el precio del alquiler, las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios y su hogar familiar. Desde 2012, unos 28.500 jóvenes se han acogido a este programa y han recibido ayudas o subsidios por importe de unos 33 millones de euros.

21. La lucha contra el desempleo de los jóvenes, otro efecto de la crisis, es una de las prioridades principales del Gobierno portugués. En Portugal, los jóvenes se han visto tremendamente afectados por la crisis económica y financiera en cuanto al acceso al empleo, lo que, por consiguiente, repercute en su disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. La tasa de desempleo entre los menores de 25 años de edad era del 36,1% en el cuarto trimestre de 2013 y el número de personas de edades comprendidas entre 15 y 34 años que no cursaban estudios ni estaban trabajando (denominadas "NEET" en inglés) era del 13% en el cuarto trimestre de 2013². La tasa estimada de desempleo entre los menores de 25 años de edad es del 35,6% en el segundo trimestre de 2014 (37,5% en el primer trimestre de 2014). El número de personas de entre 15 y 34 años de edad que no cursaban estudios ni estaban trabajando era del 14,6% en el segundo trimestre de 2014. Esta tasa es 3,2 puntos porcentuales más baja entre los menores de 25 años.

22. Estos retos exigen medidas para aumentar el número de oportunidades de empleo, prestar apoyo directo a la contratación de jóvenes e impedir que caigan en ciclos prolongados de desempleo o exclusión. Otro reto conexo es elevar los niveles de educación y mejorar las competencias vinculadas con las necesidades del mercado de trabajo, así como asegurar que se cumple efectivamente la educación obligatoria.

23. En 2012, la principal respuesta de Portugal ante el aumento del desempleo de los jóvenes fue la creación del programa "Impulso Jovem", que está dirigido exclusivamente a los jóvenes e integra una amplia gama de medidas con el objetivo de crear puestos de trabajo cualificados en diversos sectores, promover incentivos de contratación para jóvenes desempleados que buscan empleo y contribuir al emprendimiento y el desarrollo económico. El programa duró hasta finales de 2013.

24. Conforme a una recomendación de la Comisión Europea, el Plan de Aplicación de la Garantía Juvenil de Portugal (YGIP) se presentó y entró en vigor en enero de 2014. Ese Plan tiene por objeto asegurar que todos los jóvenes de hasta 30 años disfruten de una buena oportunidad de trabajo, educación, aprendizaje o contrato en prácticas en los cuatro meses siguientes a la pérdida de su empleo o el abandono de los estudios. El Plan abarca cuatro esferas principales:

- Metodologías para la motivación de los jóvenes desanimados;
- Sistema Integrado de Información y Orientación para la Titulación y el Empleo, centrado en la articulación entre la orientación educativa y profesional;
- Educación y capacitación: combina las medidas, las ofertas de empleo y las vías, en diversos niveles de cualificación, que contribuyen a mejorar el perfil profesional de cada joven;
- Contratos en prácticas y empleo: se centra en la creación de oportunidades de capacitación en el propio trabajo que conduzcan a una integración duradera en el mercado de trabajo y la colocación directa en el mercado de trabajo o incluso prestando apoyo para la creación de nuevos puestos de trabajo y la promoción del emprendimiento.

25. Por lo que se refiere a los servicios sociales para los niños y las familias, se han introducido cambios encaminados a mejorar los procesos y aumentar la eficacia. Por ejemplo, se reguló la intervención, la organización y el funcionamiento de los Centros de Apoyo Familiar y Orientación para los Padres (CAFAP), teniendo en cuenta su importancia en la prestación de apoyo especializado para los niños y las familias en condiciones de

² Sírvanse consultar la información adjunta sobre las tasas de desempleo por sexo y edad (cuadro 1) y sobre las tasas de jóvenes de edades comprendidas entre 15 y 34 años que no cursan estudios ni están trabajando (cuadro 2).

vulnerabilidad; hay 13.000 plazas nuevas disponibles para el cuidado de los niños de 0 a 3 años (guardería); en virtud del Plan HOME, el Gobierno asumió un mayor esfuerzo financiero para centros como los Hogares para la Infancia y la Juventud (LIJ) y los Centros Temporales (CAT).

26. En marzo de 2013 se aprobó una nueva fase del programa Contratos Locales para el Desarrollo Social (CLDS+), que tiene por objetivo promover una intervención integrada en la que colaboran diferentes agentes que operan en la esfera del desarrollo social local. Su meta es promover la inclusión social de los grupos vulnerables a través de medidas aplicadas en colaboración y destinadas a aumentar la empleabilidad para luchar contra la situación crítica de pobreza, especialmente la pobreza infantil, en los territorios particularmente vulnerables, envejecidos o afectados por desastres.

27. Uno de los motores principales para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza es el sistema social de educación y capacitación. En ese contexto, son especialmente importantes las medidas para ayudar a prevenir y reducir la deserción escolar y promover el buen rendimiento académico. Tres programas han sido renovados y mejorados recientemente:

i) El programa "Territorios Educativos de Intervención Prioritaria", que ya va por su tercera edición (octubre de 2012), tiene por objeto crear las condiciones necesarias para promover que todos los estudiantes alcancen un buen rendimiento académico y, en particular, los niños y jóvenes de las zonas más expuestas a la pobreza y la exclusión social.

ii) El "Programa Integrado de Enseñanza y Formación" también conoció mejoras recientemente (septiembre de 2012): se creó un Programa de Apoyo y Cualificación para la Integración de la Educación y la Capacitación cuyo objetivo es promover la inclusión social de los niños y los jóvenes mediante la creación de respuestas integradas, especialmente socioeducativas, de capacitación y de prevención y lucha contra el bajo rendimiento escolar y la deserción escolar, promoviendo la escolarización obligatoria y la certificación y capacitación escolar de los jóvenes.

iii) El programa "Opciones" (agosto de 2012), que ya va por su quinta edición (2013-2015) y en el que en los últimos once años han participado y colaborado unos 215.000 jóvenes, tiene por objeto promover la inclusión social de los niños y los jóvenes de medios socioeconómicos vulnerables, especialmente descendientes de inmigrantes y minorías étnicas, en busca de la igualdad de oportunidades y el reforzamiento de la cohesión social. En esta quinta edición se prevé que participen en 140 proyectos unos 1.200 asociados locales.

28. También en la esfera de la educación, desde 2010/11 se triplicó el número de niños que reciben apoyo social, dirigido a alumnos de educación básica y secundaria. Además del programa de leche en la escuela, que se ofrece gratuitamente a todos los niños de preescolar y a todos los alumnos del primer ciclo (6 a 10 años de edad) y la generalización de las comidas, subvencionadas para todos los alumnos y gratuitas para los más necesitados, también hay un apoyo económico para que los alumnos de familias de ingresos bajos puedan adquirir libros de texto y otros materiales escolares. Además, el Ministerio presta asimismo apoyo financiero para actividades extraescolares como las visitas de estudios. El importe de ese apoyo financiero depende de los ingresos de la familia. Esas medidas son una contribución esencial para la inclusión social, la mejora del rendimiento escolar y la prevención de la deserción escolar a una edad temprana.

29. En relación con el acceso a los servicios de atención de la salud, el Ministerio de Salud, en el contexto de la revisión del Decreto-Ley N° 133/2011, determinó que los siguientes usuarios del Servicio Nacional de Salud están exentos del pago de las tasas correspondientes: las mujeres embarazadas y las madres recientes, los niños de hasta 12 años de edad, las personas con una discapacidad igual o superior al 60%, los usuarios en

situaciones de dificultades económicas demostradas y las personas que dependen de sus familias.

30. También en la esfera de la atención de la salud, en marzo de 2014 los Ministerios de Salud y Solidaridad, Empleo y Seguridad Social anunciaron una inversión de 3 millones de euros en proyectos experimentales de cuidados de apoyo a los bebés prematuros y sus padres: el Programa de Cuidados de Apoyo para los Recién Nacidos en Situación de Riesgo (CARE). Este proyecto ofrece a los padres de los bebés prematuros, que necesitan una atención y equipo especiales, actividades de capacitación en entornos institucionales y familiares. Incluye campañas de prevención, divulgación y sensibilización acerca de la prematuridad; actividades de capacitación para impulsar las habilidades; y la elaboración de proyectos experimentales para la atención especializada.

31. En conclusión, a pesar de la grave crisis económica y financiera, Portugal fue capaz de mantener o preservar una amplia gama de prestaciones sociales que, en la mayoría de los casos, son acumulativas para las familias y los niños más vulnerables. Entre ellas cabe señalar las prestaciones para el cuidado de los hijos, las prestaciones para el cuidado prenatal, la Renta de Inserción Social, los programas sociales escolares y las becas escolares. También hay prestaciones para las personas con discapacidad, como los complementos correspondientes y un subsidio para estudiar en instituciones de educación especial. Además, el Gobierno ha financiado una red creciente de instalaciones y servicios sociales; en el bienio 2013-2014, la contribución financiera a los acuerdos de cooperación aumentó en un 2,6%.

4. Sírvanse indicar si el informe del Estado parte fue preparado en consulta con las organizaciones de la sociedad civil.

32. Portugal es un firme partidario de la diversidad y la libertad de la sociedad civil, que es una condición previa para una sociedad democrática, abierta y libre. Ponemos un firme empeño en el intercambio regular de información sobre políticas de derechos humanos reuniendo activa y periódicamente a interesados de entidades del Estado y de otras entidades y colaborando activamente con agentes de la sociedad civil en la adopción pública y democrática de las decisiones normativas.

33. El establecimiento del Comité Nacional de Derechos Humanos de Portugal, el órgano interministerial encargado de coordinar las políticas de derechos humanos, en abril de 2010, aumentó la coordinación y el intercambio de información sobre cuestiones relativas a los derechos humanos dentro de la administración pública del país e intensificó el diálogo y las consultas con la sociedad civil.

34. El Comité Nacional de Derechos Humanos de Portugal se reúne periódicamente con representantes de la sociedad civil, en sesiones plenarias y en grupos de trabajo.

35. Desde junio de 2011, y en el marco del Comité Nacional de Derechos Humanos, Portugal siempre celebra consultas con representantes de la sociedad civil antes de presentar sus informes nacionales a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. El proyecto de informe se distribuye entre los representantes de la sociedad civil que han sido invitados a una reunión del Comité Nacional de Derechos Humanos, a nivel de grupo de trabajo, que se celebrará un par de semanas después en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En esas reuniones, representantes de la sociedad civil se reúnen con los miembros del Comité Nacional de Derechos Humanos (representantes de los siguientes departamentos de la administración pública: Relaciones Exteriores; Defensa; Administración Interna; Justicia; Economía; Medio Ambiente, Planificación Territorial y Energía; Agricultura y Asuntos Marítimos; Salud; Educación y Ciencia; Solidaridad, Empleo y Seguridad Social; Cultura; Medios de Difusión; Migración; Ciudadanía e

Igualdad de Género; Deporte y Juventud; y Estadística) para analizar el proyecto de informe, formular sugerencias o incluir información adicional.

36. El informe de Portugal relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue presentado al Comité el 28 de enero de 2011. Por lo tanto, se presentó antes de que hubiera dado comienzo la práctica mencionada más arriba.

37. Sin embargo, desde junio de 2011, el Comité Nacional de Derechos Humanos celebró reuniones con representantes de la sociedad civil, en el formato mencionado, dirigidas a analizar siete proyectos de informes sobre cuestiones relativas a los derechos humanos: los informes tercero y cuarto relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; el informe inicial relativo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el informe inicial relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; los informes quinto y sexto relativos a la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; los informes octavo y noveno relativos a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el informe de mitad de período relativo a la aplicación de las recomendaciones formuladas en el primer ciclo del examen periódico universal y el informe del segundo ciclo del examen periódico universal.

38. Portugal alienta también activamente a representantes de la sociedad civil a que presenten sus propios informes sobre la situación de los derechos humanos a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y al Consejo de Derechos Humanos antes del período de su examen periódico universal.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 2 No discriminación

5. **Tengan a bien informar sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir la discriminación contra los inmigrantes, en particular los brasileños, así como contra otras minorías, incluidas la china y la del África Subsahariana, en relación con el acceso a la vivienda, el empleo y los servicios de atención de la salud pública. Proporcionen información sobre los resultados de la aplicación del Plan de Acción para la Integración de los Inmigrantes 2007-2009.**

39. La lucha contra todas las formas de discriminación es una de nuestras principales prioridades nacionales. Constituye un objetivo imperecedero y transversal de las políticas públicas portuguesas y una prioridad establecida en nuestras disposiciones jurídicas y políticas de integración más importantes.

40. Esto va acompañado del firme empeño de hacer efectivos todos los derechos humanos de los inmigrantes. En las evaluaciones internacionales de las políticas de integración de los migrantes se considera reiteradamente a las políticas portuguesas de integración de inmigrantes como unas de las mejores de Europa. El Índice de Políticas de Integración de Migrantes, patrocinado por la Comisión Europea, clasificó en 2011 a Portugal, por segundo año consecutivo, en el segundo puesto entre 31 países desarrollados, por sus políticas en la esfera de la integración de los migrantes. Además, en el Informe de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Humano de 2009, Portugal fue reconocido como el país con el mejor marco jurídico para la protección de los derechos de los migrantes. En el

*Informe sobre las migraciones en el mundo 2010 – El Futuro de la Migración: Creación de Capacidades para el Cambio*³ publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se resaltaron varias medidas y políticas adoptadas en Portugal como buenos ejemplos y mejores prácticas y lo mismo se hizo en el *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales* publicado por la Comisión Europea.

41. Más recientemente, el Sr. Jan Jarab, Representante Regional para Europa de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, tras su visita a Portugal (26 y 27 de mayo de 2014), expresó su profunda admiración por los logros del Alto Comisionado Portugués para las Migraciones (anteriormente, el Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural) en cuanto al modo en que se permite en la vida real a los migrantes disfrutar de todos sus derechos humanos, con independencia de su situación jurídica. La solución de hacer de los Centros Nacionales de Apoyo a los Inmigrantes (CNAI), ubicados en Lisboa, Oporto y Faro, centros de servicios integrales, en los que se reúnen diferentes servicios y se proporciona información y apoyo a todos los inmigrantes, de manera gratuita e integrada, "impresionó" al Sr. Jarab "por el carácter no discriminatorio y no coercitivo de los servicios prestados, que podrían ser un buen ejemplo para otros Estados". El Sr. Jarab continuó diciendo que "todos los aspectos que abarcan los servicios de los CNAI son verdaderamente excepcionales, en particular esferas a las que con frecuencia se presta poca atención, como la asistencia en casos de deudas o explotación en el lugar de trabajo".

42. Portugal adopta un enfoque integrado, holístico y universal en la lucha contra la discriminación y en la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes, en el que no se individualiza a ningún grupo concreto de migrantes. Nuestras políticas en esa esfera tienen por objeto integrar, promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todos (con independencia de su ascendencia, sexo, raza, idioma, nacionalidad, religión, convicciones políticas o ideológicas, educación u orientación sexual). Esas medidas se aplican de modo no discriminatorio.

43. El Alto Comisionado para las Migraciones (ACM), una institución pública que, bajo la supervisión directa de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encarga de colaborar en la definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas que repercuten en la atracción de migrantes, las políticas públicas para la integración de los inmigrantes y los grupos étnicos, en particular los romaníes, y la gestión y el aumento de la diversidad de culturas, etnias y religiones, es un buen ejemplo del empeño inquebrantable que pone Portugal en proteger los derechos humanos de todos los migrantes.

44. La aplicación de los Planes Nacionales para la Integración de los Inmigrantes ha sido una prioridad para Portugal en esa esfera. Desde el examen de su último informe por el Comité, hemos redactado, aprobado y ejecutado el segundo Plan Nacional para la Integración de los Inmigrantes (2009-2013). En la actualidad se está redactando el tercer Plan.

45. Los Planes de Acción Nacionales para la Integración de los Inmigrantes son instrumentos esenciales en la elaboración de políticas públicas sobre la integración de los inmigrantes. Fueron aprobados tras un amplio debate con los interlocutores sociales y también obtuvieron un consenso amplio. Toman en consideración diversos sectores en los que debería darse y mejorarse la integración (el empleo, la salud, la educación, la justicia, la vivienda, la cultura y el idioma, la participación cívica, la trata de personas, y también temas intersectoriales como las cuestiones de género, el racismo y la discriminación y la promoción de la diversidad y el diálogo intercultural). Esos planes de acción adoptan un

³ http://publications.iom.int/bookstore/index.php?main_page=product_info&cPath=37&products_id=667&language=es.

enfoque holístico de la integración, con la colaboración de diez ministerios distintos y sirven de referencia para el Gobierno y la sociedad civil en la elaboración de iniciativas más concretas.

46. Entre los resultados de la aplicación de esos planes cabe destacar:

i) Los Centros Nacionales de Apoyo a los Inmigrantes, que aplican el criterio de integrar todos los servicios, situados en Lisboa, Oporto y Faro. Esos centros de apoyo reúnen diferentes servicios y proporcionan información y apoyo a todos los inmigrantes, de manera gratuita e integrada.

ii) Una red de 87 Centros de Apoyo a los Inmigrantes para la Integración Local de los Inmigrantes, que abarca la casi totalidad del territorio y que proporciona información, apoyo y respuestas descentralizados a las preguntas y los problemas de los inmigrantes, en colaboración con las autoridades locales y la sociedad civil. Esos 87 Centros Locales y los 3 Centros Nacionales prestan apoyo a los inmigrantes y las víctimas de discriminación racial; entre otras cosas, les ofrecen gratuitamente asesoramiento jurídico y servicios de mediación en esferas como la nacionalidad, el empleo, la seguridad social, el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia por conducto de las Oficinas de Apoyo Jurídico a Inmigrantes.

iii) El Observatorio de la Inmigración, creado en 2003 para alentar el diálogo entre el mundo académico y los encargados de adoptar decisiones políticas con respecto a la definición, el análisis y la evaluación de las políticas públicas en la esfera de la integración de los inmigrantes en Portugal, incluidas cuestiones relacionadas con la discriminación étnica y racial, a fin de desmontar los mitos, las representaciones y los estereotipos sobre los inmigrantes o la inmigración en general.

iv) El programa "Opciones", que en 2013 abarcó a 44.000 niños y jóvenes con edades entre 6 y 24 años de entornos sociales desfavorecidos, muchos de los cuales eran descendientes de inmigrantes o niños romaníes que vivían en lugares vulnerables, a fin de promover su integración social. De enero al 31 de diciembre de 2013, por conducto de este programa, más de 3.300 niños y jóvenes volvieron a incorporarse a la escuela, el empleo y la formación profesional. En 2012/13 la tasa de éxito académico de todos los participantes fue del 72,6%. En este programa colaboran 963 asociados diferentes (autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil) y participan 911 técnicos en 110 lugares de intervención.

v) En lo que respecta a los mediadores, cabe mencionar el proyecto experimental "Mediación Intercultural en los Servicios Públicos", elaborado en el marco del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países y coordinado por el Alto Comisionado para las Migraciones. Con este proyecto se ubicaron 28 mediadores interculturales, cuyo objetivo era promover la interculturalidad, en 25 servicios públicos (principalmente, de salud y municipales). También se ubicaron mediadores en las esferas siguientes: policía de seguridad pública, seguridad social, vivienda, empleo y educación. Se beneficiaron de este programa unas 14.000 personas y en marzo de 2012 comenzó una nueva etapa con 20 nuevos mediadores.

vi) La Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación puso en marcha en 2010 un concurso de fotografía y vídeo contra la discriminación racial, cuyo objetivo era elegir la mejor fotografía y el mejor vídeo que promoviesen los valores de la diversidad y la no discriminación por motivos de nacionalidad, origen étnico, raza, color o religión.

vii) Como parte de las celebraciones del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial el 21 de marzo, se pusieron en marcha varias iniciativas encaminadas a sensibilizar a la opinión pública sobre la lucha contra la discriminación racial. Por ejemplo, del 18 al 21 de marzo de 2011, todos los jugadores de fútbol de la liga

portuguesa principal entraron en el campo exhibiendo una pancarta que decía "¡El fútbol contra el racismo! Únete a nosotros". En 2012, un *flash mob* (baile multitudinario en un espacio público) integrado por 300 jóvenes actuó por sorpresa en la Final de la Copa de Fútbol de Portugal con el mensaje "El fútbol contra la discriminación". En 2013, el Alto Comisionado para las Migraciones puso en marcha un concurso de poesía en torno al tema de la discriminación racial y se recibieron más de 500 originales. Ello dio lugar a la publicación de un libro en que se mostraron los trabajos de los 39 finalistas, en particular los ganadores.

47. Cabe mencionar otras actividades o resultados relacionados también con la ejecución de esos Planes de Acción Nacionales. El Alto Comisionado para las Migraciones puso en marcha la iniciativa "Promoción de la vida intercultural en el plano local", que comprende múltiples actividades en las esferas de la educación, el trabajo, la salud, la integración de los migrantes, la participación en la vida local, la sensibilización y los presupuestos participativos, que se llevaron a cabo sobre la base de alianzas entre los sectores público y privado con la colaboración de los migrantes y la población local. Se han creado programas de radio y televisión y dos premios anuales para trabajos de los medios de difusión que promuevan los derechos humanos y la tolerancia. Se celebraron seminarios y otros eventos, entre ellos festividades culturales y la conmemoración de días internacionales. Se editaron y distribuyeron varias publicaciones sobre cuestiones relacionadas con la migración y el asilo; entre otras, las versiones portuguesas del *Glosario sobre migración*, de la OIM y de la publicación de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea titulada *Un conjunto de herramientas para la diversidad para programas fácticos en el ámbito de la televisión de servicio público*.

48. La Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género (CIG) y el Alto Comisionado para las Migraciones publicaron dos folletos para las comunidades de inmigrantes. El primero, *Di no a la violencia doméstica* se publicó en chino, francés, inglés, portugués, rumano, ruso y ucraniano; el segundo, sobre los derechos de los ciudadanos, la igualdad de género y la paternidad se publicó en chino, francés, inglés, portugués, rumano y ruso.

49. Portugal ocupa el primer puesto entre los países que participan en el proyecto de la Unión Europea "La familia de al lado", en el que familias locales y migrantes intercambian visitas, al contar con el mayor número de familias inscritas. El Instituto Portugués de Deportes y Juventud está coordinando, en colaboración con el Alto Comisionado para las Migraciones, la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género, la Dirección General de Educación y varias organizaciones de la sociedad civil, la ejecución de la campaña del Consejo de Europa titulada "No Hate Speech Movement". Se han llevado a cabo varias actividades para alentar la integración por conducto del deporte; a saber, la promoción del korfbal (único deporte por equipos que exige un equilibrio entre los géneros), la firma de un protocolo con el Sindicato de Futbolistas Profesionales para el desarrollo de iniciativas de sensibilización, la organización de un *flash mob* con niños del programa "Opciones" y la exposición de carteles en acontecimientos deportivos.

50. Se celebraron en todo el país cursos prácticos y seminarios para profesionales de los medios de difusión, entre otras cosas sobre la forma de tratar cuestiones relacionadas con la migración, la diversidad, el asilo y los refugiados, la discapacidad y la violencia. Se ha preparado y difundido entre los profesionales de los medios de difusión una lista de migrantes que han destacado en su trabajo. En 2011, la Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación (CICDR) reiteró la recomendación de que los medios de difusión y los organismos represores no revelasen en sus comunicaciones la nacionalidad, origen étnico o religión de las personas o si son inmigrantes.

51. Se ha impartido capacitación sobre la lucha contra la discriminación racial a entidades como organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones de migrantes, escuelas y universidades.

52. El Servicio de Inmigración y Fronteras (SEF) está ejecutando el programa "El SEF en movimiento", que tiene por objeto facilitar los contactos entre las comunidades de inmigrantes y el Servicio a fin de alentar la regularización de los inmigrantes indocumentados y facilitar el acceso del Servicio a las comunidades más vulnerables y a los estudiantes ("El SEF va a la escuela"). El Servicio también cuenta con mediadores socioculturales con formación específica y que hablan varios idiomas.

53. En mayo de 2012, el Alto Comisionado para las Migraciones y el Ombudsman firmaron un protocolo para mejorar la asistencia a los migrantes, que incluye la difusión de información pertinente, el apoyo a las personas que están pensando en denunciar (y, en un número limitado de casos, actuaciones en su nombre), el suministro de documentación y la remisión a las Oficinas de Apoyo Jurídico. El Alto Comisionado para las Migraciones también presta asistencia a la Dependencia de Apoyo a las Víctimas operada por una ONG, la Associação Portuguesa de Apoio à Vítima (APAV), que ofrece gratuitamente asistencia jurídica y psicológica a los inmigrantes y las víctimas de la discriminación racial (UAVIDRE). En marzo de 2013 se abrió una Oficina de Apoyo al Censo.

54. Los organismos de inmigración operan programas para prestar apoyo, entre otros, a personas enfermas, ancianos y niños, incluidos los niños migrantes en situación irregular. En la educación básica y secundaria se introdujo la materia "Portugués lengua no materna" como una nueva esfera curricular y en ese contexto ha tenido lugar un gran número de actividades de capacitación.

55. Por lo que se refiere al acceso a la vivienda, la legislación portuguesa se basa en el principio de igualdad y no discriminación, lo que garantiza el derecho universal de acceso a los programas de vivienda, en pie de igualdad para todas las personas, con independencia de su origen, raza o etnia. El criterio para obtener vivienda financiada por el Estado se basa únicamente en la insuficiencia de ingresos de la familia y la incapacidad de esas familias de acceder al mercado de la vivienda, habida cuenta de sus escasos recursos financieros.

56. El Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana (que colabora en los Planes Nacionales para la Integración de los Inmigrantes) es el propietario de unas 12.500 viviendas y un gran porcentaje de inmigrantes residen en ellas.

57. Los Centros Nacionales de Apoyo a los Inmigrantes mencionados más arriba (centros de servicios integrales) reúnen bajo el mismo techo a varios servicios relacionados con la inmigración. Existen oficinas de apoyo a la vivienda en los tres Centros Nacionales de Apoyo a los Inmigrantes de Lisboa, Oporto y Faro que pueden prevenir y combatir la discriminación contra los inmigrantes en relación con el acceso a la vivienda.

58. Por el momento, y de conformidad con los diferentes programas e iniciativas de ayuda para la vivienda, se han ofrecido unas 120.000 viviendas a fin de hacer frente a las escaseces detectadas en materia de vivienda, especialmente a familias de inmigrantes o de minorías étnicas. Las normas de acceso a esas viviendas están relacionadas con las condiciones socioeconómicas de las familias, que determinan el orden de prioridad para la concesión de la vivienda.

59. En relación con el empleo, está prohibida toda discriminación directa o indirecta basada en motivos como la raza o el origen étnico, la filiación, la herencia genética, la nacionalidad y el territorio de origen. La carga de la prueba de la no discriminación recae en el empleador, lo que invierte el principio ordinario del derecho procesal portugués. La vulneración de estas disposiciones constituye una infracción grave y la víctima tiene derecho a una indemnización por los daños patrimoniales y no patrimoniales. Las condenas pueden ser publicadas en los medios de difusión. Las víctimas de discriminación, incluido el acoso, tienen derecho a una indemnización. El Organismo para las Condiciones de Trabajo es el encargado de analizar todas las denuncias recibidas sobre presuntos casos de discriminación racial en el empleo o en el acceso al empleo.

60. El Instituto del Empleo y la Formación Profesional promueve la empleabilidad y la inserción profesional de la población inmigrante que reside legalmente en Portugal facilitándole el acceso a los servicios del Centro de Empleo y Formación Profesional y a medidas activas, generales y específicas, para el empleo y la formación. Cabe mencionar a este respecto dos medidas concretas:

a) Formación en conocimientos básicos: este programa está destinado a la adquisición de conocimientos básicos de lectura, escritura y matemáticas y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones. Fue creado con miras a su integración en la enseñanza y los cursos de formación o en los procesos de reconocimiento, validación y certificación de conocimientos básicos. El programa está dirigido a personas mayores de 18 años de grupos excluidos o desfavorecidos que no siguieron el primer ciclo de enseñanza básica o su equivalente o que carecen de los conocimientos básicos de lectura, escritura y matemáticas. En 2013 participaron en este programa 8.861 personas (hombres: 4.871; mujeres: 3.990).

b) El Programa Portugués para Todos (cursos de portugués para los hablantes de otros idiomas) se dirige especialmente a los ciudadanos inmigrantes adultos de más de 18 años de edad, empleados activamente o desempleados, y cuya situación en Portugal está regularizada. El Programa tiene por objeto proporcionar a la población inmigrante conocimientos básicos del idioma y facilitar su integración en la sociedad portuguesa. También promueve el conocimiento de los derechos básicos de ciudadanía por conducto de una serie de actividades de capacitación.

61. Además, también hay 19 Oficinas de Apoyo al Empleo en los 3 Centros Nacionales de Apoyo a los Inmigrantes (ubicados en Lisboa, Oporto y Faro) y en los demás Centros de Apoyo a los Inmigrantes de todo el país. Esas Oficinas tratan de contribuir a la inserción en el mercado de trabajo mediante la enseñanza de técnicas de búsqueda de empleo y la difusión de ofertas de empleo y oportunidades de formación profesional para los inmigrantes, incluidos los brasileños y otras minorías, como las personas procedentes de China y el África Subsahariana.

62. Por último, en relación con el acceso a los servicios públicos de atención de la salud, todos los extranjeros que residen legalmente en Portugal tienen acceso al Servicio Nacional de Salud en las mismas condiciones que se aplican a los ciudadanos portugueses.

63. Según el Sistema Nacional de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (enmarcado legalmente por la Ley de Protección de los Niños y los Jóvenes en Peligro, aprobada por la Ley N° 147/99, de 1 de septiembre), todo niño o joven que se encuentre en territorio de Portugal sin un domicilio registrado o sin ningún documento, tiene exactamente los mismos derechos que cualquier niño nacido en Portugal, incluso en cuanto a la prestación de apoyo en materia de educación, salud y bienestar social, y también en el acceso a medidas de protección y prevención.

64. Todos los ciudadanos portugueses y los inmigrantes en situación regular pagan una pequeña tasa por utilizar el Servicio Nacional de Salud. Los niños de hasta 12 años de edad, las mujeres embarazadas, los pacientes con una discapacidad igual o superior al 60%, los pacientes en situaciones de dificultades económicas demostradas y las personas que dependen de sus familias están exentas del pago de esa tasa.

65. Los servicios públicos de salud no pueden negarse a proporcionar asistencia por motivos relacionados con la nacionalidad, la falta de medios económicos o la situación jurídica de la persona.

66. Los inmigrantes que carecen de un permiso de residencia o están en situación de indocumentados en virtud de la legislación sobre inmigración en vigor también tienen pleno acceso al Servicio Nacional de Salud, siempre que presenten un documento de una

autoridad de la administración local en el que se certifique que han estado viviendo en Portugal más de 90 días. Pagan el costo total de las consultas médicas (no las tasas ordinarias del Servicio Nacional de Salud).

67. Los inmigrantes que no pueden demostrar la residencia en Portugal durante más de 90 días tienen acceso a la atención de la salud, gratuitamente, en las situaciones siguientes:

- Atención de la salud urgente y vital;
- Enfermedades de transmisión que supongan un peligro o una amenaza para la salud pública (la tuberculosis o el sida, por ejemplo);
- Salud materna e infantil y atención de la salud reproductiva;
- Niños de hasta 12 años de edad;
- Inmunización, de conformidad con el Plan Nacional de Inmunización en vigor;
- En situación de exclusión social o de dificultades económicas demostradas.

68. La firme determinación de Portugal de asegurar a los inmigrantes el acceso a la atención de la salud está consagrada también en su Plan Nacional para la Integración de los Inmigrantes. Este Plan prevé varias medidas para aumentar el acceso de los inmigrantes al Servicio Nacional de Salud. Por ejemplo:

- Sensibilización de los inmigrantes sobre sus derechos y deberes en lo que respecta al acceso al Servicio Nacional de Salud;
- Capacitación de los profesionales del Servicio Nacional de Salud acerca de la interculturalidad;
- Aplicación de un programa para garantizar que los servicios de salud se adapten a las necesidades de los inmigrantes;
- Establecimiento de asociaciones de colaboración para promover el acceso de los inmigrantes a la salud en Portugal;
- Institucionalización de los procedimientos para gestionar mejor los acuerdos en materia de salud y racionalizar el acceso de los inmigrantes a los servicios de salud;
- Contribución a la promoción de la salud mental de los inmigrantes.

69. Además, en los Centros Nacionales de Apoyo a los Inmigrantes mencionados más arriba (centros de servicios integrales ubicados en Lisboa, Oporto y Faro) también hay Oficinas de Apoyo a la Atención de la Salud que pueden prevenir y combatir la discriminación contra los inmigrantes en relación con el acceso a la salud.

70. Además, en 2012 se introdujo un sistema innovador para el diagnóstico médico inicial, TETRICOSY. Su objetivo es examinar rápidamente las condiciones clínicas del paciente para establecer prioridades al activar los recursos médicos de emergencia. Está disponible en cuatro idiomas (español, francés, inglés y portugués).

71. Para concluir, cabe mencionar que la legislación portuguesa ya contempla una separación entre los servicios de control de la inmigración y otros servicios públicos como las instituciones de atención de la salud y de enseñanza. Este sistema ha sido citado como buena práctica, sobre todo por el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, ya que puede representar un paso importante para garantizar la protección y el disfrute de todos los derechos humanos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de los migrantes.

6. Sírvanse proporcionar información, incluidos datos estadísticos, sobre los progresos logrados desde el examen del informe del Estado parte en 2000, en relación con la lucha contra la discriminación a que hace frente la población romaní en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

72. La principal novedad ha sido la aprobación el año pasado de la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertenecientes a las Comunidades Romaníes (2013-2020). Es un instrumento importante que contribuirá a que Portugal integre mejor a los romaníes y siga eliminando los prejuicios y las ideas erróneas.

73. Se aprobó de resultados de un proceso muy participativo en el que colaboraron departamentos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, expertos y representantes de las personas pertenecientes a las comunidades romaníes, todos los cuales integran un consejo consultivo establecido en junio de 2013. La Estrategia está constituida por 105 medidas en las esferas de la educación, la salud, la vivienda, el empleo y una dimensión intersectorial que abarca la discriminación, la mediación y la educación para la ciudadanía, la seguridad social, la valorización de la historia y cultura romaníes, y la igualdad de género. En esta Estrategia participan la administración central, los municipios e interlocutores sociales como las instituciones de solidaridad social.

74. En octubre de 2009 se puso en marcha un proyecto experimental para los mediadores municipales (que se amplió en 2011), en virtud del cual los mediadores, de preferencia residentes locales de origen romaní, reciben capacitación y son destinados a los servicios o instalaciones locales. También se está capacitando a oficiales de policía para que actúen como mediadores en las comunidades romaníes y la policía firmó contratos locales de seguridad con otros agentes sociales a fin de aumentar la integración y la seguridad de las comunidades.

75. La Guardia Nacional Republicana (GNR) elaboró el Proyecto de Investigación y Apoyo a Víctimas Concretas (IAVE), dirigido a atender las necesidades especiales de las víctimas vulnerables, como las minorías étnicas, las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Se han establecido asociaciones de colaboración al respecto, en particular con organismos del Gobierno central y ONG. Este proyecto fue señalado como buena práctica a nivel europeo para la prevención de la violencia doméstica, en el marco del Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia. El modelo de vigilancia comunitaria, elaborado por la Policía de Seguridad Pública (PSP), incluye cuestiones como el diálogo intercultural y permite el desarrollo de actividades especialmente adaptadas a las necesidades, entre otros, de los migrantes y las minorías étnicas; se ha creado un módulo de capacitación específico sobre los romaníes portugueses.

76. Además, las comunidades romaníes pueden acogerse, sin discriminación alguna, a todas las medidas en vigor para la población general; entre otras, la Renta de Inserción Social, los programas de vivienda, la protección social y el acceso al Servicio Nacional de Salud. En algunos casos, las personas pertenecientes a las comunidades romaníes representan un porcentaje importante de los beneficiarios de esas medidas (por ejemplo, la vivienda social). Los romaníes llevan siglos teniendo la nacionalidad portuguesa (se calcula que las comunidades romaníes de Portugal están compuestas por unas 40.000 o 50.000 personas).

77. Dentro de la Comisión para la Protección de los Niños y los Jóvenes en Situación de Riesgo (CNPCJR) se creó un equipo de tareas cuyo objetivo es promover un mejor conocimiento de las comunidades romaníes, con miras a realizar las intervenciones preventivas y restaurativas más adecuadas en todas las situaciones de peligro y de riesgo para los niños y los jóvenes de las comunidades romaníes.

78. En relación con el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de los romaníes, mencionaremos ahora medidas y políticas concretas dirigidas a promover el disfrute de los derechos a la vivienda, la educación, la salud y el acceso al empleo por parte de los romaníes.

79. En cuanto al derecho a la vivienda, en Portugal los miembros de la comunidad romaní tienen derecho a acogerse a los programas de vivienda en igualdad de condiciones con todas las demás personas. El objetivo de Portugal es garantizar la igualdad de trato de los romaníes en el acceso a la vivienda.

80. La Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertenecientes a las Comunidades Romaníes (2013-2020) tiene cuatro esferas prioritarias en relación con las condiciones de vivienda de las comunidades romaníes:

i) Mejorar el conocimiento de la situación de las comunidades romaníes en materia de vivienda. El objetivo general consiste en realizar como mínimo un estudio sobre las condiciones de acceso a la vivienda de los romaníes y su situación en materia de vivienda.

ii) Impulsar las prácticas que promueven la integración de las comunidades romaníes en el marco de las políticas de vivienda.

iii) Adaptar las soluciones en materia de vivienda y habilitar espacios de realojamiento.

iv) Promover el acceso al mercado de alquiler o a la propiedad. El objetivo de esta prioridad es promover proyectos experimentales para la creación de contratos de arrendamiento mediante el establecimiento de asociaciones de colaboración entre ayuntamientos y organizaciones de la sociedad civil.

81. Por lo que se refiere al acceso a la vivienda social, cabe reiterar que los miembros de la comunidad romaní tienen acceso en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos portugueses o los inmigrantes. No obstante, hay que resaltar las medidas adoptadas por los ayuntamientos para adaptar las soluciones en materia de vivienda a las particularidades de esta comunidad (por ejemplo, la composición de sus hogares, sus prácticas culturales y su estilo de vida). En el marco de la ejecución de la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertenecientes a las Comunidades Romaníes, fue posible realizar una encuesta dirigida a los ayuntamientos portugueses, encaminada a conocer las condiciones de vivienda de la comunidad romaní. De acuerdo con ella, el 7% de la vivienda social portuguesa está ocupado por familias de origen romaní (el 60% de esa comunidad). Cabe señalar que los romaníes representan el 0,5% de la población portuguesa.

82. El empleo es una de las esferas fundamentales previstas en la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertenecientes a las Comunidades Romaníes (2013-2020). La Estrategia Nacional tiene las siguientes prioridades en esa esfera:

- Promover la integración de los romaníes en el mercado de trabajo mediante las actividades de concienciación, el diálogo con asociaciones empresariales, ONG, asociaciones romaníes y mediadores romaníes y la lucha contra las representaciones negativas de las comunidades romaníes;
- Impartir capacitación al personal acerca de las características específicas de las comunidades romaníes;
- Facilitar el acceso al empleo y la creación de empleos por cuenta propia;
- Aumentar las titulaciones profesionales obtenidas con miras a la integración en el mercado de trabajo;
- Establecer alianzas locales para el empleo y la formación profesional;

- Revitalizar las actividades tradicionales de las comunidades romanés con miras a su integración socioprofesional.
83. En cuanto al derecho a la salud, los miembros de la comunidad romaní tienen acceso pleno a los servicios de salud como todos los demás ciudadanos de Portugal y los extranjeros que residen legalmente en el país. Este derecho está consagrado en la Constitución y en la Ley Básica de Salud.
84. En ese contexto, cabe resaltar que el 96% de los niños romanés están incluidos en el Programa Nacional de Inmunización.
85. La Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertenecientes a las Comunidades Romanés (2013-2020) prevé las prioridades siguientes en relación con el derecho a la salud:
- Organizar actividades de capacitación sobre la educación sanitaria y los servicios de salud disponibles; por ejemplo, utilizando unidades móviles de atención de la salud y alentando a los romanés a inscribirse en los centros de salud locales;
 - Mejorar la salud de las comunidades romanés centrándose en la prevención, entre otros medios por conducto de los períodos anuales de sensibilización sobre la maternidad precoz, la salud infantil y los hábitos alimenticios saludables;
 - Sensibilizar a los profesionales de la atención de la salud acerca de la diversidad cultural e impartir capacitación sobre esas cuestiones;
 - Establecer o fortalecer relaciones entre los servicios de salud y las comunidades romanés, tendiendo puentes y creando asociaciones de colaboración.
86. Por último, en cuanto al derecho a la educación, Portugal pone firme empeño en garantizar el derecho a la educación para todos, incluidos los niños romanés.
87. El sistema educativo portugués no prevé la creación de aulas escolares separadas por motivos de origen, raza, etnia o cultura. Por lo tanto, no hay aulas ni escuelas separadas para alumnos romanés.
88. Lograr la igualdad de acceso a la educación, al tiempo que se respetan los valores y las tradiciones de los romanés, es el objetivo principal que se pretende alcanzar en la esfera de la educación.
89. En la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertenecientes a las Comunidades Romanés (2013-2020) se prevén las medidas siguientes en la esfera de la educación:
- Hacerse una mejor idea de la situación de los estudiantes y los aprendices romanés;
 - Garantizar el acceso a la educación preescolar;
 - Aumentar los niveles de educación y velar por que todos los niños romanés terminen la enseñanza obligatoria;
 - Promover la educación permanente en las escuelas secundarias y alentar la educación superior;
 - Prevenir el abandono escolar a una edad temprana;
 - Garantizar el acceso al aprendizaje permanente;
 - Promover la capacitación de docentes sobre la cultura y la diversidad romanés mediante la contratación de capacitadores de las comunidades romanés;
 - Luchar contra el analfabetismo.

90. En la esfera de la educación, existe un proyecto especial denominado Buenas Calificaciones Escolares cuyo objetivo es sensibilizar a los niños romaníes y sus padres acerca de la importancia de la escuela como institución que es fundamental para su desarrollo personal y social.

Artículo 3

Igualdad de derechos del hombre y la mujer

7. **Según la información proporcionada por el Estado parte, el incumplimiento de las disposiciones sobre la igualdad se castiga en general como una infracción administrativa grave y las condenas pueden ser publicadas (E/C.12/PRT/4, párr. 52). Rogamos faciliten información estadística sobre las denuncias, enjuiciamientos y condenas en los últimos cinco años. Informen también sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para asegurar que las víctimas de esas violaciones tienen acceso a mecanismos de denuncia y recursos judiciales efectivos.**

91. Portugal está firmemente decidido a eliminar todas las formas de discriminación de género, especialmente en el disfrute del derecho a trabajar y de todos los demás derechos económicos, sociales y culturales. Además de la Comisión para la Igualdad y la Igualdad de Género (con un mandato amplio y transversal de promover la igualdad de género), hay otro mecanismo nacional, la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo (CITE), que tiene un mandato específico para ocuparse de esa cuestión en la esfera del trabajo y el empleo.

92. Es cierto que el incumplimiento de las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades en el trabajo se castiga como una infracción administrativa grave. En los últimos cinco años (2008-2013) se presentaron 647 denuncias ante la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo.

93. Las presuntas víctimas tienen derecho a solicitar asesoramiento jurídico y a denunciar las prácticas discriminatorias al Organismo para las Condiciones de Trabajo (ACT), al Mecanismo para la Igualdad en la Esfera del Trabajo y a la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo.

94. Las presuntas víctimas pueden presentar denuncias a la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo en cuestiones relacionadas con la violación de las disposiciones jurídicas sobre la igualdad y la no discriminación entre mujeres y hombres en el trabajo y el empleo. El principio de contradicción se respeta siempre. Todos los documentos y la información reunidos se incluyen en el expediente de denuncia y se someten a una valoración jurídica. Tras examinar una denuncia, la Comisión emite un dictamen jurídico, que siempre se somete a votación en la comisión tripartita (que se reúne mensual o quincenalmente, según las necesidades), en el que recomienda, si corresponde, el procedimiento aplicable. Esos dictámenes jurídicos son decisiones administrativas vinculantes y su incumplimiento se considera ilegal, salvo que el tribunal decida otra cosa.

95. La Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo también proporciona a las presuntas víctimas un servicio de arreglo de controversias por medios alternativos en los conflictos particulares sobre cuestiones relacionadas con la igualdad y la no discriminación entre los hombres y las mujeres en el lugar de trabajo. La Comisión media en los conflictos menores de carácter particular cuando lo solicitan ambas partes. De común acuerdo con el servicio de arreglo de controversias por medios alternativos del Ministerio de Justicia, se estableció un mecanismo de mediación en los conflictos particulares menores.

96. Si el conflicto no se resuelve con la mediación de la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo, el asunto se remite al servicio de arreglo de controversias por medios alternativos del Ministerio de Justicia. Ese mecanismo de mediación ofrece a las partes en la controversia una solución al litigio. Si la solución propuesta no es aceptada por las partes y no se llega a un acuerdo, la cuestión puede someterse a los tribunales.

97. La Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo ofrece servicios jurídicos e información sobre la igualdad y la no discriminación entre mujeres y hombres en el trabajo, el empleo y la formación profesional, la protección de la paternidad y la conciliación de la vida profesional, familiar y personal.

98. Entre 2009 y 2013, la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo recibió 9.947 solicitudes de información en su línea telefónica gratuita y 682 personas recibieron asesoramiento letrado en persona. Entre 2010 y 2013, la Comisión recibió también 1.251 solicitudes de información por escrito.

99. La ley prevé sanciones civiles y administrativas ante las prácticas discriminatorias (indemnización en la vía civil, multas administrativas). Las presuntas víctimas de discriminación tienen garantizado su acceso a los tribunales.

100. Además, los trabajadores tienen a su disposición los mecanismos de denuncia administrativos y judiciales tradicionales. Los sindicatos y los empleadores también tienen derecho a incoar un procedimiento judicial o administrativo relacionado con los intereses de sus miembros, de conformidad con la ley, y a intervenir en esos procedimientos (artículo 443 d)).

101. Las víctimas de la violencia doméstica tienen acceso a un sistema específico de capacitación profesional e incorporación al mercado de trabajo. Los hijos de las víctimas tienen un acceso prioritario a los servicios de apoyo infantil y se han elaborado estrategias específicas de intervención para las víctimas especialmente vulnerables como las personas de edad, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

102. Portugal ha adoptado medidas preventivas para evitar que se produzcan discriminaciones de género en el entorno de trabajo:

- Además del Código de Trabajo, que prohíbe la discriminación de género, el Consejo de Ministros aprobó una resolución (8 de marzo de 2013) en la que determinó un conjunto de medidas destinadas a garantizar y promover la igualdad de género en el mercado de trabajo, en particular para eliminar la diferencia salarial por razón de género, promover la conciliación del trabajo y la vida personal y familiar y alentar la responsabilidad social de las empresas y la eliminación de la segregación del mercado de trabajo.
- La Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo organizó un Día de la Igualdad de Remuneración en 2013 y en 2014 y elaboró una herramienta de autorreflexión sobre la igualdad salarial entre las mujeres y los hombres que se había de promover entre las empresas. Esta Comisión está elaborando también una herramienta en línea para que las empresas puedan analizar las estructuras de remuneración y de personal y comprobar si los empleados y las empleadas cobran el mismo salario.
- La Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo ha evaluado las disposiciones de los acuerdos de negociación colectiva nuevos (o modificados). Por ley, los acuerdos con disposiciones discriminatorias se pueden remitir a las autoridades judiciales, que pueden declararlos nulos. En 2012, la Comisión elaboró una guía para ayudar a redactar los acuerdos de negociación colectiva desde una perspectiva de igualdad de género y no discriminación. La Comisión también ha

prestado apoyo al Organismo para las Condiciones de Trabajo para supervisar la igualdad y las prácticas no discriminatorias en el trabajo y el empleo, incluida la diferencia salarial por razón de género. En 2012 se elaboró una guía específica a ese efecto, a la que siguieron disposiciones complementarias sobre capacitación.

- Más recientemente (7 de marzo de 2014) se publicó otra resolución del Consejo de Ministros en la que se aprobaron varias medidas para promover la igualdad de remuneración entre los géneros y la eliminación de la discriminación salarial en función del género:
 - Las empresas públicas deben elaborar, cada tres años, un informe sobre los salarios que pagan a los hombres y las mujeres y, en función de los resultados, adoptar medidas concretas para luchar contra las desigualdades, especialmente en sus planes respectivos sobre la igualdad de género;
 - Las empresas se dotarán de una herramienta electrónica que permitirá evaluar las diferencias salariales por razón de género y detectar situaciones concretas de diferencias salariales entre mujeres y hombres que no puedan explicarse por factores objetivos;
 - Se promoverá entre los interlocutores sociales el debate sobre las diferencias salariales;
 - En la resolución se determina que uno de los criterios para escoger entre las solicitudes para recibir fondos estructurales de la Unión Europea es el índice de igualdad salarial entre las mujeres y los hombres.

8. Sírvanse proporcionar información acerca de si el Estado parte ha aplicado medidas eficaces, que incluyen la realización de campañas en los medios y la educación en todos los niveles, para eliminar las prácticas y los estereotipos sexistas que discriminan contra las niñas y las mujeres. Faciliten información detallada sobre esas medidas y los efectos que han tenido.

103. Sí, Portugal ha aplicado medidas eficaces, que incluyen la realización de campañas en los medios y la educación en todos los niveles, para eliminar las prácticas y los estereotipos sexistas que discriminan contra las niñas y las mujeres.

104. Jurídicamente, el apartado d) del párrafo 2 del artículo 7 del Código de la Publicidad establece la prohibición de toda publicidad que suponga discriminación alguna por motivos de raza, idioma, territorio de origen, religión o sexo. La responsabilidad de velar por el cumplimiento de esa prohibición corresponde a la Dirección General del Consumidor y el organismo regulador de los medios de difusión.

105. Por lo que se refiere a los medios de difusión, desde 2005, la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género concede anualmente el premio "Paridad: Mujeres y Hombres en los Medios de Difusión" que ha distinguido varias obras y a diversos periodistas en Portugal. El premio se concede a obras periodísticas, de creación o de otro tipo, en papel o en otros soportes (vídeo, digital o audio). Su objetivo es sensibilizar a los profesionales de los medios de difusión sobre la importancia de la labor periodística acerca de la igualdad de género y la no discriminación. El año pasado, este premio se hizo extensivo también, por primera vez, a las empresas de comercialización y publicidad que han realizado campañas en las que se promovían contenidos no discriminatorios. Así, el premio incluye ahora dos categorías que compiten por separado: periodismo y campañas de publicidad o comercialización.

106. Además, la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género ha promovido en colaboración con el Centro de Capacitación Profesional para Periodistas (CENJOR) un módulo de capacitación de 12 horas titulado "Las cuestiones de género y la información"

dirigido a periodistas titulados. Esa capacitación la imparten periodistas o investigadores en las esferas de las cuestiones de género y los medios de comunicación. Su objetivo es sensibilizar a los profesionales de los medios de difusión sobre el sesgo de género de la información y alentar la práctica profesional con una perspectiva de género y que tenga en cuenta el género. La capacitación promueve una actitud de reflexión crítica entre los participantes, que conduce a trabajos periodísticos más rigurosos y más profundos en la esfera de la igualdad de género y la no discriminación. La capacitación se centra en los contenidos siguientes: la construcción social del género, la igualdad y la condición jurídica y social de la mujer en Portugal; la legislación sobre igualdad de género y los compromisos nacionales e internacionales; la perspectiva de género aplicada a la información; el discurso, el género y la deontología; la dimensión de las mujeres en eventos; funciones asignadas y concepciones, la feminización creciente del periodismo portugués; feminización y cuestiones laborales, nuevos temas, nuevas fuentes y nuevas perspectivas; la violencia de género como expresión de las asimetrías de poder entre el hombre y la mujer; la violencia contra la mujer (el caso de la mutilación genital femenina); la violencia doméstica como ejemplo de violencia de género; la cobertura del homicidio en los medios de difusión en el contexto de las relaciones íntimas.

107. La Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género también ha promovido una iniciativa titulada "¿Tienen un sesgo de género las noticias?", en cooperación estrecha con algunas instituciones de enseñanza superior que ofrecen titulaciones en medios de comunicación o periodismo. Son sesiones de sensibilización de tres horas de duración que se celebran en el entorno diario del estudiante y no ocupan más tiempo que el de una clase. También se invita a participar a los docentes y al departamento encargado de la materia (medios de comunicación o periodismo), con los que se establece una relación de colaboración efectiva para organizar la iniciativa.

108. Portugal también está convencido que la educación es esencial para promover la igualdad de género y luchar contra todos los estereotipos basados en el género y las prácticas discriminatorias contra las niñas y las mujeres. Por ello, se ha prestado atención especial a las medidas preventivas en las escuelas:

- La educación en derechos humanos forma parte del programa de Educación para la Ciudadanía, que se estudia en todas las materias en todos los niveles escolares (desde el jardín de infancia hasta la escuela secundaria) mediante un enfoque curricular transversal.
- Se han celebrado actividades de capacitación en la esfera de la igualdad de género dirigidas a los docentes con las que se ha sensibilizado sobre la lucha contra los estereotipos y sobre la integración de la dimensión de género en las escuelas, en particular en la educación sexual y para difundir la función de las instituciones en la promoción de la igualdad de género.
- En 2013, la Dirección General de Educación, conjuntamente con la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género, celebró 10 talleres de capacitación en las escuelas, con el fin de contribuir a un mejor conocimiento y al uso adecuado de 4 guías sobre las cuestiones de género y la Educación para la Ciudadanía en la enseñanza en la primera infancia, la enseñanza primaria y el primer ciclo de la enseñanza secundaria. Participaron en esos talleres 10 escuelas (3 del Norte, 2 del Centro, 3 de la región de Lisboa, 1 del Alentejo y 1 del Algarve) y 196 docentes de todos los niveles de la enseñanza y la formación (168 mujeres y 28 hombres), de los que 162 (138 mujeres y 24 hombres) están en condiciones de obtener un certificado de titulación de la capacitación.

109. Esas guías son una propuesta innovadora para incorporar las cuestiones de género en las prácticas educativas y la dinámica organizativa de las escuelas que proviene, en parte,

de la aplicación de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing en lo que respecta a la educación, y también de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículos 5 y 10). Abarcan la orientación escolar y profesional, el programa de estudios escolares, la organización escolar, la lucha contra la discriminación y la violencia y su prevención, y la formación profesional. La Unión Europea las ha considerado una buena práctica. Su finalidad principal es incorporar consideraciones de género en las prácticas de la enseñanza escolar, ofreciendo a los docentes una serie de temas concretos y comunes desde una perspectiva de género para trabajar con los alumnos y estudiantes, como los relacionados con el cuerpo, la salud o la seguridad, los estereotipos, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la adopción de decisiones y las capacidades relacionadas con la responsabilidad.

110. El proceso de aplicación de esas guías sigue todavía en curso. En el año académico 2012/13 se ocuparon de la aplicación la Comisión para la Igualdad y el Ministerio de Educación, lo que sirvió de base para llegar a un mayor número de escuelas y docentes, y por lo tanto, a más niños y jóvenes en todo el país.

- Las escuelas, desde el jardín de infancia hasta la enseñanza secundaria, elaboran proyectos para promover la educación sanitaria que se ocupan, entre otras esferas, de la educación sexual (411 escuelas en 2012/13) y la prevención de la violencia, incluida la violencia doméstica (385 escuelas en 2012/13);
- La estrategia nacional actual prevé la inclusión de temas sobre la violencia doméstica y de género en los programas de estudio de diferentes cursos de posgrado en ciencias sociales y humanas y la elaboración de planes de estudio de cursos de capacitación de pregrado y posgrado para estudiantes universitarios en las esferas de la violencia y el maltrato domésticos y de género;
- Está previsto concebir un marco de referencia en materia de igualdad de género para los niveles de la enseñanza en la primera infancia, la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria, en cooperación con la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género y otras partes interesadas y la sociedad civil.

111. Por lo que se refiere a la violencia contra las mujeres y las niñas, en los Planes de Acción Nacionales contra la Violencia Doméstica y de Género se prevén algunas medidas a ese respecto:

1. Campañas anuales de información para grupos de destinatarios específicos, junto con programas de información y sensibilización sobre la violencia doméstica y de género. Mediante videoclips, anuncios en la radio y la prensa, carteles y campañas en Internet, esos instrumentos crean conciencia y promueven el cambio social. Un estudio sobre la violencia contra la mujer llevado a cabo por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (publicado en marzo de 2014) reveló que, en Portugal, el 70% de las mujeres entrevistadas habían visto u oído recientemente campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer (el promedio de la Unión Europea era del 50%).

2. Elaboración y difusión de material informativo y educativo dirigido a la comunidad educativa.

3. Capacitación de los profesionales que trabajan en la esfera de la violencia doméstica, en particular los jueces, las fuerzas de seguridad, los profesionales de la salud y los profesionales de las comisiones de protección de la infancia.

112. El Quinto Plan de Acción Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica y de Género (2014-2017), recientemente aprobado en diciembre de 2013, también establece otras medidas preventivas, como por ejemplo:

1. Intensificar la función de los ayuntamientos en la prevención de la violencia doméstica y de género;

2. Promover la igualdad para eliminar los estereotipos de género y empoderar a las mujeres y las niñas, particularmente en la comunidad educativa, luchando especialmente contra los problemas del acoso escolar, la violencia por medio de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y la violencia en los noviazgos adolescentes.

113. Entre las labores de prevención que se han realizado cabe citar las medidas para reducir la aceptación social de la violencia doméstica y de género, promover la igualdad, eliminar los estereotipos de género y empoderar a las mujeres y las niñas, e incluyen campañas anuales que sensibilizan sobre los derechos de las mujeres y las niñas, y su capacidad de denunciar. Se han impartido sesiones de capacitación específicas, entre otros destinatarios, a trabajadores sociales, fiscales, fuerzas de seguridad, docentes y personal médico.

114. Se llevaron a cabo actividades de sensibilización y capacitación sobre la igualdad de género dentro de los organismos encargados de hacer cumplir la ley (por ejemplo, dentro de la Policía de Seguridad Pública (Policía de Segurança Pública – PSP), la Guardia Nacional Republicana (Guarda Nacional Republicana – GNR) y el Servicio de Inmigración y Fronteras (Serviço de Estrangeiros e Fronteiras – SEF)). Además, se imparte capacitación específica sobre la violencia doméstica o de género a jueces, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, profesionales de la educación y la salud, trabajadores sociales, personal de los organismos locales, mediadores y periodistas. La capacitación de magistrados y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley abarca cuestiones como la protección y asistencia a las víctimas, la vigilancia a distancia, la evaluación de riesgos, los delitos violentos, los delitos sexuales y los delitos motivados por prejuicios contra personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero.

115. También se han organizado actividades de capacitación dirigidas a profesionales de los medios de difusión y estudiantes de periodismo sobre la función que desempeñan los medios de comunicación para denunciar la violencia doméstica (en particular el homicidio conyugal), sobre los derechos del niño y sobre la eliminación de los estereotipos en la información y la publicidad. En 2011, la Comisión para la Protección de los Niños y los Jóvenes en Situación de Riesgo publicó una guía en línea para los profesionales de los medios de difusión (http://www.cnpcjr.pt/Manual_Competicencias_Comunicacionais/default.html). Es un recurso de capacitación para promover los derechos del niño y prevenir todo tipo de violencia contra los niños o los jóvenes.

116. En 2012 se impartió capacitación específica al personal encargado de prestar apoyo a los migrantes sobre la igualdad de género, la violencia de género y el multiculturalismo.

117. Se ha impartido capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género a los funcionarios públicos de categoría superior y los legisladores que trabajan en los gabinetes ministeriales y en 2009 se firmó un protocolo al respecto con el instituto encargado de la capacitación de los funcionarios públicos. En la formación inicial y continua, entre otros, de jueces y fiscales, diplomáticos, agentes de policía y funcionarios de fronteras, personal penitenciario y trabajadores sociales se incluyen temas de derechos humanos.

118. Por lo que se refiere a la lucha contra una práctica especialmente nociva que discrimina a las mujeres y las niñas (la mutilación genital femenina) en virtud del Segundo Programa de Acción Nacional para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina, aprobado en febrero de 2011, se llevaron a cabo varias actividades. Se publicó un folleto informativo sobre la mutilación genital femenina dirigido a las niñas, las mujeres y las familias en situación de riesgo al respecto y a las que han sido víctimas de esa práctica. También va dirigido a los profesionales de la salud, la educación, los servicios sociales, la justicia, la cooperación y la educación para el desarrollo, los organismos del Gobierno

central y los dirigentes religiosos y comunitarios locales, entre otros. Ese folleto proporciona información sobre las consecuencias médicas y jurídicas de la mutilación genital femenina e indica los servicios y las instituciones que prestan asistencia con las peticiones de apoyo médico y psicosocial y las orientan. Se distribuyó ampliamente en centros de salud, hospitales, comisarías de policía, departamentos de seguridad social, escuelas, ONG, etc. Se tradujo al criollo de Guinea-Bissau. Además, se organizaron actividades de capacitación para los grupos profesionales pertinentes, se difundieron materiales de información por conducto de Internet y se celebró una reunión de alto nivel con representantes de asociaciones de migrantes. El diagnóstico de violencia y abusos, incluida la mutilación genital femenina, se ha incluido como uno de los parámetros de apreciación en los exámenes médicos de los niños, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Programa Nacional de Salud para Niños y Jóvenes que entró en vigor en junio de 2013. En 2014 se llevará a cabo un estudio sobre la prevalencia de la mutilación genital femenina en Portugal. La Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género, el Ministerio de Salud y la Comisión para la Protección de los Niños y los Jóvenes en Situación de Riesgo firmaron un protocolo que permitirá indicar y registrar las intervenciones para la protección de niños a nivel nacional. A lo largo de 2013, se impartió un curso de posgrado sobre la mutilación genital femenina dirigido a trabajadores de la salud que operan en zonas de riesgo y se publicaron directrices con respecto a esa práctica dirigidas a los profesionales de la salud y una guía de procedimiento para el personal de la Policía Criminal.

9. Rogamos aclaren si la ley que establece cuotas mínimas del 33% de mujeres y hombres en las listas de candidatos para las elecciones europeas, nacionales y locales es aplicable en Azores y Madeira (E/C.12/PRT/4, párr. 58).

119. La Ley de Paridad (Ley Orgánica N° 3/2006, de 21 de agosto) establece que todas las listas de candidaturas para el Parlamento Nacional, el Parlamento Europeo o la administración local en las que figuren tres o más candidatos deben incluir una representación mínima del 33% de cada sexo. Además, en las listas de candidatos no deben figurar más de dos personas del mismo sexo sucesivamente. La norma no se aplica en el caso de las listas de candidatos para las elecciones en los consejos de distritos civiles de menos de 750 votantes y los municipios de menos de 7.500 votantes.

120. La Ley de Paridad se aplica también a la lista de candidatos al Parlamento Nacional de los distritos electorales de Madeira y Azores. Lo mismo se aplica a las elecciones locales en Madeira y Azores. Para el Parlamento Europeo solo hay una lista nacional de candidatos.

121. La única excepción a esta norma es la elección de los miembros de las Asambleas Legislativas Regionales de Madeira y Azores. En este caso, y debido al régimen político-administrativo de las regiones autónomas establecido en la Constitución de la República Portuguesa, no se aplica la Ley de Paridad. De conformidad con el artículo 226 de la Constitución portuguesa, las cuestiones relacionadas con las leyes electorales de las regiones autónomas están sujetas a una reserva de iniciativa por parte de las Asambleas Legislativas de cada región. Es decir, solo la Asamblea Legislativa Regional de cada región autónoma tiene competencia para tomar la iniciativa de presentar al Parlamento Nacional un proyecto que incluya enmiendas de las leyes electorales respectivas. Ninguna de las Asambleas Legislativas Regionales ha tomado todavía la iniciativa (de su competencia exclusiva) de presentar al Parlamento Nacional la propuesta de enmendar las leyes electorales de sus respectivas regiones con el fin de adaptarlas a la Ley de Paridad. En la actualidad, las mujeres representan el 26,3% y el 19,2% de los miembros de las Asambleas Legislativas Regionales de Azores y Madeira, respectivamente.

10. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para eliminar la persistente brecha salarial entre hombres y mujeres, en particular en los puestos de alto nivel. Informen también sobre las medidas adoptadas, incluidas las de carácter especial y temporal, para aumentar el número de mujeres en puestos decisorios en el sector público, en particular en Azores y Madeira.

122. Portugal pone un firme empeño en luchar contra todas las formas de discriminación de género, especialmente en el lugar de trabajo, y aumentar el número de mujeres en puestos decisorios.

123. Por lo que se refiere al problema de las diferencias salariales, en la pregunta 7 del presente documento describimos la legislación, las políticas y las medidas específicas adoptadas a fin de reducir y eliminar cualquier forma de discriminación de género en el entorno laboral, en especial la brecha salarial. En Portugal, las diferencias salariales entre las mujeres y los hombres eran, en 2012, del 15,7%, según cálculos de Eurostat (tomando como base el pago por hora). Sin embargo, esta diferencia salarial es inferior a la media de la Unión Europea (16,4%).

124. Además de la aprobación en 2006 de la Ley de Paridad ya mencionada, el compromiso de incorporar la igualdad de género en todas las actividades públicas, especialmente en todas las políticas aplicadas en los planos central y local de la administración pública, se traduce en la aprobación de planes para la igualdad de género, en la institucionalización de los Asesores y Equipos Ministeriales sobre Igualdad en cada ministerio y en la celebración progresiva de protocolos con los ayuntamientos.

125. En el plano de las decisiones económicas, a fin de promover el acceso de las mujeres a los consejos de administración, el Gobierno de Portugal aprobó en 2012 una resolución del Consejo de Ministros para aumentar, en los sectores público y privado, la participación de la mujer en los órganos directivos de las sociedades. Las empresas públicas deben aprobar planes para la igualdad (a fin de lograr la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminar la discriminación y facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal) y en la resolución se recomienda que se apruebe un procedimiento idéntico en el sector privado.

126. Después de la aprobación de la resolución se dirigió una carta a las empresas solicitándoles un diagnóstico sobre su situación, en particular con respecto a la composición de sus órganos decisorios. Los resultados de ese diagnóstico realizado en 2013, y que pueden consultarse en el sitio web del Gobierno, indican que en las empresas públicas las mujeres constituían el 21,8% de los consejos de administración y el 10,8% eran Presidentas; en las estructuras de supervisión, representaban el 27,7%. En 2013 el Gobierno nombró en los consejos de administración de empresas públicas un porcentaje de mujeres del 37,5%.

127. En un Decreto-Ley aprobado en 2013 (Decreto-Ley N° 133/2013, de 3 de octubre) se establecen los principios y normas aplicables a las empresas del sector público. En él se prevén las medidas siguientes:

a) Los órganos de administración y supervisión de las empresas públicas deben tener como objetivo la presencia plural de hombres y mujeres en su composición;

b) Las empresas públicas deben aplicar objetivos de responsabilidad social y ambiental, especialmente la promoción de la igualdad y la no discriminación;

c) Las empresas públicas deben aprobar planes de igualdad a fin de lograr una igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre el hombre y la mujer, eliminar la discriminación y promover la conciliación de la vida profesional, familiar y personal.

128. En el Quinto Plan Nacional para la Igualdad de Género (2014-2017), dentro de la Esfera Estratégica 3 (Independencia Económica, Mercado de Trabajo y Organización de la Vida Profesional, Familiar y Personal), se prevén tres medidas que tienen por objeto:

- a) Impulsar la aplicación de planes de igualdad en las empresas privadas;
- b) Hacer un seguimiento de la observancia del régimen jurídico del sector de las empresas públicas en cuanto a la aplicación de los planes sobre igualdad y representación de la mujer en los consejos de administración;
- c) Hacer que la representatividad de las mujeres en los consejos de administración de las empresas sea un criterio para decidir la selección de proyectos que soliciten financiación en virtud de la política de cohesión.

129. El porcentaje de mujeres que son miembros de los consejos de administración en las mayores empresas cotizadas era del 9% en 2013 y se situaba en la mitad del promedio de los 28 países miembros de la Unión Europea (18%).

130. En el plano de las decisiones políticas, en abril de 2014, el porcentaje de mujeres era del 30,4% en el Parlamento Nacional y el 14% en el Gobierno nacional. La Presidenta del Parlamento es una mujer y 1 de las 12 comisiones parlamentarias está presidida por una mujer. En las elecciones municipales de 2013, el 7,5% de los alcaldes elegidos (*presidentes da câmara*) eran mujeres (23 de 308). En las elecciones al Parlamento Europeo de 7 de junio de 2009, el 36,4% de los parlamentarios elegidos eran mujeres (8 de un total de 22).

131. Las tasas de participación femenina en algunos órganos oficiales (2012) son las siguientes: en el Tribunal Constitucional, el 46,2%; en el Consejo de Estado, el 10,5%; en el Tribunal Supremo de Justicia, el 8,2%; en el Consejo Superior del Ministerio Público, el 21,1%; en el Consejo Económico y Social, el 17,4%; en el Consejo Nacional de Educación, el 29,2%; en el Consejo Nacional de Ética para las Ciencias de la Vida, el 33,3%; y en el Consejo Nacional de Deportes (2011), el 8,8%.

132. Por primera vez, una mujer ha sido nombrada Fiscal General (2013), convirtiéndose en la jefa de la Fiscalía.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Artículo 6

Derecho al trabajo

11. **Según la información proporcionada por el Estado parte (E/C.12/PRT/4, párr. 45), el Código de Trabajo, las leyes o los convenios colectivos pueden introducir disposiciones más favorables para la protección e inclusión de trabajadores con discapacidad. Rogamos proporcionen información sobre esas disposiciones favorables y la manera en que se las aplica en la práctica. En particular, indiquen en qué medida el Estado parte ha logrado aplicar los artículos 84 y 86 del Código de Trabajo.**

133. En el Código de Trabajo se establece el principio de no discriminación contra las personas con discapacidad en el lugar de trabajo y se indica que el Gobierno debe adoptar medidas para alentar a los empleadores a contratar a personas con discapacidad. De hecho, en el Código de Trabajo se establece también que el empleador debe adoptar medidas de acción positiva para facilitar el empleo de personas con discapacidad y que el Gobierno tiene el deber de apoyar las gestiones del empleador al respecto (incluso económicamente).

Esas disposiciones del Código de Trabajo (artículos 85 a 88) cumplen con los principios constitucionales sobre las cuestiones relativas a la protección especial de las personas desfavorecidas a las que se garantiza el pleno disfrute de sus derechos. El Estado está obligado a aplicar una política nacional de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los ciudadanos con discapacidad (artículo 59/2 c) y artículo 71 de la Constitución de la República Portuguesa). Estos artículos deben leerse también en conjunción con las disposiciones generales sobre igualdad y no discriminación en el acceso al empleo y en el lugar de trabajo previstas en los artículos 23 a 28 del Código de Trabajo.

134. En cuanto a las medidas de apoyo a los trabajadores con capacidad reducida, discapacidad o enfermedad crónica, en el Código de Trabajo se prevé:

- La posibilidad de que los instrumentos de reglamentación colectiva del trabajo establezcan disposiciones más favorables para los trabajadores con capacidad de trabajo reducida, discapacidad o enfermedad crónica, a condición de que no contradigan las normas de los contratos de empleo (artículo 3 3) d) del Código de Trabajo);
- El derecho a la igualdad de acceso al empleo y las condiciones de trabajo (artículo 24 1) del Código de Trabajo);
- La prohibición de la discriminación (artículo 25 1) del Código de Trabajo);
- La sustitución *ope legis* de las disposiciones de los instrumentos de reglamentación colectiva del trabajo contrarias al principio de igualdad en cuanto a las condiciones de trabajo, en especial en lo que se refiere al salario, por las disposiciones más favorables aplicables a los demás trabajadores (artículo 26 3) del Código de Trabajo);
- La posibilidad de establecer legalmente medidas de acción positiva (artículo 27 del Código de Trabajo);
- El fomento de la creación de medidas de acción positiva destinadas a prestar apoyo al trabajador con discapacidad o enfermedad crónica (artículo 86 del Código de Trabajo);
- La exención de algunas formas de organización de la jornada laboral, por ejemplo, la adaptabilidad, los bancos de horas o las horas de trabajo condensadas (artículo 87 del Código de Trabajo);
- La exención de las horas de trabajo extraordinarias (artículo 88 del Código de Trabajo);
- La promoción de la formación profesional en lo que respecta a la rehabilitación profesional de los trabajadores con discapacidad, especialmente los trabajadores cuya discapacidad se debió a un accidente de trabajo (artículo 130 d) del Código de Trabajo);
- Dentro del alcance de un instrumento de reglamentación colectiva del trabajo, preferencia en la concesión del empleo a tiempo parcial (artículo 152 del Código de Trabajo);
- Un aumento de 15 días en el derecho a ausentarse del trabajo para cuidar de un familiar (artículo 252 2) del Código de Trabajo);
- La posibilidad de rebajar al trabajador con una capacidad reducida de trabajo el salario mensual mínimo garantizado en la misma proporción que la diferencia entre la capacidad plena de trabajo y el coeficiente de capacidad efectiva para la actividad prevista en el contrato si esa diferencia es superior al 10% y con un límite del 50% (artículo 275 1) b) del Código de Trabajo);

- La protección en casos de despido debido a inadaptación (artículo 374 3) del Código de Trabajo).

135. Además, la Ley N° 46/2006, de 28 de agosto, desarrollada por el Decreto-Ley N° 34/2007, de 15 de febrero, prohíbe y castiga la discriminación por motivos de discapacidad y la existencia de riesgos agravados para la salud; en el artículo 5 1) se especifican las prácticas que se consideran discriminatorias contra las personas con discapacidad (por ejemplo, la adopción por el empleador de procedimientos, medidas o criterios que subordinan las ofertas de empleo o la terminación o la denegación de los contratos a factores físicos, sensoriales o mentales).

136. Esta Ley permite la discriminación positiva: en el artículo 2 2) y en el artículo 3 d) se señala la discriminación positiva como una medida dirigida a garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de sus derechos o ejercerlos en condiciones de igualdad. A ese respecto, resaltamos las medidas siguientes:

- El sistema de cuotas de empleo para personas con discapacidad, con un grado de discapacidad funcional igual o superior al 60%, en todos los servicios y órganos de la administración central, regional y local (Decreto-Ley N° 29/2001, de 3 de febrero);
- El régimen jurídico de concesión de apoyo técnico y financiero para la elaboración de políticas de empleo y el apoyo a la cualificación de personas con discapacidad y el plan de concesión de apoyo técnico y financiero a los centros de rehabilitación profesional de gestión participativa y las entidades de rehabilitación y la acreditación de los centros de recursos del Instituto del Empleo y la Formación Profesional, P.I., y la creación del Foro para la Integración Profesional (Decreto-Ley N° 290/2009, de 12 de octubre, enmendado y publicado nuevamente en virtud del Decreto-Ley N° 131/2013, de 11 de septiembre).

137. Además, en la Ley N° 38/2004, de 18 de agosto, se define el fundamento general del régimen jurídico de prevención, cualificación, rehabilitación y participación de las personas con discapacidad, con el objetivo de lograr una política amplia, integrada y transversal de prevención, cualificación, rehabilitación y participación de las personas con discapacidad (véase el artículo 3).

138. En lo que respecta a las medidas de acción positiva previstas en los convenios colectivos que afectan a esos trabajadores, se hizo una encuesta por muestreo basada en los convenios colectivos más representativos por número de trabajadores incluidos diferentes sectores de actividad (los sectores de la agricultura, las manufacturas, la construcción, las industrias del comercio y el transporte, el alojamiento y la restauración, la comunicación y la información, las actividades financieras y de seguros, la educación y la capacitación, la salud humana y el apoyo social) en el período que abarca el informe y muchas de las disposiciones plasmadas en ellos se basan en el Código de Trabajo. Sin embargo, subrayamos las medidas siguientes:

- Preferencia en la contratación: 9 convenios;
- Preferencia en la contratación a tiempo parcial: 11 convenios;
- Preferencia en el trabajo a distancia: 1 convenio;
- Preferencia en la contratación, a condición de que la persona concernida haya finalizado la enseñanza obligatoria: 1 convenio;
- Exención de la titulación mínima exigida para la admisión en una categoría profesional: 1 convenio;

- Preferencia en la contratación de trabajadores en empresas con más de 50 trabajadores, siempre que haya puestos vacantes: 2 convenios;
- Contratación como mínimo de 2 trabajadores con capacidad de trabajo reducida por cada 100 trabajadores de la empresa: 4 convenios;
- Contratación como mínimo de 1 trabajador con capacidad de trabajo reducida en empresas con un número de trabajadores comprendido entre 50 y 100: 2 convenios;
- Preferencia en la contratación de hijos o hijas de trabajadores con discapacidad: 2 convenios.

139. El Instituto del Empleo y la Formación Profesional (IEFP), que es el órgano encargado de promover la integración profesional de los grupos que corren el riesgo de quedar excluidos del mercado de trabajo, incluidas las personas con discapacidad, cuenta con un conjunto de medidas activas para el empleo dirigidas a la población desempleada en general (por ejemplo, incentivos para la contratación, contratos en prácticas o cursos de formación profesional) que tienen procedimientos especiales y un apoyo mayor para las personas con discapacidad. El Instituto también dispone de medidas específicas de rehabilitación profesional para las personas con discapacidad, en particular el Programa para el Empleo y el Apoyo a la Cualificación de las Personas con Discapacidad. Este programa está dirigido exclusivamente a personas con discapacidad que tienen dificultades para acceder al empleo, mantenerlo y lograr progresos e incluye medidas como las siguientes:

- Apoyo a la integración, el mantenimiento y la reinserción en el mercado de trabajo, mediante sesiones de información, evaluación y orientación;
- Apoyo para la colocación y seguimiento al respecto;
- Adaptación de los lugares de trabajo y eliminación de obstáculos arquitectónicos;
- Empleo subvencionado, incluidos contratos en prácticas;
- Premios a las empresas que contraten a personas con discapacidad.

140. En 2013, el número de personas con discapacidad que se acogieron a las medidas activas para el empleo (incluida la formación profesional) fue de casi 21.000, de las cuales 15.000 se beneficiaron de medidas de rehabilitación específicas y unas 6.000, de medidas generales de empleo y formación.

141. Portugal también aprobó, en diciembre de 2010, la Estrategia Nacional para las Personas con Discapacidad (2011-2013) (ENDEF), basada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esa Estrategia incluye varias medidas para promover los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los derechos de los niños con discapacidad, a fin de combatir los estereotipos y la discriminación. La Estrategia preveía la aplicación de 133 medidas en 5 esferas fundamentales: la discriminación múltiple; la justicia y el ejercicio de los derechos; la autonomía y la calidad de vida; la accesibilidad y el diseño universal; y la modernización de los sistemas administrativos y de información. En la esfera del empleo, la medida 54 de la esfera fundamental N° 3 (Autonomía y Calidad de Vida), condujo a las actuaciones siguientes:

- Evaluación de los trabajadores acogidos al régimen de empleo subvencionado o candidatos a un Centro de Empleo Protegido (CEP) o a un Contrato de Empleo Protegido (CEAEE);
- Renovación de 24 acuerdos de cooperación, de los cuales 16 eran Enclaves y 8 eran Centros de Empleo Protegido;

- Promoción de los siguientes métodos de empleo subvencionado: Contrato de Empleo-Integración para personas con discapacidad (CEI), Pasantía-Integración y Contrato de Empleo Protegido;
- Inclusión de la Pasantía-Integración en el sistema electrónico de gestión de solicitudes;
- Promoción de la evaluación de la capacidad de trabajo de las personas acogidas a los programas de los Centros de Empleo Protegido y los Contratos de Empleo Protegido;
- Control del funcionamiento normal de las entidades que desarrollan las diferentes formas de empleo subvencionado;
- Evaluación de la capacidad de trabajo de los 383 trabajadores acogidos a los programas de empleo subvencionado.

12. Tengan a bien informar sobre los resultados de las medidas adoptadas por el Estado parte (E/C.12/PRT/4, párrs. 64 y 65) para hacer frente a las altas tasas de desempleo entre los inmigrantes, las mujeres, las personas con discapacidad y los jóvenes.

142. Como se ha señalado más arriba, el aumento de las tasas de desempleo ha sido una de las consecuencias más visibles y preocupantes de la crisis económica y financiera y hacer frente a ese problema, especialmente el desempleo de los jóvenes, ha sido una de las prioridades principales del Gobierno de Portugal.

143. La tasa de desempleo va en aumento desde 2000 y alcanzó el 7,6% en 2008 y el 16,2% en 2013 (tasa anual). En cuanto al promedio anual, la tasa de desempleo en 2013 registró un aumento de 0,6 puntos porcentuales con respecto a 2012.

144. Las tasas de desempleo eran elevadas entre los jóvenes de 15 a 24 años de edad (38,1% en 2013). La tasa de desempleo entre las mujeres es superior a la de los hombres: 13,0% para las mujeres y 12,3% para los hombres, en 2011, y 16,4% para las mujeres y 16,0% para los hombres en 2013, con lo que se redujo la brecha registrada en 2011.

145. Sin embargo, la tasa de desempleo estimada para el segundo trimestre de 2014 era de 13,9%. Este valor es 2,5 puntos porcentuales más bajo que en el mismo trimestre de 2013 y 1,2 puntos porcentuales más bajo que en el trimestre anterior. Los datos muestran una reducción de las tasas de desempleo en todos los grupos de edad⁴.

146. En respuestas anteriores a la presente lista de cuestiones, hemos descrito algunas políticas, medidas y programas encaminados a reducir el desempleo entre los jóvenes (véase la respuesta a la pregunta 3 sobre el programa Impulso Jovem y el Plan de Aplicación de la Garantía Juvenil de Portugal), los inmigrantes (véase la respuesta a la pregunta 5 sobre el programa "Opciones" o sobre las medidas operadas por el Instituto del Empleo y la Formación Profesional) o las personas con discapacidad (véase la respuesta a la pregunta 11, sobre el conjunto de medidas activas para el empleo aplicadas por el Instituto del Empleo y la Formación Profesional y las medidas al respecto de la Estrategia Nacional para las Personas con Discapacidad (2011-2013)).

147. En cuanto a los resultados de las medidas concretas para reducir las tasas de desempleo mencionadas en los párrafos 64 y 65 del informe nacional, el programa Impulso Jovem arrojó los resultados siguientes:

- Contratos en prácticas para 30.282 jóvenes desempleados que buscaban empleo;

⁴ Puede consultarse más información sobre las tasas de desempleo por sexo y edad en el cuadro 1.

- Concesión de 11.350 ayudas a empresas que contrataron a jóvenes desempleados que buscaban empleo;
- Concesión de 1.534 ayudas en medidas de fomento de la iniciativa empresarial;
- Participación de 62.503 jóvenes en cursos de formación profesional (31.932 en el sistema doble de cursos de aprendizaje).

148. Otro aspecto destacable son resultados en materia de empleabilidad de las dos medidas principales integradas en el programa Impulso Jovem:

- Hasta seis meses después de finalizar la formación, el 35% de los jóvenes graduados estaban integrados en el mercado de trabajo;
- En lo que respecta a los contratos en prácticas, el 70% de los jóvenes estaban integrados en el mercado de trabajo hasta seis meses después de finalizar la medida y el 49,2% estaban integrados en la misma empresa que había promovido el contrato en prácticas después de haber finalizado.

149. En el caso del Plan de Aplicación de la Garantía Juvenil de Portugal es muy pronto para presentar los resultados, porque durante los primeros meses de aplicación en 2014, la atención se ha centrado en el establecimiento y la organización de la red de asociados, la creación de instrumentos técnicos para apoyar las intervenciones, la elaboración de la plataforma en línea de seguimiento y registro de datos y, asimismo, en la capacitación del personal.

13. Sírvanse informar sobre los efectos de la crisis financiera y económica mundial en las oportunidades de empleo, en particular para los jóvenes, y en el ejercicio de los derechos laborales enunciados en el Pacto. Informen también al Comité sobre las medidas adoptadas para mitigar los efectos de la crisis financiera y económica mundial en las oportunidades de empleo y en el ejercicio de los derechos laborales, en particular respecto de los jóvenes, las mujeres y los grupos desfavorecidos y marginados.

150. Como ya se ha mencionado más arriba, no existe información cuantificada relativa a los efectos generales de la crisis económica y financiera en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente el derecho a trabajar.

151. Sin embargo, el Gobierno de Portugal reconoce que en un contexto económico y social difícil en el que las medidas de austeridad se han reflejado transversalmente en los diversos sectores de la sociedad, las consecuencias sociales son inevitables. Por ello, ha redoblado sus esfuerzos para mitigar las consecuencias sociales de la crisis económica y financiera, especialmente en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos el derecho a trabajar, en particular de los grupos más vulnerables de personas.

152. En la pregunta 3 de la presente lista de cuestiones proporcionamos al Comité información detallada sobre las medidas especiales que se han tomado para mitigar las repercusiones sociales de las medidas de austeridad, especialmente sobre el derecho a trabajar. Por ejemplo, sobre: i) el Programa de Emergencia Social, que incluye varias medidas para prestar apoyo a la integración o reintegración socioprofesional, mediante políticas activas de empleo o formación profesional de personas que tienen más dificultades para acceder al mercado de trabajo (ejemplos: los programas Estímulo 2012 y 2013, Medida Vida Activa, los programas para las labores socialmente necesarias o el Programa Nacional de Microcrédito), contratos de formación en prácticas y contratos de empleo en prácticas; ii) medidas dirigidas especialmente a luchar contra el desempleo de los jóvenes, como el programa Impulso Jovem y el Plan de Aplicación de la Garantía Juvenil de Portugal (mencionado también en la pregunta 12); iii) medidas destinadas a reducir o prevenir el desempleo a través del sistema social de educación y capacitación como el

programa Territorios Educativos de Intervención Prioritaria, el Programa Integrado de Enseñanza y Formación o el programa "Opciones", que ya se encuentra en su quinta edición (2013-2015); iv) el Programa de Intervención para los Inmigrantes Desempleados, operado por el Instituto del Empleo y la Formación Profesional; y v) las medidas aplicadas por el Instituto del Empleo y la Formación Profesional para luchar contra el desempleo entre las personas con discapacidad (los dos últimos puntos se describieron en las preguntas 5 y 11 de la presente lista de cuestiones, respectivamente).

Artículo 7

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

14. Tengan a bien informar sobre las medidas adoptadas para garantizar la aplicación de leyes y reglamentos sobre la salud y la seguridad con objeto de promover condiciones de trabajo seguras y saludables en el sector de la administración pública, así como sobre su cumplimiento en la práctica.

153. El Sistema Nacional de Salud supervisa un sistema informatizado de registro de los accidentes y enfermedades profesionales, basado en los datos remitidos por los lugares de trabajo de todo el país.

154. Desde 1995, es obligatorio en todos los lugares de trabajo organizar servicios de medicina del trabajo para los trabajadores.

155. El Plan Nacional de Medicina del Trabajo 2013-2017 presta atención especial a la aplicación de los servicios de medicina del trabajo.

156. Portugal ha creado recientemente un conjunto de indicadores sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental que contempla cinco indicadores relativos a la medicina del trabajo:

- Indicador estructural: Programa Nacional de Medicina del Trabajo 2013-2017;
- Indicador de proceso: tasa de morbilidad hospitalaria de los accidentes no intencionados;
- Indicadores de resultados: incidencia de accidentes por todas las causas producidos en entornos específicos y tasa de mortalidad por accidentes no intencionados.

157. En 2011, el Organismo para las Condiciones de Trabajo abrió 294 procedimientos de inspección que dieron lugar a la imposición de multas por infracción de las reglamentaciones sobre salud y condiciones de seguridad en el trabajo, que fueron desde un mínimo de 29.172 euros hasta un máximo de 133.518 euros.

158. En 2012, el número de procedimientos de inspección aumentó a 438, que dieron lugar a la imposición de multas que fueron desde 6.018 euros hasta 15.198 euros.

Artículo 8

Derechos sindicales

15. Rogamos proporcionen información sobre el reglamento administrativo que extiende la aplicabilidad de los convenios colectivos de trabajo, conocidos como *portarias de extensão*, y su conformidad con el artículo 8 del Pacto.

159. Un convenio colectivo o decisión arbitral en vigor se pueden aplicar, total o parcialmente, por una orden ministerial de ampliación (*portaria de extensão*) a los empleadores y trabajadores integrados en la actividad y sector profesional definido en ese

instrumento (artículo 514 1) del Código de Trabajo) y que no son miembros de la asociación de empleadores o el sindicato que firmaron el acuerdo o la decisión.

160. La ampliación es posible ponderando las circunstancias sociales y económicas que la justifiquen, a saber, la identidad o la similitud de las situaciones económicas y sociales abarcadas por la ampliación y el instrumento de reglamentación a que se refiera (artículo 514 2) del Código de Trabajo).

161. En el caso de un procedimiento administrativo que culmine en la emisión de una orden ministerial de ampliación, cualquier persona física o jurídica que pueda verse afectada por la ampliación, incluso indirectamente, puede interponer una oposición fundamentada por escrito (artículo 516 3) del Código de Trabajo).

162. Sin embargo, la orden ministerial de ampliación solo podrá ser emitida cuando no haya un instrumento de reglamentación colectiva del trabajo negociable (artículo 515 del Código de Trabajo).

163. Además, la entrada en vigor de un instrumento de reglamentación colectiva del trabajo negociable excluye, dentro de su alcance, la aplicación de otro anterior no negociable (artículo 484 del Código de Trabajo).

164. También dentro del ámbito de la ponderación de las circunstancias sociales y económicas que justifican la ampliación, la Resolución N° 90/2012 del Consejo de Ministros, publicada en el *Boletín Oficial*, primera serie, del 31 de octubre de 2012, modificada por la Resolución N° 43/2014 del Consejo de Ministros, publicada en el *Boletín Oficial*, primera serie, de 27 de junio de 2014, considera, entre otras cosas, que "en el contexto de la promoción de los convenios colectivos, las órdenes ministeriales de ampliación tienen una importancia particular para armonizar las condiciones de empleo aplicables a empleadores y trabajadores" y que "deben tenerse en cuenta sus efectos en el empleo y en la competitividad de la economía portuguesa, especialmente en las empresas no representadas por las asociaciones de empleadores que firmaron convenios colectivos". En ese sentido, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 514 2) del Código de Trabajo y con el fin de garantizar que las situaciones que permiten la emisión de una orden ministerial de ampliación sean más previsibles, en la Resolución se establecen los criterios necesarios y acumulativos que se han de cumplir en el procedimiento de emisión de ese tipo de órdenes, de los que resaltamos los siguientes:

- La ampliación debe ser solicitada como mínimo por un sindicato y una asociación de empleadores que firmaron un convenio colectivo;
- En la solicitud de ampliación se deben indicar específicamente el sector de actividad y el alcance geográfico, personal y profesional previsto para la ampliación y el empleador que firmó el convenio colectivo debe tener al servicio de la estructura representada, directa o indirectamente, un mínimo del 50% de los trabajadores de ese sector de actividad, dentro del ámbito de aplicación geográfico, personal y profesional previsto, o el número de los miembros respectivos, directamente o por conducto de la estructura representada, debe corresponder como mínimo al 30% de los miembros de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

165. Aunque el artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se refiere fundamentalmente a la libertad sindical en sus diversas formas (por ejemplo, la libertad de fundar sindicatos, el derecho del trabajador a afiliarse a un sindicato, el derecho a participar en la actividad sindical), teniendo en cuenta que el derecho a la negociación colectiva es un corolario de ella, la emisión de órdenes ministeriales de ampliación no perjudica en modo alguno la autonomía de negociación de los empleadores, sus asociaciones y los sindicatos.

166. De hecho, y como ya se mencionó, la emisión de órdenes ministeriales de ampliación tiene carácter subsidiario; está excluida, dentro de su ámbito de aplicación, cuando entra en vigor un instrumento de reglamentación colectiva del trabajo negociable; exige una ponderación previa de las circunstancias sociales y económicas que la justifiquen; no abarca a los trabajadores y los empleadores si así lo solicitan las asociaciones respectivas; debe ser solicitada como mínimo por un sindicato y una asociación de empleadores que firmaron un convenio colectivo; exige que las asociaciones de empleadores o los empleadores representados cumplan los criterios de representatividad.

Artículo 9

Derecho al seguro social

16. Sírvanse indicar si la cantidad mínima de prestaciones de la asistencia social está legalmente establecida, se revisa periódicamente y basta para asegurar un nivel adecuado de vida a los beneficiarios y sus familias.

167. Como se indicó en los párrafos 114 a 135 del informe nacional (E/C.12/PRT/4), Portugal tiene un sistema de seguridad social universal, que ampara a toda la población, sin distinción de edad, en casos de enfermedad, maternidad, paternidad y adopción, desempleo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, discapacidad, vejez, muerte y prestaciones familiares.

168. Además del sistema de seguro social contributivo basado en el trabajo, existe un sistema de protección social no contributivo integrado por tres subsistemas: el subsistema de acción social, el subsistema de solidaridad y el subsistema de protección de la familia. Esos tres subsistemas se describen con más detalle en los párrafos 115 a 118 del informe nacional.

169. Dentro del sistema de protección social no contributivo, hay una cantidad mínima de prestaciones de asistencia social legalmente establecida para las pensiones de vejez y discapacidad que es del 44,65% del Índice de Apoyo Social (que ascendía a 419,22 euros en 2014). Todos los beneficiarios perciben también el Suplemento de Solidaridad Extraordinario además de ese monto (17,54 euros al mes para las personas menores de 70 años y 35,06 euros para las personas de más de 70 años).

170. Además de las pensiones de vejez y discapacidad, también existe el Subsidio de Integración Social (SSI), una prestación diferencial no contributiva incluida en el subsistema de solidaridad para las personas (a título individual o familiar) que se encuentran en situación de necesidad económica o social.

171. Además, existe el Suplemento de Solidaridad para las Personas de Edad (SSE), una prestación extraordinaria destinada a erradicar la pobreza entre las personas de edad, pagadera a jubilados mayores de 65 años y a beneficiarios de la prestación mensual de por vida.

172. Como regla general, tanto los montos mínimos fijos de las prestaciones de asistencia social como el porcentaje de los ingresos de referencia del beneficiario que se utilizan para el cálculo de las prestaciones se actualizan periódicamente. Con respecto a las pensiones por discapacidad y vejez del plan general, los montos mínimos se determinan según el número de años de cotizaciones del contribuyente, que ulteriormente se fija recurriendo a un suplemento social que se añade al valor resultante de las reglas que se aplican para el cálculo de las pensiones.

173. Las pensiones asignadas en el marco del Subsistema de Solidaridad (no contributivo) se actualizan periódicamente en función de las mismas propuestas

gubernamentales por las que se actualizan las pensiones que otorga el sistema de seguro social.

174. En lo que se refiere a la idoneidad de las prestaciones, las cantidades mínimas de las pensiones de vejez e invalidez del régimen general son inferiores al umbral de pobreza (409 euros en 2012), al igual que las pensiones no contributivas o su equivalente. Cabe señalar igualmente que el bajo nivel de las pensiones mínimas del régimen general es consecuencia también de los salarios bajos o los períodos cortos de cotización y la falta de cotización o la cotización escasa en el caso de las pensiones no contributivas.

175. Sin embargo, desde 2005, los pensionistas tienen derecho, además de la pensión, al Suplemento de Solidaridad para las Personas de Edad, a condición de que sus ingresos anuales estén por debajo de un umbral cercano al umbral de la pobreza (4.909 euros para las personas solas y 8.590,75 euros para las parejas en 2014). Este suplemento no contributivo está condicionado a una determinación de los medios de vida y es la diferencia entre los ingresos del pensionista y el umbral, lo que permite una asignación más eficaz de los recursos públicos para la población en situación de pobreza.

176. El sistema de seguridad social de Portugal también ofrece protección social a los trabajadores que experimentan dificultades financieras y cuyos ingresos estén por debajo de un determinado nivel de subsistencia mediante la asignación de la Renta de Inserción Social (RSI). Esa prestación sigue la misma lógica que el Suplemento de Solidaridad para las Personas de Edad, ya que es también una prestación diferencial dirigida a garantizar recursos mínimos. Equivale a la diferencia entre los recursos mensuales familiares y un umbral monetario de referencia, determinado por la composición del hogar.

177. A pesar de la crisis económica y financiera y la consiguiente intervención del Programa de Asistencia Económica y Financiera, se hizo todo lo posible por aumentar las cuantías mínimas de las pensiones que tratan de proteger a los más vulnerables.

178. Además, Portugal también pudo mantener o preservar una amplia gama de prestaciones sociales, como las prestaciones familiares para los niños y los jóvenes, la prestación prenatal, el programa social escolar o las becas, que en la mayoría de los casos son acumulativas para las familias y los niños más vulnerables. También hay prestaciones para las personas con discapacidad, como los suplementos correspondientes y un subsidio para asistir a instituciones de educación especial. Además, el Gobierno creó en 2011, por un período de cuatro años, el Programa de Emergencia Social, dirigido a las familias o personas en situación de vulnerabilidad social, y ha financiado una red cada vez mayor de instalaciones y servicios sociales: la aportación financiera a los acuerdos de cooperación aumentó en un 2,6% en el bienio 2013-2014.

17. Indiquen las medidas que se están adoptando, de ser el caso, para eliminar la persistente brecha de ingresos entre los hombres y las mujeres en el actual sistema de pensiones.

179. Los datos correspondientes al período 2004-2010 indican que las mujeres representaban alrededor del 61% de todos los beneficiarios del sistema no contributivo, lo que pone de relieve su particular vulnerabilidad a la pobreza. También representan alrededor del 53,2% de todos los beneficiarios del Subsidio de Integración Social.

180. En Portugal no hay discriminación de género en la concesión ni la cuantía de las pensiones. Se calculan teniendo en cuenta los períodos de cotización y el registro de los ingresos de los beneficiarios, con independencia del género.

181. La brecha de ingresos entre los hombres y las mujeres en el actual sistema de pensiones que se menciona no tiene que ver con el sistema de seguridad social, que aplica las mismas normas a ambos géneros, sino con el mercado de trabajo. De hecho, se sigue

observando que en muchas esferas, las mujeres tienen salarios más bajos y períodos de empleo más breves que los hombres, lo que, por supuesto, afecta a la cuantía de la pensión que reciben.

182. Además, las mujeres pueden tener períodos de cotización más cortos porque ingresan en el mercado de trabajo más tarde y a menudo interrumpen o finalizan su actividad profesional por las responsabilidades familiares.

183. Hay, sin embargo, interrupciones de la actividad laboral que no tienen efectos negativos en el cálculo de la pensión. En las situaciones previstas por la ley, la seguridad social utiliza un mecanismo para garantizar la adquisición de derechos en virtud de los sistemas contributivos de seguridad social que consiste en registrar determinados períodos en los que los beneficiarios no están sujetos a la obligación de cotizar como si en realidad lo hubiesen hecho.

184. El registro de los ingresos acreditados se utiliza así para impedir que la suspensión del trabajo, derivada de una situación de baja laboral por enfermedad, desempleo o motivos relacionados con la maternidad o paternidad, acontecimientos que el propio sistema considera pertinentes a efectos de protección, pueda causar pérdidas a esas personas, y de ese modo se evita que se produzcan lagunas y se considera que continúan las cotizaciones respectivas.

185. Ese mecanismo permite que se considere que continúan las cotizaciones de los beneficiarios, lo que es decisivo para determinar el período mínimo necesario exigido por la ley para casi todas las prestaciones o la tasa de constitución de algunas prestaciones como las pensiones de vejez y de invalidez.

186. Por último, existe un régimen contributivo y voluntario que tiene por objeto garantizar el derecho a la seguridad social de las personas (hombres y mujeres) en condiciones de trabajar pero que no están cubiertas de manera obligatoria por los regímenes de seguridad social y que permite, por ejemplo, que las mujeres que interrumpen las cotizaciones o que no ejercen actividad (alrededor del 60% de todos los beneficiarios amparados por el Seguro Social Voluntario en 2014 son mujeres) puedan recibir protección en caso de invalidez, vejez y muerte, maternidad, paternidad, adopción, enfermedad y enfermedades profesionales.

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

- 18. Sírvanse proporcionar información sobre el número de niños que desde 2010 han sido confiados al cuidado de personas que no son sus padres, en particular a instituciones, así como las medidas adoptadas para asegurar que los niños reciban atención adecuada. Informen sobre las medidas adoptadas para que los niños privados del cuidado de sus padres sean colocados en entornos de acogimiento familiar y no en instituciones.**

187. Ha disminuido el número de niños y jóvenes en modalidades alternativas de cuidado: en 2013 había 1.511 niños menos en esas condiciones que en 2008. Los últimos datos del informe anual CASA resaltan la disminución del número de niños acogidos en instituciones, de 8.557 en 2012 a 8.445 en 2013.

188. En el cuadro que figura a continuación se muestra la evolución de la tasa de desinstitucionalización de 2007 a 2013.

Cuadro 1
Tasa de desinstitucionalización (porcentaje)

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
21	27	21,4	22	20,9	21,4	20,9

189. En 2013, la Resolución N° 37/2013 del Consejo de Ministros abrió el debate sobre la revisión de todo el sistema de protección de los niños y jóvenes y del régimen de la adopción. Se establecieron dos comisiones interministeriales para examinar el marco jurídico en vigor. Una de las comisiones examinará el sistema de protección y la otra el régimen jurídico de la adopción. Velar por que todos los niños internados en instituciones reciban una mejor atención es uno de los objetivos. También se pretende encontrar metodologías que permitan reducir el tiempo de internamiento en instituciones y establecer un sistema nacional para las emergencias relacionadas con los niños.

190. Además, en los últimos años, la mejora de la calidad de los centros de atención residencial para niños y jóvenes ha sido una prioridad importante del Gobierno de Portugal. El Instituto de Seguridad Social aplicó una amplia gama de medidas destinadas a fortalecer la protección de los niños y jóvenes atendidos en residencias.

191. El Plan DOM (Retos, Oportunidades y Cambio) se creó en 2008 con el objetivo de habilitar centros de atención residencial para niños y jóvenes.

192. Una de las medidas adoptadas en el marco de ese Plan fue mejorar la calidad de los profesionales que trabajan directamente con los niños y los jóvenes internados en instituciones mediante la introducción de nuevos enfoques técnicos en su vida cotidiana y la modificación del comportamiento organizativo de esas instituciones. La idea era que los profesionales se centrasen en los "proyectos de vida" de cada niño y cada joven. Se establecieron equipos técnicos multidisciplinares a fin de estudiar el proyecto de vida de cada niño y joven, que puede ser la adopción, el regreso a la familia biológica, la colocación en una familia de acogida o el apoyo a una vida independiente, y prestarles asistencia al respecto.

193. Este Plan arrojó buenos resultados en la mejora de los métodos de trabajo de los centros de atención residencial para niños y jóvenes. El Plan también fue importante para garantizar la observancia de los derechos del niño y para el proceso de desinstitucionalización.

194. El Plan DOM finalizó en mayo de 2012 y fue sustituido por el Plan SERE+, que entró en vigor en junio de 2012. El nuevo Plan SERE+ tiene por objetivo no solo garantizar la continuación del plan anterior, sino también profundizar en él, mediante una mayor especialización.

195. El Plan SERE+ introduce medidas especializadas que impulsan progresos permanentes en la promoción y protección de los derechos de niños y jóvenes en los centros de atención residencial, a fin de promover su desarrollo integral y la integración o reintegración seguras en un entorno familiar o, de no ser posible, su autonomía para una vida independiente.

196. El Plan SERE+ prevé la ampliación de los hogares especializados para niños y jóvenes, teniendo en cuenta sus características y necesidades diferentes:

- Hogares para jóvenes con comportamientos perturbados o perturbadores;
- Hogares para jóvenes con trastornos mentales, asociados o no a una enfermedad mental;

- Hogares para jóvenes con comportamientos adictivos, centrados en el consumo de drogas o sustancias tóxicas.

197. En la actualidad hay 184 hogares para niños y jóvenes en atención residencial, de los cuales 169 han celebrado protocolos de cooperación con el Instituto de Seguridad Social con el fin de lograr los objetivos del Plan SERE+:

- Mejorar la calidad del acogimiento familiar;
- Proporcionar un acogimiento familiar personalizado e individual, respetando las características y las necesidades de cada niño y joven;
- Reforzar la capacidad para la crianza de los hijos y las responsabilidades al respecto con el objetivo de conservar o consolidar los vínculos filiales afectivos con las familias;
- Movilizar los recursos comunitarios disponibles;
- Establecer alianzas de colaboración para el funcionamiento de los centros de atención residencial;
- Promover activamente los proyectos de vida de cada niño o joven;
- Invertir en el fortalecimiento de las capacidades y la cualificación de los equipos técnicos y educativos mediante una capacitación y una supervisión técnica permanentes.

198. En Portugal, el sistema de protección de los niños y jóvenes siempre ha recurrido a la atención de los niños y jóvenes en instituciones como solución de último recurso. La atención en instituciones se considera cada vez más como una situación transitoria en la vida del niño. La prioridad es garantizar que el niño regrese rápidamente y de un modo seguro a su familia de origen o a una familia alternativa.

199. En los últimos años se han adoptado medidas diferentes para consolidar ese criterio, velando por que los niños privados del cuidado de sus padres sean colocados en entornos de acogimiento familiar y no en instituciones, entre las que cabe citar:

- El aumento de la red de Centros de Apoyo a la Familia y Orientación para los Padres. Hay 44 Centros a nivel nacional financiados mediante acuerdos de cooperación en materia de seguridad social. Esos Centros prestan asistencia especializada a las familias con hijos. Su objetivo es prevenir y remediar situaciones de riesgo psicosocial mediante la mejora de los conocimientos sobre la crianza de los hijos. Esos Centros de Apoyo a la Familia proporcionan capacitación a los padres y apoyo psicopedagógico y social.
- Fuerte inversión en el acogimiento familiar y el patrocinio civil:
 - Familias de acogida: con el fin de reducir el internamiento de niños en instituciones (sobre todo de 0 a 3 años), se está aplicando un nuevo enfoque que favorece el acogimiento familiar. Las directrices principales del Modelo de Intervención en Acogimiento Familiar son las siguientes:
 - Inversión progresiva de la relación estadística entre los niños en familias de acogida y los niños internados en instituciones;
 - Prioridad del acogimiento familiar para los niños menores de 6 años de edad;
 - Reglamentación de diferentes tipos de acogimiento familiar: acogimiento familiar de emergencia, acogimiento familiar temporal, acogimiento familiar prolongado;

- Cambio en el acogimiento familiar de un salario gravado a un pago social y asistencial en el entorno de la familia natural;
- Eliminación de varias limitaciones detectadas: ampliación de las medidas para conciliar la familia y el trabajo para las familias de acogida, en lo que se refiere a los niños acogidos; atribución de paridad fiscal para las familias de acogida en lo que se refiere a los niños acogidos; atribución de la mayor cantidad de la asignación familiar a los niños en familias de acogida;
- Cambio progresivo del marco de las familias de acogida, de los servicios estatales a instituciones particulares, con la reglamentación de los servicios de seguridad social.
- Patrocinio civil: la figura jurídica del patrocinio civil se estableció en 2009 como un medio para contribuir a la desinstitucionalización de los niños. El patrocinio civil es una relación similar a la familiar entre un niño menor de 18 años, que por alguna razón no puede ser adoptado, y un adulto o familia que asumirá las responsabilidades de los padres con respecto al niño. Si va en el interés superior del niño, se puede mantener la relación con la familia biológica. Aunque el número de situaciones de patrocinio civil sigue siendo reducido (únicamente 17 en 2013), esta posibilidad representa una alternativa adecuada al internamiento en una institución y, con el tiempo, puede alcanzar mayor difusión.

200. Se han adoptado diferentes medidas para mejorar la calidad de la atención prestada a los niños y jóvenes en hogares residenciales:

- Refuerzo de los equipos técnicos con profesionales: se contrataron 1.352 profesionales (psicólogos, trabajadores sociales y educadores) para fortalecer los equipos técnicos existentes, de acuerdo con la evaluación de diagnóstico realizada en cada institución;
- Supervisión de los profesionales por evaluadores externos;
- Capacitación para todos los profesionales (desde directores a asistentes);
- Normalización de las herramientas o instrumentos técnicos y las prácticas para la intervención con los jóvenes acogidos en instituciones y sus familias.

19. Rogamos indiquen qué medidas se han adoptado para abordar la situación de los niños de la calle y asegurar su acceso a la educación, la vivienda y la atención de la salud.

201. Se puso en práctica una política integral para luchar contra las causas que conducen a que haya niños de la calle, entre otros medios ayudando a las familias y tratando de resolver los problemas relacionados con la idoneidad de la vivienda y el acceso a la educación y la atención de la salud.

202. El Proyecto Rua, operado por la ONG Instituto de Apoio à Criança⁵, busca contactar con los niños, sus familias y comunidades, apoyarlos y reintegrarlos, prestando atención especial a las situaciones de abuso de drogas y prostitución infantil. También hay medidas para resolver la situación de los niños desaparecidos, sobre todo desde el establecimiento de la línea telefónica europea de asistencia a ese respecto en 2008 (el número 116000).

203. El fenómeno de los niños de la calle ha ido disminuyendo progresivamente y en la actualidad se limita a unos pocos casos, principalmente en Lisboa, Oporto y Setúbal. Es un

⁵ Instituto de Apoio a la Infancia.

fenómeno muy residual y siempre que se encuentra a un niño en esa situación, se comunica el caso al sistema de protección de niños y jóvenes, que aplica inmediatamente una medida de protección. En la mayoría de los casos, los niños encontrados en la calle, solos o en pequeños grupos, se han escapado de casa o del centro de acogida y regresan voluntaria y rápidamente al lugar de donde se escaparon.

- 20. Sírvanse informar sobre las medidas recientes que se hayan adoptado para aumentar la toma de conciencia acerca del problema de la violencia doméstica, incluido el abuso sexual. Proporcionen información sobre los resultados logrados por el Plan Nacional Tercero y Cuarto contra la Violencia Doméstica (2007-2010). Sírvanse también informar sobre las medidas adoptadas para fortalecer la capacidad de los centros de acogida y de crisis y garantizar que todos ellos cuenten con recursos financieros adecuados.**

204. Portugal ha adoptado medidas importantes para aumentar la toma de conciencia acerca del problema de la violencia doméstica, incluido el abuso sexual, especialmente por conducto de campañas en los medios de difusión y formación en todos los niveles. Muchas de esas medidas se prevén en los Planes de Acción Nacionales contra la Violencia Doméstica y de Género; el quinto (2014-2017) se ha aprobado recientemente, en diciembre de 2013.

205. Muchas de esas medidas de sensibilización a este problema se han mencionado en la pregunta 8 de la presente lista de cuestiones y, en aras de evitar la repetición, no las reproduciremos aquí de nuevo. Sin embargo, resaltaremos: i) las campañas anuales de información para grupos destinatarios específicos, los programas de información y sensibilización sobre la violencia doméstica y de género (a través de videoclips, anuncios de radio, prensa, carteles e Internet); ii) la elaboración y difusión de materiales informativos y educativos dirigidos a la comunidad educativa (se ha prestado especial atención a esta dimensión, porque creemos que la educación desde una edad muy temprana para rechazar todas las formas de violencia doméstica es esencial); iii) las actividades de formación y sensibilización dirigidas a los profesionales relacionados con la esfera de la violencia doméstica, en particular jueces, fuerzas de seguridad, trabajadores sociales, fiscales, docentes, profesionales de la salud, funcionarios públicos de alto rango y legisladores que trabajan en gabinetes ministeriales y personal encargado de prestar apoyo a los migrantes (en la pregunta 8 se describen ejemplos de todas estas medidas); y iv) la intensificación de la función de los ayuntamientos en la prevención de la violencia doméstica y de género.

206. En la pregunta 5 de la presente lista de cuestiones mencionamos también el folleto *Di no a la violencia doméstica*, publicado en chino, francés, inglés, portugués, rumano, ruso y ucraniano por la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género y el Alto Comisionado para las Migraciones y dirigido a las comunidades de inmigrantes.

207. Una prueba de los esfuerzos desplegados por las autoridades portuguesas en la sensibilización a este problema es el hecho de que en la encuesta sobre la violencia contra la mujer llevada a cabo por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (publicada en marzo de 2014) el 70% de las mujeres entrevistadas en Portugal dijeron que habían visto u oído recientemente campañas de sensibilización sobre la violencia doméstica (el promedio de la Unión Europea es del 50%).

208. Cabe mencionar también, debido a su efecto secundario de prevención del delito de violencia doméstica y su efecto de sensibilización, que la violencia doméstica es ya un delito público. En otras palabras, es perseguible de oficio y tiene un carácter prioritario. En febrero de 2013 se introdujeron nuevas modificaciones jurídicas con el fin de ampliar el concepto de violencia doméstica a las citas y otras relaciones íntimas sin convivencia. Ya se reúnen datos sobre la relación entre el acusado y la víctima en los delitos de homicidio y se ha hecho todo lo posible por normalizar los procedimientos de denuncia y reunión de datos

(en tribunales, fiscalías y comisarías de policía) relativos a las víctimas de la violencia doméstica, los resultados de las investigaciones y las decisiones judiciales definitivas, incluida la creación de un sitio web y una base de datos.

209. Se han establecido equipos especiales para investigar los delitos de violencia doméstica, tomar medidas preventivas y atender a las víctimas en las comisarías. La Fiscalía está elaborando respuestas integradas para acelerar la investigación de los delitos de violencia doméstica y proteger adecuadamente a las víctimas, en particular las mujeres, los niños y las personas de edad. Se imparten directrices y se presta asistencia técnica para ayudar a los tribunales a evaluar el riesgo de que se vuelva a repetir la violencia doméstica. La violencia contra las mujeres de edad ha sido un tema al que se ha prestado especial atención recientemente y los organismos de represión y los fiscales han participado activamente en el proyecto de la Unión Europea "Mind the Gap" (que comprende actividades de investigación, sensibilización y capacitación y el intercambio de mejores prácticas).

210. Podemos proporcionar los datos siguientes sobre el número de casos y de acusados y condenados en causas penales finalizadas en los tribunales de primera instancia, por delitos de violencia doméstica, en los años 2011 y 2012.

Cuadro 2

Datos sobre el número de casos y de acusados y condenados en causas penales finalizadas en tribunales de primera instancia, por delitos de violencia doméstica, en los años 2011 y 2012

<i>Delito</i>	<i>2012</i>			<i>2011</i>		
	<i>Casos</i>	<i>Acusados</i>	<i>Condenados</i>	<i>Casos</i>	<i>Acusados</i>	<i>Condenados</i>
Violencia doméstica contra cónyuge o pariente consanguíneo	2 470	2 582	1 339	2 552	2 689	1 322
Violencia doméstica contra menores	60	63	37	79	90	45
Otros casos de violencia doméstica	642	698	325	598	662	320
Maltrato de menores o personas indefensas	203	237	97	314	350	179
Maltrato de cónyuge o pariente consanguíneo	56	73	35	105	125	56

Notas:

- En la contabilización de los casos se tiene en cuenta el delito con la pena más grave;
- En la contabilización de los acusados se tiene en cuenta el delito más grave del que se les acusa y en la contabilización de los condenados, el delito más grave por el que lo han sido;
- No se contabilizan las causas que se transfieren, adjuntan, incorporan o unen a otros procedimientos y las que son remitidas a otra entidad;
- A partir de 2007, los datos estadísticos relativos a las causas en los tribunales de primera instancia se toman directamente del sistema informático de los tribunales. Así, la presente situación procesal corresponde a los casos que están efectivamente registrados en ese sistema.

211. En cuanto a los Planes Nacionales contra la Violencia Doméstica y de Género, como se mencionó anteriormente, el quinto (2014-2017) se ha aprobado recientemente, en diciembre de 2013. Los Planes Nacionales tercero y cuarto ya finalizaron y se aplicaron la mayoría de sus medidas. Como principales resultados obtenidos con la aplicación de esos Planes, resaltaremos que el enfoque adoptado con respecto al fenómeno de la violencia doméstica ha seguido, en el plano nacional, la evolución de las directrices europeas e internacionales en esa esfera, sobre la base de una política combinada y estructurada dirigida a proteger a las víctimas, condenar a los autores, comprender y prevenir el

fenómeno, capacitar a profesionales y dotar al país de estructuras de apoyo (la red nacional sobre la violencia doméstica).

212. Con el fin de facilitar el proceso de reintegración de las víctimas de la violencia doméstica, en especial las que se refugian en centros de acogida, a finales de 2012 se creó un fondo para contribuir a la independencia de esas víctimas. Desde 2012, el 3,75% de los ingresos de los juegos sociales (por ejemplo, loterías) asignados a la Presidencia del Consejo de Ministros se ha utilizado en la lucha contra la violencia doméstica y en la promoción de la igualdad de género. Ese mecanismo aumentó la financiación para el transporte de las víctimas, el alojamiento de urgencia y los centros de acogida, la atención de la salud, los centros de apoyo a las víctimas, el uso de dispositivos electrónicos en las actividades de vigilancia y de asistencia, el empoderamiento de las víctimas, la capacitación, la información y el apoyo a las ONG. En 2012 y 2013 se asignaron 2,8 millones de euros de esos fondos a la lucha contra la violencia doméstica y el apoyo a las víctimas. En paralelo, y con el objetivo de facilitar el acceso de las víctimas de la violencia doméstica a la vivienda, se firmó un protocolo con la Asociación Nacional de Municipios Portugueses, al que pueden adherirse los municipios que deseen apoyar a las víctimas en su proceso de independencia. En 2013, un total de 45 municipios se adhirieron a este programa en el que se ha gastado un total de 383.511,08 euros.

213. En 2013, la tasa de ocupación de los 28 centros de acogida existentes fue del 99,98%, lo que correspondió a un total de 1.397 víctimas (688 mujeres y 709 niños). El Instituto de Seguridad Social (ISS), por conducto de acuerdos de cooperación, financia el funcionamiento y mantenimiento de los 28 centros de acogida, lo que supone una carga financiera de 4.129.560,88 euros.

214. Además de estas estructuras de acogida, el Instituto de Seguridad Social también firmó acuerdos de cooperación para financiar la gestión de los Centros de Servicios en Apoyo de las Víctimas de la Violencia Doméstica. En Portugal hay 16 estructuras de servicios, que proporcionan apoyo social, psicológico y jurídico y manejan un presupuesto financiero de 676.682,28 euros.

215. Con miras a consolidar aún más la política de prevención y la lucha contra la violencia doméstica, el Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana y la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género firmaron un protocolo de colaboración cuyo objetivo era establecer una cooperación institucional para contribuir al proceso de empoderamiento de las víctimas de la violencia doméstica desde el momento en que dejan el centro de acogida. Portugal reconoce la importancia de esta cuestión, y al mismo tiempo ha promovido una mejor articulación de todas las entidades públicas con respecto a la violencia doméstica, con el fin de garantizar la protección y el apoyo a las víctimas. El acceso a un alojamiento para las víctimas de la violencia doméstica, si bien forma parte del proceso de empoderamiento, encaja en una esfera política más amplia que abarca la protección de las víctimas y la promoción de su integración social.

21. Sírvanse informar sobre la repercusión de las medidas adoptadas para prevenir y combatir la trata de personas.

216. Se está aplicando actualmente el tercer Plan Nacional (2014-2017). Incluye 53 medidas en cinco esferas estratégicas: prevención, sensibilización, información e investigación; educación y capacitación, protección, intervención y empoderamiento; investigación penal; cooperación. Una de sus innovaciones es la integración de nuevas entidades en su Grupo de Trabajo, como la Fiscalía, el Consejo Superior de la Magistratura y tres representantes de ONG integradas en la Red de Apoyo y Protección a las Víctimas de la Trata (RAPVT). Esa Red fue creada en 2013 mediante protocolos entre los departamentos públicos y las ONG que trabajan en la asistencia a las víctimas o la investigación penal. Mejora la calidad y la coordinación de las intervenciones en los casos

de trata de personas y la reunión de datos, entre otras cosas, con fines de investigación. En 2013 se creó un nuevo centro de acogida para víctimas de sexo masculino. El Gobierno de Portugal financia actualmente unos 20 proyectos de ONG en la esfera de la trata de personas.

217. El segundo Plan de Acción Nacional contra la Trata de Seres Humanos (2011-2013) contribuyó a consolidar las políticas públicas en esta esfera. Entre las medidas aplicadas cabe destacar el aumento de las actividades de capacitación para los diferentes agentes (como inspectores de trabajo, encargados de hacer cumplir la ley, fiscales y jueces y la sociedad civil).

218. Se celebran regularmente actividades de capacitación con respecto a la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la asistencia a las víctimas, entre otras cosas como parte de la formación inicial y continua de jueces, fiscales, agentes de policía, funcionarios de inmigración, inspectores de trabajo, personal de los centros de apoyo a los migrantes y trabajadores sociales. Suelen participar con frecuencia en esas actividades expertos nacionales e internacionales (de la OIM, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e instructores portugueses certificados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de Viena).

219. Se cuenta con diversas herramientas educativas en portugués sobre cuestiones relacionadas con la trata, como la versión en portugués del proyecto de la UNODC titulado *Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal*, un manual para magistrados, el Manual de lucha contra la trata para periodistas de la Misión de la OSCE en Serbia y ASTRA y el documental *Affected for Life*. Se publicaron materiales de información en distintos idiomas, por ejemplo en el contexto de la campaña de la UNODC Corazón Azul contra la Trata de Personas, puesta en marcha en abril de 2012 (que también incluía anuncios de radio y televisión y actividades al aire libre), y sobre cuestiones concretas como el Convenio de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos y la mendicidad forzada (un folleto sobre la mendicidad forzada fue el documento final de una conferencia internacional que organizó en 2012 el Observatorio de la Trata de Personas). Entre 2010 y 2013 se exhibió en varias escuelas y ayuntamientos una exposición itinerante sobre la trata de personas y se han llevado a cabo proyectos de sensibilización específicos dirigidos a las posibles víctimas del trabajo forzoso en los sectores de alto riesgo.

220. En octubre de 2013 se puso en marcha una campaña nacional sobre la trata de personas en la que se resaltó la explotación sexual y laboral y la mendicidad. En diciembre de 2013 se emitió en todo el país en la televisión pública un documental sobre la trata de seres humanos.

221. Se han introducido enmiendas legislativas con respecto al concepto de la trata de personas con fines de mendicidad forzada, esclavitud y explotación de otras actividades delictivas, además de las actividades con fines de explotación sexual y laboral y la extracción de órganos, que ya estaban abarcadas. Se indica expresamente que el consentimiento de la víctima es irrelevante en los casos de trata de personas y se han incluido algunas penas nuevas más severas. Además, ya es posible destinar los instrumentos y productos del delito incautados y decomisados a programas de apoyo a las víctimas. También se adaptó la legislación a fin de hacer más eficientes las herramientas de investigación. En 2012 se reconoció el derecho de todas las víctimas de la trata a la asistencia jurídica gratuita y se eliminó el requisito de reciprocidad que se aplicaba anteriormente.

222. Se están aplicando medidas para facilitar la identificación de las víctimas de la trata y la prestación de asistencia a ellas. Algunos ejemplos son: la distribución de una "tarjeta de detección de víctimas" para ayudar a agentes de organismos represores, inspectores de

trabajo y ONG; la elaboración de formularios normalizados que deben utilizarse en los casos presuntos de trata de personas; la obligación de denunciar los casos sospechosos a un equipo multidisciplinar o centro de coordinación, entre otros medios por conducto de la línea de atención telefónica SOS Inmigrante; la creación de una plataforma con información sobre las estructuras nacionales de apoyo a las víctimas; la mejora del sistema nacional de vigilancia, por medio de la reunión de datos de una forma que permitirá hacer un seguimiento de los casos de presunta trata de personas a lo largo de todo el proceso jurídico y judicial. El Observatorio de la Trata de Seres Humanos también está coordinando el proyecto europeo titulado "Hacia un sistema de vigilancia paneuropeo sobre la trata de seres humanos".

223. Por lo que se refiere a los efectos de esas medidas, por ejemplo en el número de casos de víctimas de la trata de personas, hemos venido registrando un aumento del número de casos señalados y confirmados de víctimas. Ese aumento guarda una estrecha relación con las medidas que ha adoptado el país en cuanto al fomento de la capacidad de los principales interesados, como los inspectores del trabajo, las fuerzas y servicios de seguridad, los magistrados y las organizaciones de la sociedad civil, por conducto de la formación. La creación de cuatro equipos multidisciplinarios, que abarcan todo el territorio nacional, desde 2013, también permite llevar a cabo adecuadamente el proceso para señalar casos, lo que ha dado lugar, por lo tanto, a un número cada vez mayor de casos denunciados.

224. La trata de seres humanos se caracteriza por la mutabilidad en cuanto al *modus operandi* utilizado por los delincuentes y la opacidad. En consecuencia, la determinación de las tendencias (aumento o disminución del número y los tipos de explotación, entre otros) debe contextualizarse en un ámbito de análisis más amplio, ya que puede no estar relacionada directamente con la magnitud de los fenómenos, sino también con un aumento de las capacidades institucionales (gubernamentales y no gubernamentales) que pueden detectarlas. Esa situación es visible en los datos referentes a 2013, cuando Portugal registró un aumento del 146% en cuanto a las víctimas registradas con respecto a 2012 (2012: 125; 2013: 308).

225. En 2013 se denunciaron al Observatorio de la Trata de Seres Humanos 308 presuntos casos de víctimas de la trata. Además de las presuntas víctimas de la trata ocurrida en Portugal, el Observatorio siguió reuniendo información sobre las víctimas portuguesas en el extranjero (9), principalmente en el Brasil, España, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza. Las 9 presuntas víctimas portuguesas de la trata identificadas en el extranjero eran todas hombres; 1 de los casos no se confirmó, 6 se siguen investigando y 2 ya se han confirmado.

226. El tipo más frecuente de trata de seres humanos fue la explotación laboral (198 presuntas víctimas en Portugal y 6 en el extranjero). De los 198 casos detectados en Portugal:

- Se confirmaron 45 (33 hombres y 12 mujeres, todos ellos de Rumania);
- Se siguen investigando 74 (68 hombres y 6 mujeres).

227. Por lo que se refiere a las presuntas víctimas de explotación sexual (57 casos registrados en Portugal), 28 siguen siendo objeto de investigación penal (todas ellas mujeres), 4 no se confirmaron y 25 fueron identificadas por una ONG como víctimas de la trata (sin investigación penal).

228. En 2013, el número de niños víctimas de la trata detectados en Portugal fue de 49. De los 49 casos de niños presuntamente víctimas de la trata, 4 no se confirmaron, 18 fueron identificados como víctimas por una ONG (sin investigación penal) y los otros 27 siguen

siendo objeto de una investigación penal por explotación sexual (17), mendicidad (7) y adopción ilegal o venta de niños (3).

229. *Asistencia.* Las 45 víctimas de explotación laboral confirmadas en Portugal recibieron asistencia o vivienda de entidades gubernamentales y ONG, especialmente para ayudar en los procedimientos penales y para el regreso a sus países de origen, cuando deseaban hacerlo.

230. *Permisos de residencia.* El Servicio de Inmigración y Fronteras expidió dos permisos de residencia para víctimas de la trata. El marco jurídico de entrada, permanencia, salida y expulsión de los extranjeros del territorio nacional otorga permisos de residencia a los ciudadanos extranjeros que fueron víctimas de delitos relacionados con la trata de personas o la inmigración ilegal, incluso aunque esas personas hubieran entrado ilegalmente en el país o no cumplan las condiciones para la concesión de permisos de residencia.

231. En relación con el número de investigaciones, enjuiciamientos y condenas, en 2012 hubo 35 nuevas investigaciones de casos de trata de personas, 9 enjuiciamientos y 6 condenas (4 de los condenados no entraron en prisión porque se les concedió un régimen de libertad vigilada). De esos 35 casos, 17 estaban relacionados con el trabajo forzoso, 12 con la explotación sexual, 3 con la trata con fines de adopción, 2 con la mendicidad y pequeños hurtos y 1 con el tráfico de órganos. Cinco de las víctimas eran menores de 18 años.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

22. Sírvanse proporcionar datos que muestren la repercusión de la reciente crisis económica y financiera en los niveles de pobreza del país. Sírvanse facilitar también información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para contrarrestar las consecuencias negativas de la crisis en el nivel de vida del país.

232. Según la encuesta realizada en 2013 sobre ingresos de 2012 para las estadísticas de la Unión Europea sobre ingresos y condiciones de vida, el 18,7% de la población portuguesa estaba en situación de riesgo de pobreza (0,8 puntos porcentuales más que en 2011 (17,9%)).

233. El riesgo de pobreza de las familias con hijos a cargo era del 22,2% en 2012, con un nuevo aumento en la desventaja relativa con respecto a la población residente en su conjunto. Los índices de pobreza más altos se daban en los hogares integrados por 1 adulto con 1 hijo a cargo como mínimo (33,6%), por 2 adultos con 3 o más hijos a cargo (40,4%) y por 3 o más adultos con hijos a cargo (23,7%); por primera vez en la serie, estos hogares se enfrentaban a un riesgo más elevado que los hogares unipersonales (21,7%).

234. El Gobierno de Portugal es consciente de que este aumento de los niveles de pobreza es consecuencia del difícil contexto económico y social en que se han aplicado transversalmente las medidas de austeridad como consecuencia del programa externo de ajuste económico y financiero del Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo. Por ello, el Gobierno de Portugal ha redoblado sus esfuerzos a fin de mitigar los efectos sociales de la crisis económica y financiera, especialmente en lo relativo al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de los grupos de personas más vulnerables.

235. En la pregunta 3 de la presente lista de cuestiones proporcionamos al Comité información completa y detallada sobre las medidas especiales que se han tomado para mitigar las repercusiones sociales de las medidas de austeridad, en particular las medidas aplicadas en el marco del Programa de Emergencia Social. Las mismas medidas se han

descrito brevemente también en la pregunta 13 de la presente lista de cuestiones. A fin de evitar repeticiones no se reproducirán aquí de nuevo.

23. Tengan a bien informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir la pobreza entre las mujeres, en particular las pertenecientes a grupos marginados, por ejemplo las mujeres de edad que viven en zonas rurales. Indíquese si el Estado parte ha vigilado la incidencia de la pobreza entre las mujeres.

236. Portugal pone un firme empeño en luchar contra la pobreza entre las mujeres.

237. En los últimos diez años, la tasa de riesgo de pobreza entre las mujeres fue siempre superior a la de los hombres. Sin embargo, en 2012 la tasa de riesgo de pobreza de los hombres fue del 18,8% y superó por primera vez la de las mujeres, que era del 18,6%. No obstante, las mujeres mayores siguen teniendo una tasa de riesgo de pobreza mucho más elevada que la de los hombres del mismo grupo de edad.

238. Portugal tiene una amplia gama de prestaciones sociales destinadas a asegurar un nivel de vida adecuado y luchar contra la pobreza. Las mujeres son las mayores beneficiarias de los principales programas de lucha contra la pobreza en Portugal como la Renta de Inserción Social y el Suplemento de Solidaridad para las Personas de Edad, porque las mujeres están más expuestas a la precariedad en el empleo, estructuralmente se ven más afectadas por el desempleo y tienen menos protección social debido a su participación más irregular en el mercado de trabajo.

239. En lo que respecta al acceso al mercado de trabajo, algunas de las medidas y programas dedican atención especial a las mujeres. He aquí algunos ejemplos:

- Apoyo para la contratación mediante el reembolso del impuesto social único, a fin de alentar el empleo de jóvenes hasta 30 años de edad y adultos mayores de 45. No hay límite de edad si la persona integra un hogar uniparental (en su mayoría, mujeres).
- "Estímulo 2013" (incentivo para la contratación): proporciona financiación a los empleadores que contratan a personas desempleadas registradas en los centros de empleo. En el marco de esta medida, los hogares unifamiliares (en su mayoría, mujeres), son prioritarios. La ayuda financiera se aumenta en un 10% si el empleador contrata a mujeres con niveles de cualificación muy bajos.
- Contratos en prácticas dirigidos a jóvenes de hasta 30 años con niveles de cualificación bajos. En el marco de esta medida, los hogares unifamiliares (en su mayoría, mujeres), son prioritarios.
- Contrato de empleo, inclusión y actividades ocupacionales. En el marco de esta medida, los hogares unifamiliares (en su mayoría, mujeres), son prioritarios.

240. También se han adoptado algunas medidas para combatir la pobreza entre las mujeres de las zonas rurales. En Portugal, aunque los agricultores son predominantemente hombres, entre 1999 y 2009 la proporción de mujeres aumentó del 23% al 31%, lo que constituye alrededor de una tercera parte. El incremento de la proporción de mujeres se registró en todos los grupos de edad. El Programa de Desarrollo Rural para Portugal Continental (2007-2013) (PRODER) previó medidas para garantizar la no discriminación y reforzar la igualdad de género en todas las fases de su ejecución. Ese Programa incluyó también medidas para estimular la creación de empleo femenino y estableció un objetivo de empleo femenino del 60% de todos los puestos de trabajo creados. Las solicitudes para proyectos de creación y desarrollo de microempresas y proyectos de desarrollo del turismo y actividades de esparcimiento reciben una consideración especial cuando son presentadas por una mujer.

241. En el marco del programa PRODER se creó un Centro de Recursos para el Emprendimiento de la Mujer a fin de apoyar la creación de empleo y el empleo por cuenta propia, alentar la innovación y el uso de la nueva tecnología de la información e impulsar el desarrollo de ideas y proyectos empresariales y solicitudes de microcrédito de mujeres emprendedoras.

242. El programa PRODER también apoya el establecimiento de redes de cooperación entre las mujeres de diferentes regiones.

243. Este apoyo específico contribuye a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que viven en zonas rurales y limitar las posibles situaciones de pobreza.

24. Rogamos informen sobre las medidas adoptadas para facilitar el acceso de los grupos más marginados de la población, incluidos los romaníes y los migrantes, a una vivienda adecuada. Indiquen si la primera Estrategia Nacional para la Integración de las Personas sin Hogar (2009-2015) ha logrado reducir el problema de la falta de hogar en el Estado parte.

244. En Portugal, el acceso a la vivienda social se basa en el principio de no discriminación, lo que garantiza el derecho universal de acceso a los programas de vivienda en igualdad de condiciones para todas las comunidades y grupos étnicos.

245. La situación en cuanto al disfrute del derecho a una vivienda adecuada por parte de los miembros de la comunidad romaní se ha analizado detenidamente en la pregunta 6 de la presente lista de cuestiones. Los miembros de la comunidad romaní de Portugal tienen derecho a acogerse a los programas de vivienda en igualdad de condiciones con todas las demás personas. La Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertenecientes a las Comunidades Romaníes (2013-2020) tiene cuatro esferas prioritarias en relación con las condiciones de vivienda de las comunidades romaníes, mencionadas también en la pregunta 6.

246. La situación en cuanto al disfrute del derecho a una vivienda adecuada por parte de los migrantes se ha analizado detenidamente en la pregunta 5 de la presente lista de cuestiones.

247. El censo de 2011 incluyó por primera vez datos sobre el número de personas sin hogar en Portugal. En 2011 había 696 personas sin hogar en Portugal, 573 hombres y 123 mujeres (las personas sin hogar se definen como las personas que viven en la calle o pasan la noche en instituciones (albergues nocturnos)). Desde la entrada en vigor de la primera Estrategia Nacional para la Integración de las Personas sin Hogar (2009-2015) y en el marco de ella, se han creado 14 Centros de Planificación e Intervención para las Personas sin Hogar (NPISA). En marzo de 2014, los centros de acogida temporal para personas sin hogar tenían capacidad para 929 personas. En 2013 se han gastado 4 millones de euros en aumentar la capacidad de los centros de acogida temporal.

25. Sírvanse facilitar información que indique si la crisis económica y financiera ha repercutido en el número de desalojos forzados, en particular en los grupos desfavorecidos y marginados del país.

248. Como consecuencia de la crisis económica y financiera actual, las familias han tenido algunas dificultades para cumplir sus compromisos. En ese contexto, y a fin de reducir al mínimo los efectos negativos que de ello se derivan, se creó un Fondo de Inversión Inmobiliaria para la Vivienda de Alquiler (FIIAH).

249. Esa medida se caracteriza por la posibilidad que tienen esas familias de vender su vivienda al Fondo de Inversión Inmobiliaria para la Vivienda de Alquiler y firmar un

contrato de alquiler de la vivienda con la entidad de gestión del fondo, con una opción de compra (que puede ejercitarse hasta el 31 de diciembre de 2020).

250. Del mismo modo, en 2009 se flexibilizaron las normas relativas a las condiciones de los préstamos destinados a la vivienda privada permanente, con el objetivo de prestar apoyo a las familias en función de las deudas asociadas con sus viviendas permanentes, para que pudieran conservar su patrimonio inmobiliario. En ese sentido, se creó una medida extraordinaria y transitoria dirigida a los prestatarios. Si se encontraban sin empleo como mínimo durante tres meses, se les concedía una moratoria en el reembolso de los préstamos para la vivienda privada permanente, con independencia del tipo y el régimen jurídico del préstamo en curso, por un importe equivalente al 50% de la cuota mensual.

251. El Departamento de Supervisión de la Conducta Bancaria del Banco de Portugal ofrece información sobre el número de daciones en pago, sin intervención de los tribunales, acordadas entre instituciones financieras y deudores en virtud del marco jurídico para la prevención de los retrasos en los contratos de crédito con los clientes privados y las soluciones al respecto que entró en vigor en enero de 2013. Ese marco jurídico abarca el régimen general (creado por el Decreto-Ley N° 227/2012, de 25 de octubre) y el régimen extraordinario (establecido por la Ley N° 58/2012, de 9 de noviembre, modificada recientemente por la Ley N° 58/2014, de 25 de agosto).

252. El régimen general se aplica a todos los clientes prestatarios que presentan signos de riesgo de impago o ya están en mora. Establece que cada institución de crédito debe elaborar un plan de acción previo a la mora y define también un procedimiento para resolver las situaciones de mora con arreglos extrajudiciales, que exige que las instituciones de crédito y los clientes de los bancos intenten negociar una solución para el pago de las cuotas atrasadas antes de acudir a los tribunales. El régimen extraordinario solo se aplica a los prestatarios de créditos hipotecarios que se hallan en una situación económica muy difícil y puede dar lugar a la negociación de un plan de reestructuración del crédito o a la aplicación de medidas como la dación en pago, la venta del bien inmueble a un fondo de inversión inmobiliaria para el alquiler residencial o la permuta por una vivienda de valor inferior.

253. Los datos relativos a esos regímenes se publican periódicamente en los informes anuales y semestrales de supervisión de la conducta bancaria.

254. En 2013 hubo 157 daciones en pago por créditos hipotecarios (143 en virtud del procedimiento para resolver las situaciones de mora con arreglos extrajudiciales y 14 en virtud del régimen extraordinario), mientras que en el primer semestre de 2014 hubo 60 casos (56 en virtud del procedimiento para resolver las situaciones de mora con arreglos extrajudiciales y 4 en virtud del régimen extraordinario). La venta de inmuebles a un fondo de inversión inmobiliaria para alquileres residenciales, en virtud del régimen extraordinario, solo se produjo una vez en el primer semestre de 2014. Esos datos no incluyen las daciones en pago que tuvieron lugar al margen de los regímenes para la prevención de los retrasos en los contratos de crédito con los clientes privados y las soluciones al respecto ni los desalojos (por retrasos en el pago de créditos hipotecarios o alquileres) ordenados por tribunales.

Artículo 12

Derecho a la salud física y mental

26. Rogamos proporcionen información sobre las medidas adoptadas para garantizar que los migrantes indocumentados tengan acceso a los servicios básicos de atención de la salud pública.

255. Los servicios públicos de salud no pueden negarse a proporcionar asistencia por motivos relacionados con la nacionalidad, la falta de medios económicos o la situación jurídica de la persona como documentada o indocumentada.

256. Los inmigrantes que carecen de un permiso de residencia o están en situación de indocumentados en virtud de la legislación sobre inmigración en vigor tienen pleno acceso al Servicio Nacional de Salud, siempre que presenten un documento de una autoridad de la administración local en el que se certifique que han estado viviendo en Portugal más de 90 días. Pagan el costo total de las consultas médicas (no las tasas ordinarias del Servicio Nacional de Salud).

257. No obstante, los inmigrantes que no pueden demostrar la residencia en Portugal durante más de 90 días tienen acceso a la atención de la salud, gratuitamente, en las situaciones siguientes:

- Atención de la salud urgente y vital;
- Enfermedades de transmisión que supongan un peligro o una amenaza para la salud pública (la tuberculosis o el sida, por ejemplo);
- Salud materna e infantil y atención de la salud reproductiva;
- Niños de hasta 12 años de edad;
- Inmunización, de conformidad con el Plan Nacional de Inmunización en vigor;
- Personas en situación de exclusión social o de dificultades económicas demostradas.

258. Se puede consultar información más detallada a este respecto, en particular sobre las medidas adoptadas en el marco del Plan Nacional para la Integración de los Inmigrantes, en la pregunta 5 de la presente lista de cuestiones.

27. Tengan a bien informar sobre las medidas adoptadas para prevenir los embarazos no deseados, en particular de las adolescentes y mujeres jóvenes. Describan qué se ha hecho para promover la educación sobre la salud sexual y reproductiva como parte del programa escolar de las y los adolescentes. Proporcionen información sobre la legislación, así como estadísticas actualizadas, sobre los abortos, desglosados por grupo de edad.

259. En Portugal, el derecho a la planificación familiar está garantizado por la Constitución y reglamentado por la ley desde 1984. El Servicio Nacional de Salud distribuye gratuitamente los métodos anticonceptivos ordinarios (anticonceptivos hormonales, dispositivos intrauterinos, implantes anticonceptivos, anillos vaginales y preservativos, entre otros) y la anticoncepción de emergencia. Algunos métodos pueden comprarse también sin receta en farmacias y parafarmacias. En el Servicio Nacional de Salud, las consultas de planificación familiar para los usuarios mayores de 15 años y otros actos adicionales son gratuitos.

260. Además de los métodos anticonceptivos y la educación sobre la salud sexual y reproductiva (que se explicarán a continuación), desde 2007 y después de su aprobación en un referendo nacional, la interrupción voluntaria del embarazo es legal durante las diez

primeras semanas. Se puede practicar de manera segura y gratuita en cualquier hospital público.

261. Los inmigrantes tienen el mismo acceso a los derechos de salud sexual y reproductiva que los nacionales.

262. Portugal ha aprobado recientemente un conjunto de indicadores nacionales sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, basados en el marco de indicadores de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). En el conjunto de indicadores, 11 están relacionados con la salud sexual y reproductiva:

- *Indicadores estructurales*: Programa Nacional de Salud Reproductiva (desde 2007), supresión de la ilicitud de las interrupciones voluntarias del embarazo (Ley N° 16/2007, de 17 de abril, desarrollada por el Decreto N° 741-A/2007, de 21 de junio) y Programa Nacional de Salud Escolar (actualizado en 2014);
- *Indicadores de procesos*: proporción de partos en hospitales, proporción de mujeres en edad de procrear a las que se hace un seguimiento en las consultas de planificación familiar del Servicio Nacional de Salud, número de mujeres embarazadas a las que se hace un seguimiento en las consultas de salud materna del Servicio Nacional de Salud, proporción de interrupciones médicas del embarazo con respecto a los nacidos vivos y proporción de estudiantes abarcados por el Programa Nacional de Salud Escolar con respecto a los alumnos matriculados en escuelas públicas;
- *Indicadores de resultados*: proporción de nacidos vivos con bajo peso al nacer, tasa de mortalidad perinatal y la tasa de mortalidad materna.

263. La promoción de la educación sobre la salud sexual y reproductiva también se considera (aunque no exclusivamente) una forma de prevenir los embarazos no deseados. La educación sobre la salud sexual y reproductiva es obligatoria en todos los niveles de la enseñanza, con arreglo a la Ley N° 60/2009, de 6 de agosto, desarrollada por el Decreto N° 196-A/2010, de 9 de abril.

264. La educación sobre la salud sexual y reproductiva es parte del plan de estudios y se imparte en proyectos elaborados por las escuelas, desde la enseñanza preescolar hasta el final de la enseñanza secundaria, por lo que también se imparte a las alumnas y los alumnos adolescentes. Para coordinar esa esfera curricular, la escuela designa a un docente coordinador de educación sobre salud y educación sexual.

265. Además de ello, las escuelas cuentan con una Oficina de Información y Apoyo a los Estudiantes en la que un equipo multidisciplinar (en los ámbitos de la educación y la salud) responde a las necesidades detectadas en la esfera curricular de la educación sobre salud y la educación sexual.

266. El Ministerio de Educación y Ciencia imparte directrices concretas a las escuelas con el fin de que los planes de estudio de cada escuela sobre esta cuestión se adapten a los distintos niveles de la educación, como por ejemplo en lo que se refiere los afectos; el respeto por sí mismo y el respeto hacia los demás; el respeto de las diferencias entre las personas y a las diferentes orientaciones sexuales; la igualdad de género; y la capacidad de protegerse contra todas las formas de explotación sexual y abuso sexual.

267. El Ministerio de Educación y Ciencia supervisa y evalúa los proyectos de las escuelas y recompensa las buenas prácticas en esta esfera.

268. Se concede financiación especial a las escuelas para que elaboren proyectos en la esfera de la educación sobre la salud sexual y reproductiva. En los últimos años, la

asignación presupuestaria fue la siguiente: 204.970 euros en 2010/11, 149.970 euros en 2011/12 y 138.130 euros en 2012/13.

269. La educación sexual y la prevención de las infecciones de transmisión sexual han sido, en los últimos cinco cursos académicos, junto con la educación nutricional y la actividad física, la esfera temática de los planes de estudio con una mayor tasa de asistencia de alumnos.

270. Como se mencionó anteriormente, desde 2007 el aborto es legal en Portugal hasta la décima semana de gestación. Entre las niñas menores de 15 años, hubo 84 interrupciones voluntarias del embarazo en 2011 y 71 en 2012. Entre las niñas o las jóvenes de entre 15 y 19 años hubo 2.274 interrupciones voluntarias del embarazo en 2011 y 2.021 en 2012.

28. Sírvanse aclarar de qué manera el Estado parte prevé superar las deficiencias de los servicios de salud mental en cuanto a la accesibilidad y calidad de la atención (E/C.12/PRT/4, párr. 233).

271. Como se menciona en el párrafo 233 del informe nacional, a pesar de la evolución positiva registrada en esta esfera, especialmente desde la aprobación de la Ley de Salud Mental y la aplicación del Plan Nacional de Salud Mental (2007-2016), sigue habiendo deficiencias.

272. Como consecuencia de las medidas adoptadas para mitigar o superar esos obstáculos se cuenta actualmente con una capacidad de 980 camas en los hospitales psiquiátricos comunitarios públicos y 1.030 en los hospitales generales encuadrados en el Servicio Nacional de Salud. Los hospitales psiquiátricos de Julio de Matos (Lisboa) y Sobral Cid (Coimbra), que tienen dependencias para pacientes sin responsabilidades penales, pronto ampliarán su capacidad con 30 y 60 camas más, respectivamente.

273. Además, el sector social privado, compuesto principalmente por órdenes religiosas, tiene una capacidad de unas 3.000 camas en 7 hospitales de los alrededores de Lisboa, Coimbra y Oporto. Esas órdenes religiosas también ofrecen la mayoría de la atención psiquiátrica en las regiones autónomas de Madeira y Azores.

274. Las prioridades y estrategias principales de Portugal para promover la salud mental y superar las deficiencias que aún perviven se recogen en el Plan Nacional de Salud Mental (2007-2016) ya mencionado. El Plan incluye varias medidas encaminadas a desarrollar nuevas estructuras de rehabilitación psicosocial, como el apoyo residencial, ocupacional y en el hogar de modo diferenciado para adultos, adolescentes y niños (atención continua de la salud mental).

275. Otras iniciativas importantes previstas en el Programa Nacional de Salud Mental son:

- Un programa para evaluar la calidad y el respeto de los derechos humanos establecido por la Organización Mundial de la Salud en todas las clínicas psiquiátricas y estructuras residenciales, públicas y privadas, con supervisión posterior (a la espera de la autorización presupuestaria para iniciar sus actividades);
- Actividades para promover el desarrollo de habilidades prácticas artísticas, sociales y de otro tipo en las personas con enfermedades mentales graves, también con miras a su integración profesional;
- La puesta en marcha de experiencias piloto en esferas estratégicas, como programas de atención escalonada para el tratamiento de la depresión, programas de integración comunitaria para los pacientes mentales graves y programas de prevención del suicidio, capaces de contribuir a la mejora y modernización de la atención de la salud mental.

276. En el marco de ese Programa, se creó un comité consultivo para la participación de los usuarios y proveedores de cuidados con el objetivo de reforzar las capacidades de la sociedad civil en relación con el estigma y los derechos de las personas con enfermedades mentales. En él hay representantes de los grupos de pacientes, las familias, las organizaciones y los profesionales de la rehabilitación psicosocial.

277. Como se mencionó más arriba, Portugal ha aprobado recientemente un conjunto de indicadores nacionales sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, basados en el marco de indicadores de derechos humanos del ACNUDH. En el conjunto de indicadores, seis están relacionados con la salud mental:

- *Indicadores estructurales*: Programa Nacional de Salud Mental (2012-2016) y Plan Nacional para la Prevención del Suicidio (2013-2017);
- *Indicadores de procesos*: proporción de consultas de seguimiento con respecto a la primera consulta sobre salud mental en el Servicio Nacional de Salud y número de consultas en el Servicio Nacional de Salud para personas en situación de riesgo de suicidio;
- *Indicadores de resultados*: proporción de pacientes mentales crónicos residentes y tasa de suicidios.

Artículos 13 y 14 Derecho a la educación

29. **Sírvanse proporcionar información sobre el porcentaje de gasto público dedicado a la educación desde el último informe periódico del Estado parte. Describan las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la enseñanza, en particular mediante la introducción de un plan eficaz de calificación y desarrollo profesional para docentes.**

278. Portugal ha dedicado siempre una cantidad considerable del gasto público a la educación con el fin último de mejorar su calidad y hacer plenamente efectivo el derecho a la educación para todos. Sin embargo, como consecuencia de la crisis financiera y económica portuguesa y el programa de ajuste económico, el gasto público en educación, al igual que en todos los demás sectores, disminuyó desde 2011: del 15,3% del gasto público total y el 6,4% del PIB en 2000 pasó al 11,9% y el 5,7%, respectivamente, en 2012⁶ (cuadro 3).

279. Sin embargo, a pesar de esas cifras, los recortes presupuestarios se llevaron a cabo intentando no afectar a la calidad de la educación ni al derecho a la educación que se garantiza a todos. Esa disminución del gasto público estaba relacionada principalmente con el recorte general de los sueldos de los funcionarios de la administración pública de Portugal, entre ellos los docentes y el personal de las escuelas.

280. Garantizar la calidad de la enseñanza es también una de las prioridades del sistema educativo. La reciente revisión del plan de estudios escolar, en 2012, tenía ese objetivo. Incluyó la concesión de una mayor autonomía a las escuelas para escoger las ofertas de aprendizaje, adaptadas al contexto de la escuela y los estudiantes; la reducción de la dispersión de los programas de estudios y el reforzamiento de las disciplinas básicas relacionadas con los conocimientos esenciales (portugués, matemáticas, historia, geografía, fisicoquímica y ciencias naturales y consolidación del inglés; obligatorios durante un período de cinco años) o el seguimiento efectivo de los estudiantes mediante la pronta detección de problemas y la aplicación consiguiente de medidas de respuesta apropiadas. Al

⁶ Cuadro 3.

mismo tiempo, se trató de garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, estableciendo los medios necesarios y adecuados para prestar apoyo a los estudiantes que lo necesitan, con el objetivo de mejorar su rendimiento, combinando la calidad de la educación con la equidad, mediante la diversificación de las ofertas educativas en la educación básica, a saber: i) cursos artísticos especializados; ii) cursos de formación profesional, que están concebidos para niñas y niños mayores de 13 años que expresan su insatisfacción con los estudios de la educación general básica y buscan una alternativa a ese tipo de educación y cuyo traslado se lleva a cabo después de un proceso de evaluación de la orientación profesional, realizado por el personal del servicio de psicología; iii) vías curriculares alternativas (PCA), una medida de carácter temporal y excepcional utilizada únicamente después de agotar todas las posibilidades de encontrar otras respuestas cuando los alumnos o estudiantes no muestran progresos; iv) Programa Integrado de Enseñanza y Formación (PIEF), encaminado a aumentar la promoción y el apoyo para crear respuestas en la esfera de la inclusión social; o v) cursos de educación y formación (CEF) que ofrecen la oportunidad de finalizar la enseñanza obligatoria por una vía flexible y ajustada a los intereses individuales, o de continuar los estudios o la formación que permiten a los alumnos ingresar en el mercado de trabajo con una titulación.

281. En lo que respecta a las medidas para promover la calificación y el desarrollo profesional de los docentes, el Gobierno de Portugal está aplicando el denominado "informe de autoevaluación" y sigue desarrollando la capacitación interna ("oferta pública" o capacitación voluntaria). Esas medidas tienen por objeto mejorar las competencias de los docentes a lo largo de toda la carrera profesional.

282. Por último, cabe mencionar que Portugal ha venido realizando una labor precursora en la elaboración de indicadores nacional de derechos humanos basados en la matriz propuesta por el ACNUDH. Ya se han elaborado cuatro conjuntos de indicadores sobre cuatro derechos humanos. Uno de ellos se refería al derecho a la educación (la versión en español de la matriz figura en el anexo del presente documento). Esos indicadores constituirán un instrumento importante para evaluar el grado de efectividad del derecho a la educación en el país y permitirán adoptar las respuestas adecuadas para solventar las posibles deficiencias.

30. Rogamos proporcionen información sobre las medidas adoptadas para que los niños con discapacidad reciban una enseñanza incluyente en los niveles de primaria y secundaria, en particular fuera de Lisboa.

283. Portugal lleva adelante una política nacional de educación incluyente. Según la organización European Agency for Special Needs and Inclusive Education, Portugal es uno de los pocos países donde menos del 1% de la población escolar con necesidades educativas especiales recibe educación en escuelas especiales separadas. Los niños y jóvenes con discapacidad asisten a escuelas especiales únicamente en los casos de dependencia total o cuando las escuelas públicas no pueden ofrecer respuestas sostenidas. En esos casos, estas instituciones están totalmente subvencionadas por las autoridades con respecto a los derechos de matrícula, las comidas y el transporte y los diferentes tipos de terapias.

284. El Ministerio de Educación y Ciencia ha aplicado cada año un conjunto de respuestas especializadas, en particular para las personas con autismo, discapacidad múltiple, sordera o ceguera o necesitadas de intervenciones en la primera infancia. Estas disposiciones en materia educativa constituyen una respuesta sostenida de modo que los estudiantes que presentan esas patologías puedan tener acceso a un entorno inclusivo y no sean internados en instituciones, como se hacía por norma anteriormente.

285. Todos los grupos escolares de Portugal cuentan con docentes de educación especial entre su personal (5.652 docentes en 2012/13 de los grupos de contratación 910, 920 y 930)

que prestan apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes. Más de 600 de los 811 grupos escolares han establecido planes de acción que integran Centros de Recursos para la Inclusión que prestan apoyo terapéutico especializado dentro de las propias escuelas (logopedia y terapia ocupacional, fisioterapia y psicología). Los grupos escolares que se establecen como referencia para la educación bilingüe de los alumnos sordos cuentan con técnicos especializados que prestan apoyo a los estudiantes (logopedas, instructores e intérpretes de lengua de señas portuguesa).

286. El Ministerio de Educación y Ciencia introdujo recientemente varias medidas a este respecto:

- Creación de 29 unidades de apoyo especializado (discapacidades múltiples, sordera, ceguera congénita) y 35 unidades de enseñanza estructurada (autismo) más que en 2011;
- Adaptación de las pruebas para los estudiantes ciegos o con capacidad visual reducida o daltonismo;
- Mantenimiento de la financiación a las escuelas para la compra de material destinado a los alumnos con necesidades educativas especiales;
- Reembolso de la totalidad de los gastos de transporte a las unidades especializadas y las escuelas de referencia de enseñanza obligatoria;
- Acreditación de más de 22 centros para la inclusión social, además de los ya establecidos.

287. Por otro lado, cabe mencionar también que no hubo recortes importantes en el presupuesto del Estado en la esfera de la educación especial. La consignación presupuestaria destinada a las necesidades educativas especiales ha seguido siendo la misma que en los años anteriores. Por lo que se refiere a la inversión en educación especial, las cifras muestran que en algunas esferas hubo un aumento del presupuesto asignado. En 2011/12, los gastos de financiación de los Centros de Recursos para la Inclusión fueron de 7 millones de euros y en 2013/14 alcanzaron unos 9 millones.

31. Sírvanse aclarar si los hijos de los trabajadores migrantes en situación irregular tienen acceso a educación primaria gratuita, así como a educación secundaria.

288. Sí. Con arreglo a la Ley de Protección de los Niños y los Jóvenes en Peligro, todo niño que se encuentre en territorio portugués tiene derecho a ser protegido, con independencia de la situación jurídica de sus padres en Portugal. Dentro de ese marco jurídico, todo niño (con independencia de la situación de documentados o indocumentados de sus padres) tiene el derecho a matricularse en las escuelas públicas (en los niveles de la educación primaria y secundaria) exactamente en las mismas condiciones que los nacionales portugueses.

289. Además, la legislación portuguesa ofrece una protección reforzada a los niños indocumentados o los niños cuyos padres están indocumentados que va más allá de la protección conferida por la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Contempla la existencia de una separación entre los servicios de control de la inmigración y otros servicios públicos como las instituciones de atención de la salud y de enseñanza. Esto significa que la base de datos (gestionada por el Alto Comisionado para las Migraciones) en la que se identifica a los niños indocumentados que acuden a las instituciones educativas o de atención de salud es confidencial y no puede transmitirse a las autoridades de control de la inmigración. De esta forma se evita que los niños indocumentados no se matriculen en la escuela por miedo a ser denunciados a las autoridades de inmigración. Este sistema ha sido citado como buena práctica, concretamente por el Relator Especial sobre los derechos humanos de los

migrantes, ya que puede representar un avance importante para garantizar la protección y el disfrute de todos los derechos humanos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de los migrantes.

32. Tengan a bien proporcionar información actualizada sobre los efectos de las medidas adoptadas para aumentar las tasas de alfabetización y el bajo nivel de educación académica entre las mujeres de las zonas rurales.

290. En general, los programas portugueses de alfabetización, coordinados por el Ministerio de Educación, están dirigidos a todos los adultos con niveles bajos de educación, independientemente de su edad, género o distribución geográfica. Se elaboran a nivel nacional y tienen por objetivo elevar los niveles de educación de toda la población portuguesa. El programa para la capacitación en conocimientos básicos (mencionado más arriba, en la pregunta 5) está destinado en cambio a luchar contra el analfabetismo entre los grupos desfavorecidos.

291. Además, uno de los objetivos del quinto Plan Nacional para la Igualdad de Género es promover las competencias básicas necesarias para constituir y desarrollar proyectos de vida inclusivos para grupos concretos de mujeres que se enfrentan a una situación de mayor vulnerabilidad, en particular las mujeres de las zonas rurales, las mujeres inmigrantes y las mujeres de edad. Incluye programas de alfabetización. De hecho, los Ministerios de Educación y Ciencia y Solidaridad, Empleo y Seguridad Social pondrán en marcha un programa específico para aumentar las tasas de alfabetización de las mujeres de edad durante el curso escolar 2014/15, en algunas partes del país, sobre todo en las zonas rurales.

33. Rogamos presenten datos estadísticos sobre las tasas de deserción escolar en los distintos niveles de la enseñanza, desglosados por edad, sexo, nacionalidad y procedencia de zonas urbanas o rurales.

292. El Gobierno portugués pone firme empeño en garantizar que todos los niños y jóvenes logren finalizar la enseñanza obligatoria (enseñanza secundaria o 18 años). Una de las prioridades máximas de Portugal ha sido tratar de resolver el problema del abandono prematuro de la escuela.

293. Portugal ha logrado disminuir mucho la tasa de abandono prematuro de la educación y la formación: del 43,6% en 2000 al 18,92% en 2013. Ese avance se asienta en varias medidas aplicadas: la diversificación de las disposiciones sobre educación y formación en el nivel secundario, especialmente por conducto de la formación y la capacitación profesionales, la ejecución de proyectos dirigidos a aumentar las competencias básicas de los estudiantes en matemáticas y portugués y a prevenir y corregir el bajo rendimiento académico y el abandono escolar, la reorganización de la red de escuelas y las iniciativas de aprendizaje permanente dirigidas a que los alumnos que abandonan prematuramente la escuela regresen al sistema educativo y de formación.

294. Además, se han ejecutado programas de prevención en la educación secundaria: el programa de territorios educativos de intervención prioritaria, para las escuelas situadas en zonas social y económicamente desfavorecidas, el programa para aumentar el rendimiento escolar, el programa de vías curriculares alternativas, el programa integrado de enseñanza y formación, los cursos de enseñanza y formación y los cursos de formación profesional en la educación básica y secundaria.

295. Recientemente, el Ministerio de Educación y Ciencia puso en marcha cursos de formación profesional en la educación básica (primer ciclo de la enseñanza secundaria) que están concebidos para los alumnos mayores de 13 años que prefieren recibir una educación más práctica, o están en riesgo de abandonar la escuela o incluso ya la han abandonado.

296. En 2012/13, participaron en el primer año de este proyecto experimental 13 escuelas secundarias de primer ciclo, con 285 alumnos. En 2013/14, 500 escuelas ofrecieron cursos de formación profesional, en los que participaron unos 9.000 alumnos.

297. En el curso escolar 2013/14 se introdujeron en la enseñanza secundaria superior cursos de formación profesional, en 22 escuelas (400 estudiantes).

298. La capacitación ofrecida por los cursos de formación profesional en la enseñanza secundaria inferior y superior tiene por objeto garantizar la permeabilidad entre los cursos y permitir al mismo tiempo a los estudiantes la posibilidad directa de cursar estudios técnicos, prácticos y profesionales posteriores a la enseñanza secundaria⁷.

Artículo 15

Derechos culturales

- 34. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso de las personas pertenecientes a comunidades o grupos marginados, como las minorías y los migrantes, a los derechos culturales. Informen también sobre las medidas adoptadas para promover su participación en la vida cultural, en un entorno de tolerancia y respeto de la diversidad cultural.**

299. En la esfera de la cultura se está haciendo todo lo posible para que los niños pertenecientes a los grupos más vulnerables y marginados participen en la vida cultural. Así, en el año 2013, por primera vez en su historia, el Teatro Nacional San Carlos (TNSC) celebró el Día Internacional de la Infancia con un conjunto de actividades gratuitas en la plaza que se halla frente a su entrada principal. Se montó un escenario para que actuasen jóvenes. De entre ellos, un grupo de danza de 20 niñas de un barrio con problemas sociales (Cova da Moura) tuvo la oportunidad de presentar dos coreografías a un gran público y también de aparecer en un programa de televisión como parte de la promoción del acto.

300. El Teatro Nacional San Carlos también estableció una alianza con la ONG Fundação do Gil que presta apoyo a niños necesitados después de la hospitalización y ofreció a 5 de esos niños la oportunidad de tomar parte en su programa Entre Bastidores, en las Navidades de 2012.

301. Además, el proyecto Lugares Mágicos, operativo desde 2010, está dirigido a los niños internados en instituciones, en la región del Algarve. Fomenta una relación de identidad con el paisaje cultural y aumenta la educación artística de los jóvenes; sus objetivos principales son los bienes culturales y los niños. Al mismo tiempo, es una medida importante para luchar contra la exclusión social. Se han acogido a este proyecto unos 200 niños y jóvenes internados en instituciones residenciales o acogidos a la solidaridad social (entre 6 y 18 años de edad) y unos 15 jóvenes adultos (18 a 35 años) con discapacidad.

302. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) aprobó un conjunto de medidas y realizó varias intervenciones físicas a fin de que las personas con discapacidad pudiesen acceder a los lugares del patrimonio. El Secretario de Estado de Asuntos Culturales ofrece la entrada gratuita a los museos, monumentos y otros lugares del patrimonio bajo su supervisión, entre otros visitantes, a los que tienen una movilidad reducida. La Biblioteca Nacional de Portugal (BNP) ofrece consultas en Braille en papel y en formato electrónico, libros electrónicos y grabaciones sonoras digitales a las personas con discapacidad visual.

⁷ Puede consultarse información estadística adicional sobre las tasas de deserción escolar en el cuadro 4.

35. Tengan a bien informar sobre las medidas adoptadas para proteger los intereses morales y materiales derivados de la producción científica, literaria o artística y garantizar la libertad de investigación científica. Inclúyase información sobre la reciente modificación del Código de Procedimiento Civil en relación con la propiedad intelectual.

303. Portugal está finalizando una enmienda de la Ley N° 83/2001, de 3 de agosto, en la que se establecen las normas que regulan la creación, la organización, las operaciones y las responsabilidades de las organizaciones para la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos. Esa Ley establece los procedimientos y principios que se han de observar en el ejercicio de la actividad de la gestión colectiva de esos derechos, con el objetivo de su modernización, sobre todo con respecto a los principios de simplificación y racionalización administrativas, transparencia, equidad, libre competencia y libre prestación de servicios transfronterizos.

304. Se consideró necesario ajustar este régimen a las disposiciones de la Directiva N° 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior, que establece los principios y condiciones que se han de observar para el acceso a las actividades de servicios en las legislaciones de la Unión Europea, y que se transpuso en el derecho nacional mediante el Decreto-Ley N° 92/2010, de 26 de julio.

305. Por otra parte, el Secretario de Estado de Asuntos Culturales redactó una propuesta para la transposición de la Directiva N° 2012/28/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la utilización de las obras huérfanas por parte de bibliotecas, centros de enseñanza y museos, accesibles al público, así como de archivos, organismos de conservación del patrimonio cinematográfico o sonoro y organismos públicos de radiodifusión, que contribuirá sin duda a una mejor difusión de la cultura, dentro de los límites del respeto e integridad de la propiedad intelectual.

306. Por último, cabe citar la aprobación de la Ley por la que se transpone en el derecho interno la Directiva N° 2011/77/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Directiva N° 2006/116/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa al plazo de protección del derecho de autor y de determinados derechos afines. En lo que respecta a estos últimos, en particular la duración de la protección para los artistas ejecutantes y los productores de fonogramas, se amplió hasta los 70 años después del acto respectivo a partir del cual corre el plazo, lo que demuestra la firme voluntad de Portugal de poner al día la legislación que regula una cuestión tan delicada.

307. Con objeto de sensibilizar a los jóvenes sobre los derechos de autor y los derechos de propiedad industrial, en mayo de 2012 la Inspección General de Actividades Culturales (IGAC) puso en marcha el programa educativo "El IGAC va a la escuela". En ese contexto, se creó una mascota y se nombró a un equipo técnico compuesto por trabajadores del IGAC en la esfera de la concesión de licencias y la propiedad intelectual que ha desarrollado su labor en escuelas con niños de entre 6 y 10 años de edad y ya han participado en sus actividades unos 1.000 estudiantes. Este programa incluye la definición de los conceptos de "autor" y "obra" mediante el uso de ejemplos fácilmente reconocibles por todos (por ejemplo, los estudiantes, en su condición de "autores" de un dibujo, poema o texto; y mediante la representación de una obra de teatro).

308. En cuanto a las modificaciones del Código de Procedimiento Civil, la Ley N° 46/2011, de 24 de junio, y el Decreto-Ley N° 67/2012, de 20 de marzo, condujeron a la creación de tribunales con competencia especializada en la propiedad industrial. Hasta la fecha se ha abierto un tribunal en Lisboa. El objetivo de esta reforma es la especialización de los jueces, la normalización, la supervisión de la calidad y la uniformidad de las

resoluciones judiciales y la lucha contra los problemas causados por el exceso de litigios. También hubo una capacitación permanente para todas las entidades que colaboran en el sistema de observancia, en particular los jueces. Además, en 2012, Portugal introdujo en el programa de capacitación impartido en el Centro de Estudios Judiciales las cuestiones de propiedad intelectual y en 2013 acogió dos eventos, en colaboración con la Organización Europea de Patentes y el Instituto para la Normalización del Mercado Interior, concebidos para capacitar a los jueces en cuestiones relacionadas con las marcas y patentes (en esos eventos participaron expertos de varios países).

309. Portugal cuenta con los medios de arbitraje necesarios para resolver los posibles conflictos que pudieran surgir entre las empresas farmacéuticas de referencia y las empresas de medicamentos genéricos, una vez que hayan obtenido la autorización respectiva para entrar en el mercado. En virtud de la Ley N° 62/2001, de 12 de diciembre, las empresas farmacéuticas están obligadas a hacer valer sus derechos de patente para resolver el litigio con un medicamento genérico en un tribunal arbitral, al que se ha otorgado una mayor rapidez en la resolución de litigios.

310. Se ha logrado una mayor eficiencia administrativa en la asignación de derechos de propiedad industrial y la promoción del régimen de propiedad industrial. De hecho, Portugal es uno de los países más rápidos en cuanto al registro de marcas (entre 3 y 6 meses) y patentes (22 meses). Debido a esos plazos, algunos institutos de patentes se han dirigido a Portugal, por ejemplo para compartir el trabajo entre los examinadores de patentes acogiendo al procedimiento acelerado de examen de patentes de Patent Agreements Prosecution Highway. En enero de 2014, Portugal se ha adherido al programa piloto de Global Patent Prosecution Highway, del que también son miembros otros 12 institutos. Portugal tiene un acuerdo de ese tipo con China.

311. Portugal ha orientado sus esfuerzos hacia la promoción del régimen de propiedad industrial, acercándolo a las empresas y las universidades; esos esfuerzos han arrojado resultados notables: en 10 años, el número de solicitudes de patentes se triplicó con creces y pasó de 267 solicitudes en 2001 a 867 en 2013. En lo que respecta a las marcas, Portugal tenía en 2011 una tasa de unas 1.800 marcas nacionales por cada millón de habitantes. El país ha sido seleccionado para acoger el futuro Centro de Arbitraje para la solución de litigios relativos a patentes europeas (con o sin carácter unificador), en virtud del artículo 35 del Acuerdo por el que se estableció el Tribunal Unificado de Patentes (febrero de 2013). Cabe señalar también la participación activa del Instituto Nacional de Propiedad Industrial en el Grupo de Lucha contra las Falsificaciones creado por la Orden N° 888/2010, de 10 de septiembre, y en el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual.

36. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar el acceso a Internet, en particular a las personas y los grupos desfavorecidos y marginados.

312. Portugal cuenta en la actualidad con una red de Espacios de Internet que se extiende por todo nuestro territorio, con unos 1.100 lugares de trabajo disponibles en instalaciones municipales, bibliotecas públicas, consejos de distrito, instituciones de solidaridad social, centros de inclusión digital y comunidades culturales y recreativas, entre otros. Los Espacios de Internet son lugares públicos de acceso gratuito a Internet facilitados por los ayuntamientos. Los primeros Espacios de Internet de Portugal se crearon a finales de la década de 1990.

313. La red TIC & Sociedade, coordinada por la Fundación para la Ciencia y la Tecnología (FCT), tiene por objeto promover la inclusión y la alfabetización digital de la población portuguesa, presta atención especial a los grupos que son más vulnerables a la exclusión de la información y contribuye a la capacitación individual y a una sociedad más

omnicomprensiva e incluyente. El objetivo último de este movimiento es que, adquiriendo o perfeccionando las competencias técnicas digitales, todos los ciudadanos, independientemente de su edad y condiciones socioeconómicas, puedan ejercer su derecho de ciudadanía de manera consciente y reducir así la brecha digital general y la brecha digital intergeneracional.

314. En vista de su misión, el equipo interviene en la sociedad mediante un conjunto de directrices:

- Elaboración de proyectos de inclusión y alfabetización digital mediante alianzas nacionales e internacionales;
- Apoyo a la puesta en práctica de ideas innovadoras de cualquier tipo de entidad (pública o privada, colectiva o singular), pero principalmente de la sociedad civil (criterio de acción desde la base);
- Constitución de grupos de trabajo y centros de estudios de una esfera temática;
- Fomento de la inclusión digital de los ciudadanos mediante el reconocimiento y la certificación de las competencias digitales con el Diploma de Conocimientos Básicos en Tecnología de la Información (DCBTI), coordinado por la FCT.

315. En el fomento de la inclusión y la accesibilidad digital, la Dependencia de Acceso promueve la participación de las personas con discapacidad en la sociedad por conducto de las tecnologías de la información, en sintonía con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (que el país ratificó en 2009). En Portugal, las referencias a las posibilidades de la sociedad de la información para la participación en la sociedad de las personas con discapacidad se remontan al Libro Verde para la Sociedad de la Información en Portugal (1997). Es importante señalar que alrededor del 10% de la población portuguesa tiene algún tipo de limitación funcional.

316. En la esfera de la información y las comunicaciones, la tecnología permite que ambas se adapten a la capacidad de los usuarios, con independencia de sus limitaciones funcionales y facilitándoles el acceso, la participación, la interacción y una mayor inclusión en la sociedad.

317. En consecuencia, se definen como esferas de acción en el ámbito de la inclusión y la accesibilidad digital las siguientes: los productos de apoyo, los servicios de apoyo y el contenido digital.

318. En la esfera de los productos de apoyo, la intervención de la FCT consiste en:

- Alentar la innovación en productos de apoyo para la esfera de la comunicación aumentativa y alternativa (convertidores texto-voz, reconocimiento de voz, sistemas de comunicación por símbolos, lenguaje simplificado, lengua de señas portuguesa, sistema Braille, ampliación del tamaño de fuente de la letra, contraste alto, programas indicativos, sistemas de escaneado);
- Alentar el acceso a programas informáticos utilizados en contextos relacionados con el empleo;
- Promover la existencia de un Catálogo Nacional de Productos de Apoyo (a raíz del que ya existía en línea (www.ajudastecnicas.gov.pt)).

319. En la esfera de los servicios de apoyo:

- Mejorar la eficiencia de los Centros de Recursos para Estudiantes de la enseñanza superior;
- Proporcionar Espacios de Internet con productos de apoyo;

- Equipar las bibliotecas públicas con productos de apoyo con acceso a la colección.

Cuadro 3

Tasas de desempleo (porcentajes) por grupos de edad y sexo en Portugal

Grupos de edad	Sexo	Año						2014	
		2008	2009	2010	2011 ^T	2012	2013	Primer trimestre	Segundo trimestre
Total	Hombres y mujeres	7,6	9,4	10,8	12,7	15,5	16,2	15,1	13,9
	Hombres	6,5	8,8	9,8	12,3	15,6	16,0	15,1	13,5
	Mujeres	8,8	10,1	11,9	13,0	15,5	16,4	15,2	14,3
15 a 24	Hombres y mujeres	16,7	20,3	22,8	30,3	37,9	38,1	37,5	35,6
	Hombres	13,6	19,1	21,6	29,0	36,7	36,7	37,1	36,5
	Mujeres	20,3	21,7	24,0	31,7	39,3	39,6	37,9	34,6
25 a 54	Hombres y mujeres	7,2	9,2	10,7	11,9	14,7	15,5	14,0	12,8
	Hombres	6,0	8,5	9,3	11,6	14,7	15,4	13,7	12,0
	Mujeres	8,6	10,1	12,1	12,3	14,7	15,6	14,3	13,7
55 a 64	Hombres y mujeres	6,6	7,6	8,9	10,8	12,7	13,7	13,7	13,3
	Hombres	7,3	8,2	9,9	11,9	14,5	14,7	16,0	15,2
	Mujeres	5,8	6,9	7,7	9,5	10,7	12,6	10,8	11,0
Más de 65	Hombres y mujeres	§	§	§	§	§	§	§	§
	Hombres	§	§	§	§	§	§	§	§
	Mujeres	§	§	§	§	§	§	§	§
15 a 64	Hombres y mujeres	8,0	10,0	11,4	13,3	16,3	17,0	15,7	14,5
	Hombres	6,9	9,4	10,4	13,1	16,5	17,0	15,8	14,3
	Mujeres	9,3	10,7	12,5	13,5	16,1	17,0	15,6	14,8

Fuente: Estadísticas de Portugal, Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo.

Nota: Valores calibrados utilizando las estimaciones de población calculadas a partir de los resultados finales del censo de 2011.

Signos convencionales:

T Corte de la serie

§ Estimación con un coeficiente de variación de más del 20%. Por ese motivo, no puede mostrarse el valor.

Cuadro 3 (continuación)

Tasas de desempleo (porcentajes) por grupos de edad y sexo en Portugal

Grupos de edad	Sexo	2013		2014	
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Primer trimestre	Segundo trimestre
		Semestralmente			
	Hombres y mujeres	15,5	15,3	15,1	13,9
Total	Hombres	15,2	14,8	15,1	13,5
	Mujeres	15,8	15,9	15,2	14,3
15 a 24	Hombres y mujeres	36,4	36,1	37,5	35,6
	Hombres	37,3	34,2	37,1	36,5

Grupos de edad	Sexo	2013		2014	
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Primer trimestre	Segundo trimestre
25 a 34	Mujeres	35,4	38,1	37,9	34,6
	Hombres y mujeres	17,9	18,2	17,4	15,8
	Hombres	17,0	17,0	16,5	14,7
35 a 44	Mujeres	18,8	19,4	18,2	16,9
	Hombres y mujeres	13,7	13,9	12,9	11,5
	Hombres	12,5	12,6	12,4	9,9
Más de 45	Mujeres	14,9	15,1	13,5	13,1
	Hombres y mujeres	11,7	11,3	11,6	11,1
	Hombres	12,2	11,9	12,5	11,6
15 a 64	Mujeres	11,2	10,5	10,7	10,4
	Hombres y mujeres	16,3	16,1	15,7	14,5
	Hombres	16,2	15,7	15,8	14,3
	Mujeres	16,4	16,4	15,6	14,8

Fuente: Estadísticas de Portugal, Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo, segundo trimestre de 2014.

Cuadro 4

Tasa de jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 34 años de edad que no cursan estudios ni están trabajando (serie 2011-porcentaje) por grupo de edad y sexo en Portugal

Período de referencia de los datos	Personas que no cursan estudios ni están trabajando								
	Grupo de edad								
	Total			15 a 24 años			25 a 34 años		
	Sexo								
	Hombres y mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres y mujeres		Hombres	Mujeres	Mujeres
2011 (anual)	14,2	12,9	15,5	12,6	12,2	12,9	15,5	13,4	17,5
2012 (anual)	16,6	15,8	17,4	13,9	14,6	13,2	18,8	16,9	20,7
2013 (anual)	17,1	16,4	17,9	14,1	14,2	13,9	19,8	18,3	21,2
Primer trimestre de 2014	16,5	16,4	16,7	13,3	14,0	12,7	19,3	18,5	20,1
Segundo trimestre de 2014	14,6	13,9	15,3	11,7	11,6	11,8	17,2	16,0	18,3

Fuente: Estadísticas de Portugal, Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo.

Notas: 1) Los valores se calibraron utilizando las estimaciones de población calculadas a partir de los resultados finales del censo de 2011.

Última actualización de los datos anuales: 9 de mayo de 2014.

Última actualización de los datos trimestrales: 5 de agosto de 2014.

Cuadro 5
Gastos del Gobierno General por función (CFG) en relación con el total de gasto público

S.13 *Gastos del Gobierno General por función (CFG) en relación con el total de gasto público*

<i>Gasto total</i>	<i>T.D.</i>	<i>Dependencia</i>	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
CFG		Código CFG																		
Vivienda y servicios comunitarios	CG060	Porcentaje	1,5	1,7	2,3	2,2	2,3	2,4	2,3	2,0	1,6	1,4	1,3	1,5	1,5	1,5	1,5	1,2	1,2	1,2
Salud	CG070	Porcentaje	13,0	13,4	13,8	14,6	14,5	14,9	14,9	15,1	15,0	15,3	15,4	14,8	14,9	14,7	14,6	13,1	13,1	12,8
Educación	CG090	Porcentaje	13,5	13,9	14,6	14,7	15,5	15,3	15,1	15,5	14,7	14,8	14,7	14,6	13,9	13,9	13,7	13,7	13,3	11,9
Protección social	CG100	Porcentaje	28,0	28,3	28,1	28,3	28,3	28,9	28,9	30,5	31,7	32,2	32,5	34,1	34,5	35,1	35,9	35,0	36,8	39,6
Total de gasto público		10⁶ euros	36 787	39 525	42 038	45 743	49 215	52 983	58 032	60 527	64 105	67 823	71 830	72 736	75 113	77 055	83 874	89 019	84 423	78 244

S.13 *Gastos del Gobierno General por función (CFG) en relación con el PIB*

<i>Gasto total</i>	<i>T.D.</i>	<i>Dependencia</i>	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
CFG		Código CFG																		
Vivienda y servicios comunitarios	CG060	Porcentaje	0,6	0,7	1,0	0,9	1,0	1,0	1,0	0,9	0,7	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8	0,6	0,6	0,6
Salud	CG070	Porcentaje	5,4	5,7	5,8	6,0	6,0	6,2	6,4	6,5	6,7	6,9	7,2	6,7	6,6	6,6	7,2	6,7	6,5	6,1
Educación	CG090	Porcentaje	5,6	5,9	6,1	6,1	6,4	6,4	6,5	6,7	6,6	6,7	6,8	6,6	6,1	6,2	6,8	7,1	6,6	5,7
Protección social	CG100	Porcentaje	11,7	12	11,7	11,7	11,7	12	12,5	13,1	14,2	14,6	15,2	15,4	15,3	15,7	17,9	18	18,2	18,8
PIB		10⁶ euros	87 841	93 217	101 146	110 377	118 661	127 317	134 471	140 567	143 472	149 313	154 269	160 855	169 319	171 983	168 529	172 860	171 126	165 107

Fuente: INE, I.P., Estadísticas de Portugal, Cuentas Nacionales.
CFG – Clasificación de las funciones del Gobierno.

Cuadro 6
Tasas de abandono y retención escolar, por curso escolar y nivel de educación
(porcentaje) – Portugal (2005/06 a 2011/12)

<i>Nivel</i>	<i>2005/06</i>	<i>2006/07</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09*</i>	<i>2009/10*</i>	<i>2010/11*</i>	<i>2011/12*</i>
Enseñanza primaria – primer ciclo de enseñanza básica	4,4	4,0	3,7	3,6	3,7	3,3	3,4
Enseñanza primaria – segundo ciclo de enseñanza básica	10,7	10,6	8,0	7,6	7,7	7,4	11,2
Secundaria inferior – tercer ciclo de enseñanza básica	19,2	18,4	14,0	14,0	13,8	13,3	15,6
Secundaria superior – Enseñanza secundaria	31,1	24,8	21,0	19,1	19,3	20,8	20,1

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Estadísticas de Educación y Ciencia, abril de 2014.

Cuadro 7
Abandono prematuro de la escuela, por año y género (porcentaje) – Portugal
(2005 a 2013)

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas*</i>
2002	45,0	52,6	37,2
2003	41,2	48,7	33,6
2004	39,4	47,7	31,0
2005	38,8	46,7	30,7
2006	39,1	46,6	31,3
2007	36,9	43,1	30,4
2008	35,4	41,9	28,6
2009	31,2	36,1	26,1
2010	28,7	32,7	24,6
2011	23,2	28,2	18,1
2012	20,8	27,1	14,3
2013	18,9	23,4	14,3

Fuente: Eurostat (UNESCO/OECD/EUROSTAT, Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo).

Anexo

Lista de indicadores sobre el derecho a la educación – Portugal

<i>Educación primaria universal</i>	<i>Accesibilidad a la educación secundaria y superior</i>	<i>Planes de estudios y recursos educativos</i>	<i>Oportunidades educativas y libertad educativa</i>
<p>Estructurales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción para la aplicación de una educación obligatoria y gratuita para todos • Período de duración de la educación obligatoria • Duración y cobertura de una política nacional de educación para todos • Duración y cobertura de una política nacional para la educación y la formación profesionales • Instrumentos jurídicos internacionales en la esfera de los derechos humanos para la libertad y la seguridad ratificados por el Gobierno de Portugal • Tipo de acreditación de las instituciones de derechos humanos en función de las normas de procedimiento del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos 			
<p>De procesos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de estudiantes matriculados*+ / • Número de jóvenes estudiantes matriculados en la secundaria superior*+ / • Distribución porcentual de los estudiantes de entre 6 y 18 años de edad, por tipo de institución+ / • Tasa neta de matriculación de estudiantes jóvenes de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años+ / • Tasa neta de matriculación, por nivel de educación+ / 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estudiantes matriculados*+ / • Número de estudiantes matriculados en la educación superior*+ / • Número de jóvenes estudiantes matriculados en secundaria superior*+ / • Distribución porcentual de jóvenes estudiantes matriculados en la educación y formación profesional (CINE 3)*+ / • Tasa neta de matriculación, por nivel de educación+ / 	<ul style="list-style-type: none"> • Gasto en educación • Salarios de los docentes • Promedio del tamaño de las clases* • Número de instituciones educativas* • Número de docentes y otro personal* • Proporción entre estudiantes y docentes* 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudiantes abarcados por los servicios sociales escolares* • Porcentaje de estudiantes abarcados por las actividades de enriquecimiento curricular • Número de estudiantes con necesidades especiales* / • Porcentaje de adultos en la formación educativa y profesional, por nivel de educación* /

<i>Educación primaria universal</i>	<i>Accesibilidad a la educación secundaria y superior</i>	<i>Planes de estudios y recursos educativos</i>	<i>Oportunidades educativas y libertad educativa</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes adultos que alcanzan la enseñanza secundaria superior (entre 20 y 24 años)+/ • Porcentaje de estudiantes abarcados por los servicios sociales escolares*/ • Porcentaje de estudiantes abarcados por las actividades de enriquecimiento curricular+ • Distribución porcentual de alumnos en CINE 0, por tipo de institución+/- 	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes adultos que alcanzan la enseñanza secundaria superior (entre 20 y 24 años)+ • Número de jóvenes estudiantes que finalizan la educación secundaria superior+/- • Participación en la educación superior, por nivel de educación alcanzado por los padres+ • Distribución porcentual de jóvenes estudiantes, por tipo de institución+/- • Distribución porcentual de estudiantes adultos, por tipo de institución+/- • Número de estudiantes adultos*+/- • Participación de los adultos en el aprendizaje permanente (edades entre 25 y 64 años)+ • Alumnos que alcanzan la educación terciaria (edades entre 30 y 34 años)* • Alumnos que alcanzan la educación secundaria superior, por grupos de edad (25 a 34 años; 55 a 64 años)+ 		<ul style="list-style-type: none"> • Distribución porcentual de estudiantes portugueses matriculados en programas terciarios en países extranjeros, por país de destino • Proporción entre estudiantes y computadoras y proporción entre estudiantes y computadoras con conexión a Internet* • Porcentaje de hogares con acceso a computadoras e Internet • Porcentaje de la población de Portugal que utiliza computadoras • Porcentaje de estudiantes que utiliza computadoras • Porcentaje de la población de Portugal que utiliza computadoras en la escuela o la universidad • Porcentaje de la población de Portugal que utiliza Internet • Porcentaje de estudiantes que utiliza Internet • Porcentaje de la población de Portugal que utiliza Internet en la escuela o la universidad

	<i>Educación primaria universal</i>	<i>Accesibilidad a la educación secundaria y superior</i>	<i>Planes de estudios y recursos educativos</i>	<i>Oportunidades educativas y libertad educativa</i>
De resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción entre niños y niñas*/ • Alumnos que abandonan prematuramente la educación y la formación • Porcentaje de abandono y retención*+/- 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos que alcanzan la educación terciaria, por grupos de edad (25 a 34 años; 55 a 64 años)+ • Proporción entre niños y niñas*/ • Número de graduados en la educación terciaria*+ • Índice de abandono y retención* • Tasas de terminación en la educación terciaria+ • Porcentaje de terminación de los programas de "licenciatura"*+ • Número de graduados en matemáticas, ciencia y tecnología por cada 1.000 jóvenes (edades entre 20 y 29 años) 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de escuelas públicas nuevas • Número de escuelas públicas en cuyos edificios se ha intervenido • Número de escuelas e instituciones terciarias* 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas de empleo de los graduados (20 a 34 años de edad) • Competencias básicas: porcentaje de alumnos con rendimiento bajo en lectura, matemáticas y ciencia (15 años de edad)

Nota: Datos desglosados por (debido a los criterios necesarios de calidad de los datos, que se han de confirmar o analizar respecto de cada caso y en cada año):

* Tipo de institución;

+ Sexo;

/ Nacionalidad;

Otros posibles desgloses: por ingresos y por zonas urbanas o rurales.